

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026.

Señor

Dr. DIEGO ARLEY ARENAS
ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Entrega de documentación contractual – soportes, informes y anexos para facturación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la **UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026**, identificada con NIT No. 9020531631, se permite hacer entrega formal de la documentación correspondiente a los soportes contractuales, informes y anexos requeridos para el trámite de facturación y pago, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato CPS800-2026 suscrito con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

En este sentido, se anexan los siguientes documentos correspondientes al periodo del mes de abril de 2026:

1. Informe de actividades GCO-GCI F110.
2. Factura DIAN GS-10.
3. Informe financiero.
4. Certificado de parafiscales.
5. Planilla de pago de seguridad social.
6. Certificación bancaria.
7. RUT actualizado.
8. Cédula del revisor fiscal.
9. Tarjeta profesional del revisor fiscal.
10. RIT actualizado.

12/5/26, 9:35 a.m.

Sticker web

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

R No. 2026-691-007227-



2

2026-05-12 09:35 - Folios: 1 Anexos: 670

Destino: Área de Gestión de Desarr

Rem/D: UNIÓN TEMPORAL CUISER

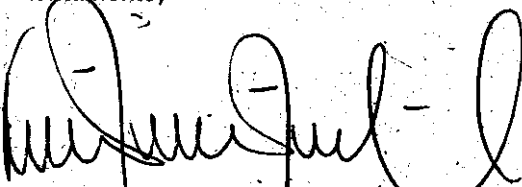
202

<https://cdi.gob.ernobogota.gov.co/cdi/>

1/2

La presente documentación se entrega para los fines administrativos correspondientes y como soporte integral del proceso de radicación de cuenta.

Atentamente,



LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ

C.C. No. 79.283.247

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

NIT. 9020531631

*Recibo:
Folios 670
4 Carpetas
1 USB.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **UNION TEMPORAL CUISER 2026** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente:

Al periodo comprendido entre el 17 al 30 de abril de 2026.

Contrato: CPS-800-2026
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Contratista: UNION TEMPORAL CUISER 2026
NIT: No. 902053163-1
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028."

Rubros Presupuesto: O230117459920242241 - O230117459920242247 - O230117459920242275
O230117459920242283 - O21202020080585250

Plazo de ejecución: 8 meses 22 días.
Fecha de Inicio: 17 de abril de 2026
Fecha de terminación Inicial: 7 de enero de 2027
Prorroga No: N/A
Valor Inicial Pactado: \$3.009.898.703.00
Valor Adición No: N/A
Valor Total del contrato: \$3.009.898.703.00
Valor a pagar: \$138.738.688.00 -1º pago

Discriminación de Rubros:

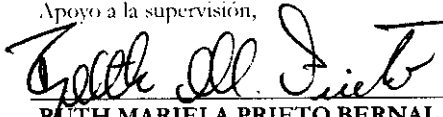
Ciudad Bolívar camina segura, reverdecida y resiliente al cambio climático.	O230117459920242241	\$ 8.528.972.84 ✓
Equipamientos culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una Ciudad Bolívar Camina Segura.	O230117459920242247	\$16.652.440.61
Conexión Hacia El Universo Digital para Ciudad Bolívar Camina	O230117459920242275	\$ 8.528.972.84
Ciudad Bolívar camina segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio (IVC)	O230117459920242283	\$16.777.692.12
Servicios de protección (guardas de seguridad)	O21202020080585250	\$88.250.609.59
Total a pagar		\$138.738.688.00

El Representante Legal certificó que la empresa **UNION TEMPORAL CUISER 2026**, identificada con Nit No 902.053.163-1, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral. Teniendo en cuenta, que, una vez realizada la verificación de las actividades del contrato realizadas por el apoyo a la supervisión, el contratista cumplió a satisfacción para el periodo comprendido en este informe.

En constancia se firma a los

Supervisor,


DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la supervisión,

RUTH MARIELA PRIETO BERNAL
C.C. 51.835.866 de Bogotá
Contratista Planeación Social FIDUCB CPS 422 2026

Revisó: Catherine Martínez Prieto - Contratista de Apoyo a liquidación 

Código: GCO-GCI-F150

Versión: 01

Diagonal 62 sur No 20F-20 - Conmutador: 7799280 - Información Línea 195
Bogotá D.C. - Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

Vigencia: 21 de octubre de 2019
Caso FIDUCB 75721
Página 1 de 1



ALCALDIA MAYOR

BOGOTA D.C.

Secretaría

GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2026

No.

2988

CONTRATO No. CPS-800-2026

FECHA:

17/06/2026

CONTRATISTA : UNION TEMPORAL CUISER 2026

NIT. o C.C.

902.053.163

PERIODO: 17 AL 30 DE ABRIL 2026

No. Doc.

Factura CS5

PAGO No:

1

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	511113			134.835.797
IVA E IMPOCONSUMO	511113			3.902.891
Retefuente Honorarios	243603		11,000%	
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608		2,5%	-
Retefuente Servicios	243605	20.541.532	2,0%	29 410.831
Retefuente Servicios	243605		4,0%	-
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	-
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	3.902.891	15%	40 585.434
Reteica	243627		0,966%	-
Reteica	243627	20.541.532	1,38%	34 283.473
Reteica	243627		0,690%	-
Reteica	243627		1,104%	-
Retegarantía				
Valor a favor de FDL	13849005			
Contribucion especial	24369004	-	5%	-
TOTAL DESCUENTOS				1.279.738

TOTAL NETO DEL PAGO	240101	137.458.956
---------------------	--------	-------------

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contadora F.D.L.OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES:



SIPSE

Sistema de Información para la Planeación
Seguimiento y Evaluación de la Gestión

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 800 de 2026

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028.

VALOR: \$ 3.009.898.703,00

PLAZO: 8 mes(es), 22 día(s)

El día 17 de ABR de 2026 se reunieron UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026, con NIT. No 9020531631, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 800 de 2026, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

NIT. No 9020531631

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital Nos. 260 y Acta de Posesión No. 267, ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor; Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**; y por la otra, **UNION TEMPORAL CUISER 2026**, identificado con Nit 902053163-1, representada legalmente por **LUIS ALFREDO ALARCON HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. 79.283.247 de Bogotá, integrada por **CUIDAR LIMITADA** identificada con NIT-800213173-2 con 80 % de participación y por **SERACIS LTDA** identificado con NIT 811007280-1 con un 20% de participación, (en adelante el "**CONTRATISTA**"), identificado como aparece en el Formato 1 - Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*" 2. Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. 3. Que, en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: "*4. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción.*" "2. Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales." 4. Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: "*1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local*", en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación. 5. Que mediante Resolución No. 014 del 04 de marzo de 2026, El Fondo realizó la apertura del Proceso de licitación pública No. FDLCP-LP-001-2026. 6. Que mediante Resolución No. 047 del 27 de mayo de 2025, El Fondo adjudicó el Proceso de licitación pública No. FDLCP-LP-001-2026 cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028**". 7. Que el Fondo y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia, 8. Que se requiere ejecutar el proyecto cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028**", 9. Que, en desarrollo de lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028**", con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, la propuesta presentada por el contratista y el anexo técnico, las cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios de la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes y servicios se prestarán, coordinando con el supervisor del contrato, con el procedimiento establecido con el supervisor. Los costos de transporte que genere la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista. 2. Realizar estudio de seguridad y análisis de riesgos de las instalaciones de cada sede, una vez inicie el contrato, para identificar, clasificar y evaluar los riesgos que atenten

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026

contra las personas, bienes, información e imagen de la propiedad; resultados que mostrarán la postura de seguridad de las instalaciones. 3. Responder ante las autoridades o la administración de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 4. Controlar el ingreso y salida de vehículos del parqueadero (área destinada para este fin en la Alcaldía), lo mismo que de los bienes muebles que lleven los funcionarios y/o visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. 5. Mantener estricto control de entrada y salida de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, mediante minuta. 6. Hacerse responsable por la pérdida de los elementos que tenga en custodia; en caso de pérdida tendrá que reponer dichos elementos. 7. Realizar reemplazo por daño causado a cualquiera de los bienes muebles e inmuebles de los que hacen parte del FDLCB. 8. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, muebles y enseres del FDLCB, en la forma y horarios señalados en el alcance del objeto, cumpliendo en todo caso la normatividad para tal fin. El servicio de seguridad y vigilancia se prestará atendiendo a los requerimientos del FDLCB, a través de la supervisión designada. Los guardas que prestan el servicio de vigilancia en la entidad no podrán prestar turnos adicionales. 9. Permanecer adscrito a la red de apoyo de la Policía Metropolitana. Además, los equipos de comunicación suministrados deben permitir comunicarse con la Policía, Bomberos, Tránsito y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia. 10. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán en dos modalidades: en horarios fijos y en horarios sorpresivos. 11. Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios portátiles. 12. Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del contrato, para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio. 13. Estar bajo el apoyo a la supervisión, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego. 14. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según el Decreto 356 de 1994 y normas que regulen la materia. 15. Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, con estricta sujeción a las normas legales. 16. Rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el trámite de pago; elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás informes de seguridad que se le soliciten en desarrollo del contrato. 17. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio. 18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos. 19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley para hacer u omitir algún hecho. 20. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. 21. Realizar los relevos en tiempo y forma en los puestos de servicio, de tal manera que el puesto no quede sin servicio. 22. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realizó sin costo adicional para el FDLCB. 23. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de uno de los recursos humanos en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal entrada Torre A y B) durante todos los turnos establecidos, el personal con certificación en formación de lengua de señas, sin que esto genere un costo adicional para la entidad. 24. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento del Operador medios tecnológicos, sin que esto genere un costo adicional para la entidad. 25. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, sin que esto genere un costo adicional para la entidad. 26. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de un Supervisor sin que esto genere un costo adicional para la entidad, sin que esto genere un costo adicional para la entidad. 27. Las demás que le sean asignadas por el contratista a través de la supervisión designada por el FDLCB y que por la naturaleza del servicio se requieran. **CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$3.009.898.703) M/CTE, IVA INCLUIDO**, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato y el pago de los impuestos y contribuciones a que haya lugar, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

NUMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	META DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
021202020080585250	Servicios de protección guardas de seguridad	NO APLICA	\$ 1.914.573.355
0230117459920242241	Ciudad Bolívar Camina segura, Reverdecida y Resiliente al Cambio Climático	Lograr 2 hectáreas en proceso de restauración ecológica - RURAL	\$ 185.033.783

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026

0230117459920242247	Equipamientos culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una "Ciudad Bolívar Camina Segura"	Intervenir 2 Equipamiento(s) culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	\$ 361.270.242
0230117459920242275	Conexión hacia el Universo Digital para Ciudad Bolívar Camina Segura	Operativizar 13 Centro(s) de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en Servicios TIC's generados	\$ 185.033.783
0230117459920242283	Ciudad Bolívar Camina Segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio	Realizar 1 Estrategia(s) de inspección, vigilancia y control (una por vigencia)	\$ 363.987.540

El valor del contrato se pagará así: Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar pagará al contratista el valor del contrato resultante; en moneda legal colombiana bajo los siguientes parámetros:

Pagos parciales mensuales vencidos, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa expedición y aprobación de las pólizas descritas, presentación de la factura, la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos:

1. RUT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones.
2. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, anexar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT de cada uno de los miembros, con fecha no superior a treinta (30) días calendario para primer pago
3. Cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
4. RIT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones
5. Cédula del Representante legal primer pago
6. Certificación bancaria, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
7. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas para todos los pagos.
8. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales para todos los pagos
9. Copia de la Cedula del Contador Público para todos los pagos
10. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público para todos los pagos
11. Copia de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público, con fecha no superior a tres (3) meses, para todos los pagos
12. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
13. Certificado de actividades (Cuando aplique)
14. Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato.
15. Factura electrónica en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (si aplica), cumpliendo los siguientes requisitos:

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026

- a) La factura debe contener CLIENTE: FONDO DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIRECCION: DIAGONAL 62 SUR N° 20F 20 TELEFONO:7799280 CORREO DE LA ALCALDIA: contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co.
 - b) El Asunto del correo deberá ser NUMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL OPERADOR, NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (Ejemplo: CIA3852023/METALICASSANJORGESAS/PEDRONELOSPINA)
 - c) El operador enviara directamente, la factura electrónica emitida ante la DIAN, al buzón de correo contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en archivo ZIP.
 - d) Las facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art 615,617 y 771-2 del E.T.
 - e) Elaborar un oficio remitisorio donde se indique, nombre del proveedor, Nit, número de contrato, supervisor y/o supervisor de apoyo, área, numero de pago y valor a pagar.
 - f) El correo es uso exclusivo para la radicación de facturas, no se darán respuestas o consultas sobre cada proceso, será en horario de 7:00 am a 1:00 pm.
16. Copia de la resolución de facturación vigente primer pago o cuando sea actualizada
 17. Acta de ingreso de los bienes al almacén, debe coincidir con los valores, fecha, numeración y detalle (si aplica). Adicional una vez ingresen los bienes al almacén el proponente no podrá anular la factura.
 18. Evidencias de la prestación del servicio e instalación de los medios tecnológicos y logísticos.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)".

Una vez aprobada la documentación entregada se programará el pago en el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. EL IVA y RETENCIÓN EN LA FUENTE a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Los pagos serán realizados por medio de la oficina de presupuesto del FONDO, en pesos colombianos a través de consignación en la cuenta bancaria que indique el proponente, en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos descuentos de la Ley. El FONDO sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 2: Para que los pagos puedan ser programados en el PAC, el informe deberá ser presentado al supervisor dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.

Nota 3: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7° parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".

Nota 4: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede a Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020 y el Decreto 442 de 2023: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según la resolución 000042 del 5 de mayo del 2020, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios que superen las 4000 UVT
- Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación,
- Entre otros.
- No obligados a expedir factura electrónica de venta.

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

Nota 5: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7º Parágrafo 3º del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 4.000 UVT".

Nota 6: ACLARATORIA DEL IVA.

Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del E.T servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del E.T base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación.

En el caso de que los posibles proponentes y de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 del E.T y artículo 14 decreto 4400 de 2004 Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026

Nota 7: COMPLEMENTARIO

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

En este sentido, según el Concepto 005411 INT 521 del 9 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cuando, en la operación actúe una entidad exenta como el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la base gravable del Impuesto de Timbre estará sujeta a una tarifa del 0.5%, la cual deberá pagarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.4.1.4.4. del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con el lineamiento establecido por la Secretaría de Gobierno Distrital (según Oficio ORFEO No. 20254300175121 del 12 de mayo de 2025), en el numeral 6.1 se dispone que la aplicación del procedimiento se realizará mediante retención en la fuente, la cual se efectuará al momento del primer pago.

RETENCIONES PRACTICADAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	PORCENTAJE
RETEFUENTE	Según su actividad económica
RETEIVA	15% del IVA
RETEICA	Según su actividad económica
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	5% contratos de obra pública
ESTAMPILLA PRO U. PEDAGÓGICA	0.5% para contratos de obra e interventoría pública
IMPUESTO DE TIMBRE	0% contratos y adiciones superiores a 6.000 UVT

NOTA: Actualmente, la tarifa del Impuesto de Timbre aplicable es del 0%. No obstante, en caso de que con posterioridad se emita pronunciamiento oficial por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- o de la entidad competente que modifique o precise la aplicabilidad y/o el porcentaje correspondiente, se procederá a realizar la liquidación y cobro conforme a lo que disponga la normativa vigente y las directrices que se establezcan para el Fondo de Desarrollo Local.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es de **OCHO (08) MESES y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y en todo caso según el cronograma que se establezca en el mismo. **CLÁUSULA SEXTA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula correspondiente. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026.

durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores que expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). 7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa. 8. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. 9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. 10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”. 11. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”. 12. Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. En todo caso la garantía de Cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. 13. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020). 14. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041). **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL FONDO:** 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA UNDECIMA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones de la Contratista derivadas del presente contrato, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley, en especial en el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez (10%) por ciento del mismo. **CLÁUSULA DUODÉCIMA- CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL FONDO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA- LIQUIDACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026.

la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS: El contratista deberá constituir, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, con costo a su cargo deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, NIT 899.9999.061 -9, una de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de esta Entidad, los porcentajes y riesgos señalados a continuación: 1 Contrato de seguro contenido en una póliza 2 Patrimonio autónomo 3 Garantía Bancaria. Información del Tomador: 1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando la(el) contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para la(el) contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la(el) contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. La garantía constituida deberá amparar: **Cumplimiento:** Por el (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. y artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2025. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **Responsabilidad extracontractual:** La cual deberá ser constituida por el valor de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es una persona independiente del FONDO, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA -NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN: Teniendo en cuenta la definición establecida en la Ley 1474/11, artículo 83, la supervisión general del contrato será ejercida por el Alcalde Local y por quien designe o contrate para su apoyo técnico, administrativo y financiero, acto que no implica delegación, sino que por los conocimientos técnicos especiales, la supervisión se apoyará en el personal técnico con el que cuenta el Fondo de Desarrollo Local, sin que sea necesario contar con profesionales con conocimientos especializados en

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026.

la materia. 1. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, el cual se aplica a las alcaldías Locales y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento. El contratista entregará la metodología el plan de trabajo y el cronograma de trabajo en los primeros quince (15) días de iniciado el contrato de acuerdo con la fecha del acta de inicio, según lo define el Anexo técnico del presente proceso. 2. Desarrollar las diferentes actividades, y cumplir todos los requisitos y exigencias relacionadas con los productos descritos en el numeral 2.2 intervención de puntos críticos y 2.4 Capacitación y sensibilización del anexo técnico. 3. Desarrollar las actividades descritas en el numeral 2.3, Apoyo de emprendimientos de innovación tecnológica en reconversión y aprovechamiento de materiales reciclables. 4. El contratista vinculará al proyecto el 100% de los operarios de campo a habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar. 5. Dotar al personal de los elementos de seguridad industrial, requeridos para el óptimo cumplimiento de la obligación contractual. 6. El contratista entregará en medio magnético (CD) la base de datos de las personas vinculadas a los procesos desarrollados en el marco del proyecto, que relacione para la zona urbana (UPZ, barrio, nombre del participante). 7. Establecer un esquema de control y seguimiento de participación de las personas vinculadas al proceso mediante el registro de asistencia, de acuerdo con el formato concertado y entregado por el Fondo de desarrollo Local. 8. El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a dar estricto cumplimiento a las normas establecidas en la Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI- INOOI) expedido por la Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá, a la política ambiental y a la reducción de la contaminación, así como en la consecución de los productos y la vida útil de los mismos con los cuales se cumpla la responsabilidad social empresarial en cuanto al uso y disposición final de los productos, en cuanto a su recolección y manejo. 9. Establecer un esquema de control y seguimiento de participación de las personas vinculadas al proceso mediante el registro de asistencia, de acuerdo con el formato Concertado y entregado por el Fondo de Desarrollo Local. 10. Tramitar todos los permisos a que haya lugar, y en caso de requerir algún otro tipo de permiso otorgado por otra entidad distrital, regional o nacional, deberá hacer la correspondiente gestión. 11. Adelantar el reporte y/o investigación de accidentes laborales, y así mismo llevar estadísticas de accidentabilidad, como las medidas correctivas, preventivas y de mejora que originen de las diferentes actividades del proyecto en el marco del proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 12. El contratista deberá contar con los soportes de ingreso y salida de las herramientas e insumos del almacén según el protocolo del FDLCLB y al terminar el contrato el contratista deberá realizar la correspondiente devolución de las herramientas. 13. Facilitar al supervisor del contrato el acceso a la información, documentación, instalaciones y equipos inherentes a la ejecución del proyecto. 14. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato. 15. Radicar en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar dentro los quince (15) días del mes siguiente al corte de ejecución pactado para pago, la documentación soporte de pago para programación del PAC- Aplicar los correctivos producto de observaciones y sugerencias establecidos por el Supervisor en los términos dados por el mismo, 16. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las que sean pactadas por las partes por mutuo acuerdo. El objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor público que se denominará "Apoyo a la Supervisión" y que tendrá como función a apoyar a este en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Las actas, informes y documentos precontractuales. 3. El certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Oferta presentada por el contratista. 5. Documento complementario al pliego de condiciones definitivo. 6. Anexo técnico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única aportada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2090 del 09 de febrero de 2026. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En el marco de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se comprometa a: No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026.

Ciudad Bolívar, con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Dar aviso inmediato al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar inmediatamente ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes. **EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución y domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA –** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en dicha plataforma electrónica.

ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028". RESPONSABLE".

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO/ MESES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO O OFERTA O IVA INCLUIDO	VALOR A OPERAR O TOTAL IVA INCLUIDO
1	Mini domo	Adquiere de Mini domo IP con sensor CMOS 2-Megapixel. 30 fps H. 265, Lente 2.8-12 mm varifocal Día / Noche. IR 30 m. Reducción de ruido 3D Tecnología de IR inteligente. WDR PRO (110db). Rotación de video. SNV. Defog. Micrófono incorporado. Soporta solo Alimentación IEEE 802.3af PoE Clase 0.	SERVICIO/ MES	8,733333333	65	\$ 7.934,00	
2	Camara	Adquiere de Cámara IP tipo bala con sensor de 4-Megapixel. IP, D/N REAL, IR LED 60M, 2.7-13.5 MM, H 265, POE IP 67, METALICA.	SERVICIO/ MES	8,733333333	79	\$ 49.958,00	
3	Domo	Adquiere de Domo PTZ H265 1080p Full HD CMOS Sensor. 60 fps @ 1080p Full HD. Lente Zoom 30x. Smart Stream II, 3DNR, EIS, día/noche. Función VAIR (Vari-Angle IR), Iluminadores IR alcance 150 metros. Smart IR II. Compresión H265, H264, MJPEG Movimiento horizontal continuo de 360° y 220° inclinación. WDR Pro. IK10, IP67 y NEMA4X. Amplio rango	SERVICIO/ MES	8,733333333	5	\$ 11.993,00	

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026.

		de temperatura - 50° C ~ 55° C para condiciones climáticas extremas. Audio doble vía seguimiento Automático de Objetos en Movimiento. Ranura MicroSD/SIDHC/SDXC. Función Antiniebla (Defog). Alimentación PoH/PoE (95W) / AC/DC 24V.				
4	Fuente	Adquiere de FUENTE 48VDC PARA PTZ.	SERVICIO/ MES	8,733333333	4	\$ 5.166,00
5	NVR	Adquiere de NVR Solo Plus. Grabador de Video IP, tipo Stand alone, licenciado para 32 canales, Cubierta Metálica, debe soportar mínimo 160Mbps. Sistema Operativo Linux, Salida de Video HDMI y VGA, soporta mouse y teclado (no incluidos), ezNUUO, Visualización remota a través de software cliente gratuito, Internet Explorer 8 o superior, iPhone, iPad, Android. Compatible con 93 marcas y 2329 modelos de cámaras IP.	SERVICIO/ MES	8,733333333	3	\$ 129.157,00
6	NVR	Adquiere de NVR Solo Plus. Grabador de Video IP, tipo Stand alone, licenciado para 16 canales, Cubierta Metálica, debe soportar mínimo 160Mbps. Sistema Operativo Linux, Salida de Video HDMI y VGA, soporta mouse y teclado (no incluidos), ezNUUO, Visualización remota a través de software cliente gratuito, Internet Explorer 8 o superior, iPhone, iPad, Android. Compatible con 93 marcas y 2329 modelos de cámaras IP.	SERVICIO/ MES	8,733333333	6	\$ 119.932,00
7	Controlador	Adquiere de Controlador IO pantalla LCD touch, diseño ergonómico, audio, vista en vivo y grabaciones en pantalla hasta 1080p	SERVICIO/ MES	8,733333333	1	\$ 138.383,00
8	Monitor	Adquiere de Monitor - 55", televisor LED 55" FULL HD, HDMI (4), componente, USB, media player con magicinfo lite, incluye parlantes.	SERVICIO/ MES	8,733333333	3	\$ 65.982,00
9	Monitor	Adquiere de Monitor - 32", televisor LED 32" FULL HD, HDMI (4), componente, USB, media player con magicinfo lite, incluye parlantes.	SERVICIO/ MES	8,733333333	4	\$ 45.000,00
10	Instalación	Instalación, configuración y puesta en marcha de UPS de 2 KVA. Cada NVR y/o DVR instalado en el sistema de CCTV deberá estar conectado al suministro eléctrico a través de este equipo. Esto con el fin de brindar protección y garantizar el funcionamiento seguro de los equipos, cuando se corta la energía eléctrica y/o cuando exista una fluctuación peligrosa o picos irregulares de voltaje. SOLO PARA CAMARAS	SERVICIO	1	1	\$ 3.902.387,00
11	Disco Duro	Adquiere de Disco duro 6 TB WD Purple especializado para video vigilancia	SERVICIO/ MES	8,733333333	10	\$ 84.413,00
12	Gabinete	Adquiere de Gabinete de Pared Compacto Formato 19" Altura 22 Pulg (55 cms) Ancho 20,5" Profundidad 20" de 11 RU Color Negro Marca Quest	SERVICIO/ MES	8,733333333	2	\$ 175.285,00
13	Gabinete	Adquiere de Gabinete de Piso Modelo Dynamic (Puerta Frontal en Malla) Formato 19" Altura 2 ft Ancho 22,5" Profundidad 24" - Alto útil 15 RU Color Negro	SERVICIO/ MES	8,733333333	3	\$ 184.510,00
14	Materiales	Materiales y accesorios generales para la instalación, puesta en marcha y mantenimiento.	SERVICIO	1	1	\$ 2.677.701,00
15	Mano de obra	Mano de obra, programación, puesta en funcionamiento del circuito cerrado de TV	SERVICIO	1	1	\$ 3.614.758,00

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026.

16	Servidor de video	Adquiere de Servidor de video que cuente con software VMS para la visualización y control de las cámaras y grabaciones en la sede principal de la Alcaldía de Ciudad Bolívar.	SERVICIO/ MES	8,733333333	1	\$ 280.916,00
17	Instalación	Instalación, configuración y puesta en marcha del cableado estructurado necesario según el escenario a grabar o monitorear, el cableado según distancias y anchos de banda requeridos, así como cableado UTP, Patch Cords, Switches, Routeadores, Racks, Patch panel y demás elementos.	SERVICIO	1	1	\$ 1.763.810,00
18	Arcos magnéticos	Adquiere de Arcos magnéticos detector de metales: deberá garantizar su instalación y funcionamiento permanente, cumpliendo las siguientes especificaciones: 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas; Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad; Control remoto; Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado; Conteo automático de personas y alarmas; Intensidad de alarma mostrada en el panel; Contraseña de programación; Diseñado con material de alta densidad anti inflamable; Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica; Fácil instalación; Diseño modular para fácil mantenimiento y reemplazo; Batería de respaldo con duración de 4-8 horas (opcional); Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SERVICIO/ MES	8,733333333	2	\$ 131.002,00
19	Detectores de metales manuales	Adquiere de Detectores de metales manuales: Dos (2) en las entradas A y B de la Sede Principal, para lo cual deberá garantizar su funcionamiento permanente, cumpliendo las siguientes especificaciones: super scanner tipo paleta, alarma sonora, luminosa y vibrante, función con batería de 9 v, medidas 41cms, 81/2 cm, con batería de respaldo y cargador.	SERVICIO/ MES	8,733333333	4	\$ 36.902,00
20	Armerillos	Adquiere de Armerillos / Cajillas de Seguridad: Dos (2), equipamiento para custodiar las armas de seguridad, nivel de seguridad mediana, cumpliendo las siguientes especificaciones: Ocho (8) compartimentos. Instalación: Anclados; apertura con función de llave y función de clave individual.	SERVICIO/ MES	8,733333333	2	\$ 156.834,00
21	Tubos de descarga	Adquiere de Tubos de descarga balística: Dos (2), dispositivos de seguridad para descarga de armas de fuego, para evitar riesgos laborales, cumpliendo las siguientes especificaciones: Medidas exteriores: 350 x 60 x 60 mm (Alto x Ancho x Fondo); Peso aproximado: 7 kg.; Material balístico: Termopolímeros y elastómeros; Vida útil del dispositivo: 10 años o 25 impactos; Calibres admitidos: .22 LR, .32 Long, .38 Spl, .357 Mag, .44 Mag, .25 ACP, .32 ACP, .380 ACP, 9 mm Parabellum, .40S&W, 10 mm AUTO, .45 ACP. y 5,56 x 45 con munición SS109. Instalación a cargo del Contratista.	SERVICIO/ MES	8,733333333	2	\$ 85.336,00

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-800-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNION TEMPORAL CUISER 2026.

22	Alarmas de detención de movimiento	Adquiere de Alarmas de detección de movimiento: Una (1). Instalada en el costado norte de la edificación de la Sede Principal, en un perímetro de 25 metros lineales, cumpliendo las siguientes características: Monitoreo constante (escaneo 50 veces por minuto, las 24 horas del día), instalación en reja; interconexión con cualquier panel de alarma; no genere falsas alarmas; bajo consumo de energía (máximo 5 watts); doble polaridad utilizando hilos sensorizados con alarma y sin volta-je-corriente, en caso de ser cortado, elongados y/o puestos a tierra; sistema operando incluso con corte de energía eléctrica; cuerdas 70% acero y 30% triple galvanizado. Cumpliendo las siguientes especificaciones en la instalación: Cuerdas: 8; Distancia entre cuerdas: 20 cm.; Altura de la cerca: 1 mt.; Distancia entre postes: 6 a 8 mts.	SERVICIO/MES	8,733333333	1	\$ 111.948,00
23	Bastones de revisión vehicular	Adquiere de Bastones de revisión vehicular: Uno (1) para ser utilizado en la entrada del parqueadero en la revisión de vehículos, cumpliendo las siguientes especificaciones: Tubo roll roll revestido de pintura con alta resistencia al medio ambiente; Bastón con agarre de caucho antideslizante; Rodachines para desplazamiento; tamaño espejo: 30 cm.; con linterna led recargable.	SERVICIO/MES	8,733333333	1	\$ 17.528,00
24	Reflectores	Adquiere de Reflectores de alta potencia: Reflector led de 200w uso exterior Ip65,18.000 lúmenes, 50.000 horas de vida útil 650°k luz blanca.	SERVICIO/MES	8,733333333	5	\$ 22.602,00
25	Baño portátil	Adquiere de Baño portátil con servicio de inodoro y lavamanos	SERVICIO/MES	8,733333333	3	\$ 679.931,00
TOTAL						\$ 14.499.368,00 111.272.287,00

Elaboró: Mónica García Mendieta – Contratista / Contratación – CPS 020-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 001-2026

1 Información general

Volver

Imprimir · Modificar

< >

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9423234

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 2

5 Documentos del contrato

Estado de contrato En ejecución

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 27/03/2026 7:46:36 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato CPS-800-2026

8 Modificaciones del Contrato

9 Recomendaciones

Objeto del contrato

PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Si No

Duración del contrato 262 Días

Fecha de inicio de contrato 27 días de tiempo transcurrido 17/04/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 7/01/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Si No

Fecha de inicio de liquidación 10/01/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 10/05/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales Si No

Obligaciones pos consumo Si No

Reversión Si No

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Recomendaciones recibidas

CALLE 100 N° 100

14-58

Información del Proveedor contratista



UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

CALLE 100 N° 100

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

UNIÓN TEMPORAL CUISER
2026

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado LUIS

por: ALFREDO

Fecha de 7/04/2026

aprobación: 4:03:33 PM

(UTC-05:00)

ALARCÓN
HERNÁNDEZBogotá, Lima,
Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Diego Arley Arenas Marínque
Fecha de aprobación: 7/04/2026 4:06:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: 7/04/2026 8:07:12 AM Firmado

Contrato en ejecución: 7/04/2026 8:07:12 AM Firmado

Información del contrato

Tipo de proceso: Licitación pública
Unidad de contratación: CONTRATACION FDLCB
Proceso de Contratación: FDLCB-LP-001-2026
Título de la oferta: CIUDAD BOLÍVAR - UT CUISER
Cuántia del contrato: 3.009.898.703 COP

Volver

Imprimir Modificar < >

MEMORANDO

692-FDL-contratación

PARA: RUTH MARIELA PRIETO BERNAL
Contratista Planeación – CPS-422-2026**DE: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar**ASUNTO:** Designación de apoyo a la Supervisión.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá usted asumir la labor de apoyo a la supervisión de los contratos que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CLASE CTO	CTO	AÑO	VALOR	OBJETO
UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026	CPS	800	2026	\$3.009.898.703	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Por lo anteriormente expuesto usted deberá realizar las siguientes actividades:

- Realizar seguimiento y evaluación de la labor contratada, en virtud del objeto del contrato, observando que el mismo se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstas en el mismo. Toda instrucción u observación deberá ser formulada por escrito.
- Si el despacho requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito al Alcalde Local de Ciudad Bolívar sobre el desarrollo y ejecución del contrato.
- Realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por

escrito y discutidas con el interventor en caso de que este designado.

- Conceptuar sobre las suspensiones a que haya lugar.
- Revisar los informes presentados por los contratistas, emitir el concepto respectivo y suscribir las actas del caso.
- Verificar y certificar el cumplimiento de las cláusulas relacionadas con el pago oportuno y adecuado de las cotizaciones a la seguridad social dentro de las obligaciones enunciadas, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- Realizar los requerimientos pertinentes al contratista para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los términos y plazos establecidos.
- Solicitar al Alcalde Local la aplicación de las medidas pertinentes en caso de incumplimiento, anexando los soportes respectivos.
- Actuar de tal modo que, por causa imputable a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, con el fin que se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. Elaborar y enviar los informes de supervisión con la periodicidad y con la información mínima exigida que permita conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio

Requerir por escrito al contratista u operador en caso de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/o obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones.

• Según lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 84. "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

• La Ley 1952 de 2019, Código Único Disciplinario, en el numeral 6 del artículo 54 establece como falta gravísima:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920005523
Fecha: 11-05-2026
20266920005523

contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

- Verificar que el contratista entregue las garantías pactadas en el contrato y los correspondientes anexos que surjan con ocasión de las modificaciones y/o suspensiones que se ocasionen en el desarrollo de la ejecución contractual.

De igual forma, su actividad o labor de apoyo a la supervisión del respectivo contrato deberá ejercerse teniendo en cuenta sus obligaciones y facultades contempladas en el Manual de Supervisión e Interventoría y el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual puede ser consultado en la intranet de la entidad, en el macroproceso de gestión corporativa institucional.

La presente designación de apoyo a la supervisión deroga las designaciones que frente a dicho contrato se hayan realizado, así mismo, los estudios y documentos referentes al contrato del asunto, se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y reposan en gestión documental de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyectó: Juan David Barrantes Valdes contratista contratación - CPS-042-2026

Revisó: Mónica Viviana García Mendieta contratista contratación CPS-020-2026

Revisó: Sergio Eulises Pérez Villalba- Contratista Despacho - CPS-001-2026



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	No. CPS-800-2026 18/04/2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL UT CUISER 2026.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT: 9020531631
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	(8) MESES Y 22 DIAS/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$3.009.898.703,00).M/CTE INCLUIDO IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS COSTOS Y GASTOS A QUE HAYA LUGAR.
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2090 DE 9 FEBRERO 2026
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	(138.738.688) CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	Diecisiete (17) de abril de 2026
PRÓRROGA ¹	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	(\$3.009.898.703,00). – TRES MIL NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES Y 22 DIAS/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben ocultar las filas requeridas para el registro de la información

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)		7 DE ENERO DE 2027
OBJETO DEL CONTRATO		"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"7.",
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
UT CUISER 2026 SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES Y PLANILLA	UT CUISER 2026 ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES Y PLANILLA	UT CUISER 2026 SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN PARAFISCALES Y PLANILLA
NÚMERO DE PLANILLA		PERIODO COTIZADO
UT CUISER 2026 SE ADJUNTA PLANILLA		1 de 2026

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DEL INFORME	
1. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	
Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios de propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes y servicios se prestarán, coordinando con el supervisor del contrato, con el procedimiento establecido con el supervisor. Los costos de transporte que genere la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Entrega de bienes y prestación de servicios conforme al contrato.</p> <p>La Unión Temporal SERACIS – CUIDAR LTDA ha cumplido con la entrega y prestación de los bienes y servicios objeto del contrato, conforme a las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos y propuesta económica adjudicada. La prestación del servicio se ha coordinado permanentemente con el supervisor del contrato, siguiendo los procedimientos establecidos. Los costos logísticos y de transporte derivados de la ejecución contractual han sido asumidos íntegramente por el contratista. La instalación de los servicios se realizó el día 18 de abril de 2026, con personal.</p> <p>Productos entregados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestación e instalación del servicio de vigilancia y seguridad privada. 2. Personal operativo contratado y dotado para la ejecución del contrato. 3. Material de comunicaciones y armamento asignado para la prestación del servicio. 4. Entrega de 22 actas de instalación de puestos en medio físico y digital, correspondientes a la obligación No. 1. 	<p>Soporte de evidencia de obligación en medio magnético Físico- USB</p>
2. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	
Realizar estudio de seguridad y análisis de riesgos de las instalaciones de cada sede, una vez inicie el contrato, para identificar, clasificar y evaluar los riesgos que atenten contra las personas, bienes, información e imagen de la propiedad; resultados que mostrarán la postura de seguridad de las instalaciones	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Se realizó la apreciación e incidencia del riesgo público y el análisis de riesgos de las sedes priorizadas, identificando riesgos que afectan personas, bienes e información institucional. Se efectuaron análisis en 7 puestos.</p> <p>Productos entregados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes técnicos de análisis de riesgos. 2. Evaluación de riesgos de 7 sedes. 	<p>Soportes entregados en medio físico y digital.</p>



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES

3. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	
Responder ante las autoridades o la administración de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SUBUBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La Unión Temporal ha dado cumplimiento a la responsabilidad frente a actos u omisiones derivados de la ejecución contractual, conforme al marco legal aplicable. A la fecha no se han presentado actos u omisiones que generen perjuicios comprobados. 1. Seguimiento al cumplimiento contractual. 2. Registro y control de novedades.	NO SE HA PRESENTADO ACTOS U OMISIONES ✓
4. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	
Controlar el ingreso y salida de vehículos del parqueadero (área destinada para este fin en la Alcaldía), lo mismo que de los bienes muebles que lleven los funcionarios y/o visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SUBUBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realiza control permanente del ingreso y salida de vehículos y bienes muebles, conforme a los protocolos, normas e instrucciones impartidas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, mediante registros en minutas y procedimientos establecidos. Productos entregados 1. Registros de control de ingreso y salida. 2. Minutas y controles de novedades. 3. Soportes entregados en medio físico y digital.	Soportes entregados en medio físico y digital. ✓
5. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	
Mantener estricto control de entrada y salida de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, mediante minuta	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SUBUBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se mantiene control y registro en minuta de vigilancia del ingreso, permanencia y salida de los vehículos de propiedad del FDLCB, garantizando trazabilidad operacional y control documental. Productos entregados 1. Minutas de control vehicular.	

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

<p>2. Registros de ingreso y salida de vehículos oficiales</p> <p>Custodia de elementos asignados al servicio de vigilancia, asumiendo la responsabilidad sobre los bienes entregados. En caso de pérdida comprobada atribuible al servicio, se aplicarán las acciones contractuales y legales correspondientes. Adicionalmente, se realizó traslado de elementos del 27 y 28 de abril desde Mochuelo Alto hacia Lote Porvenir, con acompañamiento de los supervisores asignados del servicio de la Alcaldía de Ciudad Bolívar.</p> <p>Productos entregados</p> <p>1. Registro de custodia de elementos.</p> <p>2. Soporte de traslados realizados (Mochuelo Alto - Lote Porvenir).</p>	<p>Soportes entregados en medio físico y digital. ✓</p>
<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #6</p> <p>Hacerse responsable por la pérdida de los elementos que tenga en custodia; en caso de pérdida tendrá que reponer dichos elementos</p> <p>ACTIVIDAD</p> <p>Custodia de elementos asignados al servicio de vigilancia, asumiendo la responsabilidad sobre los bienes entregados. En caso de pérdida comprobada atribuible al servicio, se aplicarán las acciones contractuales y legales correspondientes. Se realizó traslado de elementos los días 27 y 28 de abril desde Mochuelo Alto hacia Lote Porvenir, con acompañamiento de supervisores del servicio de la Alcaldía de Ciudad Bolívar.</p> <p>Productos entregados</p> <p>Actas de traslado de elementos (27 y 28 de abril), registros de custodia y control, y documentos de supervisión del servicio, archivados en carpeta contractual física y repositorio digital de la ejecución del contrato.</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</p> <p>Soportes entregados en medio físico y digital.</p>
<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #7</p> <p>Realizar reemplazo por daño causado a cualquiera de los bienes muebles e inmuebles de los que hacen parte del FDLCB.</p> <p>En caso de identificarse daños a bienes muebles o inmuebles atribuibles al personal de seguridad en el ejercicio de sus funciones, la Unión Temporal realiza la evaluación correspondiente para determinar la reposición o reparación de los elementos</p>	<p>Realizar reemplazo por daño causado a cualquiera de los bienes muebles e inmuebles de los que hacen parte del FDLCB.</p>





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

<p>afectados, conforme a las condiciones contractuales. Adicionalmente, el personal de seguridad y supervisión ejecuta revistas periódicas en las instalaciones para identificar oportunamente condiciones inseguras, deterioros en infraestructura o riesgos potenciales, generando alertas preventivas</p> <p>Productos entregados</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reportes de inspección y revistas periódicas.2. Informes de evaluación de daños (si aplica).3. Registros de seguimiento preventivo y correctivo.4. Soportes en medio físico y digital.	<p>Soportes entregados en medio físico y digital.</p> <p>Soportes entregados en medio físico y digital.</p>
<p>ACTIVIDAD</p> <p>Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, muebles y enseres del FDLCB, en la forma y horarios señalados en el alcance del objeto, cumpliendo en todo caso la normatividad para tal fin. El servicio de seguridad y vigilancia se prestará atendiendo a los requerimientos del FDLCB, a través de la supervisión designada. Los guardas que prestan el servicio de vigilancia en la entidad no podrán prestar turnos adicionales.</p>	<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #8</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</p>
<p>ACTIVIDAD</p> <p>Prestación del servicio de vigilancia y seguridad de manera continua, conforme a los horarios, modalidades y condiciones establecidas contractualmente, atendiendo los requerimientos del FDLCB bajo la supervisión designada y cumpliendo la normatividad vigente aplicable.</p> <p>Productos entregados</p> <ol style="list-style-type: none">1. Registros de turnos y control de personal.2. Minutas de vigilancia.3. Reportes de supervisión del servicio.	<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #9</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</p>
<p>ACTIVIDAD</p> <p>Adscripción a la red de apoyo de la Policía Metropolitana y verificación del funcionamiento de los equipos de comunicación, garantizando la interoperabilidad con Policía, Bomberos, Tránsito y la central operativa de la empresa de vigilancia.</p> <p>Productos entregados</p> <p>Certificación de adscripción a la red de apoyo.</p>	<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #9</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</p>

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 - 17
Código Postal: 111711
Tel. 3367000 - 3820660
Información Línea 195
www.gob.bogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F110
Versión: 08
Vigencia: 28 de enero de 2026
Caso HOLA: 22935
Página 6 de 15





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

Soporte de funcionalidad de equipos de comunicación.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #10	
Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán en dos modalidades: en horarios fijos y en horarios sorpresivos	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
ACTIVIDAD Supervisión constante del personal de vigilancia mediante visitas programadas y controles operativos, con registro de novedades y verificación del cumplimiento de las funciones asignadas. Productos entregados 1. Registros de supervisión (visitas programadas y controles operativos). 2. Minutas de novedades del servicio. 3. Soportes de verificación de cumplimiento.	Evidencias en medio físico y digital.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #11	
Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios portátiles.	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
ACTIVIDAD Se mantiene comunicación continua las 24 horas del día con los puestos de vigilancia mediante radios portátiles y otros medios de comunicación establecidos (teléfono corporativo y revistas virtuales), garantizando la coordinación operativa permanente del servicio. Productos entregados 1. Certificación de comunicación permanente 24/7. 2. Registros de comunicación (radios, teléfono corporativo y revistas virtuales). 3. Soportes documentales de control operativo.	Evidencias en medio físico y digital.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #12	
Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del contrato, para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

La Unión Temporal dispone de una línea de atención permanente en la Central de Monitoreo (número 3122953991), activa las 24 horas del día, destinada a atender y resolver cualquier eventualidad relacionada con la prestación del servicio durante la vigencia contractual. Se cuenta con seguimiento de supervisión, actas de reunión y controles operativos.

Productos entregados

1. Línea de atención 24/7 activa (Central de Monitoreo).
2. Registros de llamadas y atención de novedades.
3. Actas de reuniones de seguimiento.
4. Informes de supervisión del servicio.

Soportes en medio físico y digital.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #3

ESTAR BAJO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, QUIEN VELARÁ POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO.

ACTIVIDAD

La Unión Temporal actúa bajo la coordinación y apoyo de la supervisión designada por el FDLCB, atendiendo observaciones, requerimientos y verificaciones del cumplimiento contractual. Se realizaron actas de reunión con el personal y visitas a la entidad, así como seguimiento de revistas del mes de abril y control de gestión mediante tableros Power BI.

Productos entregados

1. Actas de reuniones con supervisión y personal.
2. Registros de visitas a la entidad.
3. Reportes de revistas del mes de abril.
4. Tableros de control (Power BI).

Soportes en medio físico y digital

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #4

Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según el Decreto 356 de 1994 y normas que regulen la materia

ACTIVIDAD

La prestación del servicio se desarrolla en estricto cumplimiento del Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas vigentes de vigilancia y seguridad privada, implementando protocolos de seguridad en cada uno de los puestos.

Productos entregados

1. Se realiza seguimiento mediante actas de reunión y control de cumplimiento

Edificio Lechuza
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gob.bogota.gov.co

Código: GCO-GCL-F110
Versión: 08
Vigencia: 28 de enero de 2026
Caso HOLA- 22935
Páginas 8 de 15





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

contractual. Actas de reunión de seguimiento y control. 2. Protocolos de seguridad implementados en los puestos. 3. Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de cada empresa.	Soportes en medio físico y digital.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #15	
Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, con estricta sujeción a las normas legales.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Ejecución de todas las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y de las disposiciones contractuales aplicables. Productos entregados 1.Registros de ejecución contractual. 2. Soportes de cumplimiento normativo. Licencia Superintendencia *	Soportes en medio físico y digital.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #16	
Rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el trámite de pago; elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás informes de seguridad que se le soliciten en desarrollo del contrato	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato se realizan con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente y a las disposiciones contractuales aplicables. Productos entregados 1. Registros de cumplimiento normativo. 2. Soportes contractuales de ejecución. 3. Evidencias de actividades realizadas bajo marco legal.	Soportes en medio físico y digital.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #17	
Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

<p>La Unión Temporal realiza seguimiento permanente a la operación y, ante observaciones o situaciones identificadas, adopta e implementa oportunamente las medidas correctivas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio. A la fecha no se han presentado situaciones que ameriten correctivos.</p> <p>Productos entregados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registros de seguimiento operativo. 2. Informes de novedades y acciones preventivas. 3. Evidencias de control y mejora continua. 	<p>Soportes en medio físico y digital.</p>
<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #18</p> <p>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.</p> <p>ACTIVIDAD</p> <p>La Unión Temporal ha actuado con lealtad, buena fe contractual y colaboración permanente durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones, obstrucciones o actuaciones contrarias a la finalidad contractual.</p> <p>Productos entregados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Política de confidencialidad y ética. 2. Registros de seguimiento y coordinación contractual. 3. Evidencias de cumplimiento oportuno. 	<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #19</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</p> <p>Soportes en medio físico y digital.</p>
<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #19</p> <p>No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley para hacer u omitir algún hecho</p> <p>ACTIVIDAD</p> <p>El personal del servicio ha sido instruido y supervisado para no acceder a peticiones, presiones o amenazas provenientes de personas que actúen fuera de la ley. El día 25 de abril se realizó capacitación y reunión con los colaboradores de la Unión Temporal sobre cumplimiento normativo, ética y protocolos de actuación.</p> <p>Productos entregados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de capacitación realizada el 25 de abril. 	<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #20</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</p> <p>Soportes en medio físico y digital.</p>



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES

<p>2. Acta y evidencias fotográficas de la reunión. 3. Controles e instrucciones impartidas al personal.</p>	
	<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #20</p> <p>Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato</p>
<p>ACTIVIDAD</p> <p>Se mantiene estricta reserva profesional sobre la información suministrada para la ejecución del contrato, conforme a los principios de confidencialidad y seguridad de la información.</p> <p>Productos entregados</p> <p>Política de confidencialidad. Compromisos de reserva de información del personal.</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</p> <p>Soportes en medio físico y digital.</p>
<p>ACTIVIDAD</p> <p>Realizar los relevos en tiempo y forma en los puestos de servicio, de tal manera que el puesto no quede sin servicio que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.</p> <p>Los relevos del personal se realizan en tiempo y forma, garantizando la continuidad del servicio y evitando que los puestos de vigilancia queden sin cobertura operativa.</p> <p>Productos entregados</p> <p>1. Registros de turnos y relevos del personal 2. Evidencias fotográficas de los relevos realizados. 3. Minutas de control operativo.</p>	<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #21</p> <p>Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</p> <p>Soportes en medio físico y digital.</p>
<p>ACTIVIDAD</p> <p>El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realizó sin costo adicional para el FDLCB</p> <p>Durante toda la ejecución del contrato, la Unión Temporal ha mantenido los ofrecimientos presentados como factor de calidad, garantizando su cumplimiento sin generar costos adicionales para el FDLCB.</p> <p>Productos entregados</p>	<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #22</p> <p>Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</p> <p>Soportes en medio físico y digital.</p>



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

1. Registros de cumplimiento de factores de calidad.
2. Informes de seguimiento contractual.
3. Evidencias de prestación del servicio conforme a la oferta presentada.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2

El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de uno de los recursos humanos en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal entrada Torre A y B) durante todos los turnos establecidos, el personal con certificación en formación de lengua de señas, sin que esto genere un costo adicional para la entidad

ACTIVIDAD

Se mantiene durante la ejecución contractual personal de seguridad con certificación en lengua de señas en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal - Torres A y B), cubriendo los turnos establecidos sin costo adicional para la entidad. Adicionalmente, se realiza verificación de certificaciones del personal capacitado y socialización del cronograma de formación y actualización.

Productos entregados

1. Certificaciones en lengua de señas del personal asignado.
2. Registros de verificación y seguimiento de personal capacitado.
3. Cronograma y soportes de socialización de capacitaciones.

Soportes en medio físico y digital.

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #3

El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento del Operador de Medios Tecnológicos, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.

ACTIVIDAD

La Unión Temporal ha garantizado la permanencia del Operador de Medios Tecnológicos durante toda la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de horarios, la operación continua del servicio y el reporte de novedades y eventualidades presentadas.

Productos entregados

1. Registros de turnos y operación del Operador de Medios Tecnológicos.
2. Reportes de novedades y eventualidades.
3. Informes de seguimiento operativo.

Soportes en medio físico y digital

El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento del profesional en seguridad y salud en el trabajo sin que esto genere un costo adicional para la entidad.

Edificio Lévrano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel: 3387080 - 3620660
Información Línea 195
www.gob.bogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F110

Versión: 08

Vigencia: 28 de enero de 2026

Caso HOLA: 22995

Página 12 de 15



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

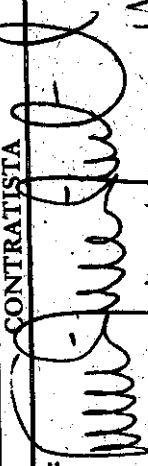
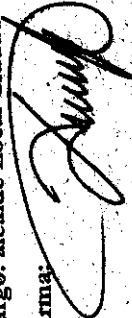
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>La Unión Temporal ha mantenido durante toda la ejecución contractual el Supervisor ofrecido, garantizando el acompañamiento, seguimiento y control operativo del servicio, sin generar costos adicionales para la entidad.</p> <p>Productos entregados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Registros de supervisión y seguimiento operativo. 2. Informes y reportes de supervisión. 3. Evidencias de cumplimiento de funciones del Supervisor. 	<p>Soportes en medio físico y digital.</p>
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #26	
<p>El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de un Supervisor sin que esto genere un costo adicional para la entidad, sin que esto genere un costo adicional para la entidad</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</p>
<p>Se mantiene un Supervisor designado para el contrato durante toda su ejecución, ejerciendo control operativo, seguimiento al servicio y enlace permanente con la supervisión institucional, sin generar costo adicional para el FDLCB</p> <p>Productos entregados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registros de supervisión y control operativo. 2. Informes y reportes de seguimiento del servicio. 3. Evidencias de coordinación con la supervisión institucional. 	<p>Soportes en medio físico y digital.</p>
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #27	
<p>La Unión Temporal atiende oportunamente las obligaciones adicionales asignadas por la supervisión del FDLCB, siempre que correspondan al objeto contractual y al marco legal aplicable, garantizando el cumplimiento integral del servicio contratado.</p>	<p>Soportes en medio físico y digital.</p>





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

<p>Productos entregados Registros de requerimientos y actividades adicionales. 2. Informes de seguimiento y cumplimiento. 3. Actas y soportes de coordinación con la supervisión.</p>	
<p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento las planillas al Sistema de Seguridad Social de período cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.</p>	<p>CONTRATISTA</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: Luis A. Alarcón A.</p> <p>Cédula: 79 283.247 RSM</p>
<p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>Así mismo, certifico el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.</p>	<p>SUPERVISOR</p> <p>Nombre: Diego Arley Arenas Manrique</p> <p>Cargo: alcalde Local Ciudad Bolívar</p> <p>Firma: </p>
<p>APOYO A LA SUPERVISIÓN</p>	

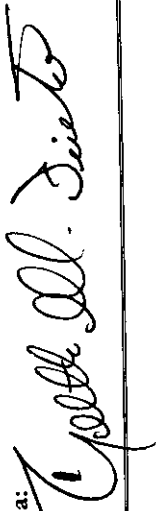


**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

Nombre: Ruth Mariela Prieto Bernal

Cargo: Apoyo a la supervisión CPS 422 2026

Firma:



SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS-800-2026 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Periodo y/o No. de Pago	De 17 de Abril a 30 de Abril del 2026 – Pago No 1		
Nombre Del Contratista	UNION TEMPORAL CUISER 2026		
Nit:	902.053.163-1		
Objeto Del Contrato	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028”		
Fecha de Inicio	17 de Abril de 2026		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	7 de Enero 2027		
Póliza	CSC-100017308- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS. CSC-100063304-POLIZA DE CUMPLIMIENTO CSC-100062556-SERIEDAD DE LA OFERTA		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA No. 3	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CPS-800-2026 /
OPERADOR: UNION TEMPORAL CUISER 2026
CLASE DE CONTRATO: PRETACION DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO:

“Prestar los servicios de vigilancia y seguridad; guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas, medios logísticos y tecnológicos, en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad o lleguen a ser propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable- en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028”.



SECRETARIA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

No. PROCESO	FDLCB-LP-001-2026
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-800-2026
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUIS A. ALARCON
CORREO ELECTRONICO	licitaciones@cuidar.co - V.acosta@seracis.com
NOMBRE DEL COORDINADOR PROYECTO	NUBIA STELLA TRIVIÑO VARGAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JHON PULIDO – JOSE ARRIETA
CONFORMACION PATRIMONIAL	CUIDAR LTDA Nit. 800.213.173.-2 Participación 50% SERACIS LTDA. Nit. 811.007.280-1 Participación 50%
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses y 22 días
VALOR INICIAL	\$3.009.898.703.00
FECHA ACTA DE INICIO	17 de abril 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de enero 2027

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Los bienes muebles e inmuebles con que cuenta la entidad son de naturaleza estatal, por tanto, es imperioso ejercer en ellos una custodia y vigilancia especial acudiendo a una empresa especializada que asuma la responsabilidad por su cuidado, vigilancia y los proteja de actos delictivos, de saboteo, o actos en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior y partiendo de que la Administración Local debe velar por la protección de sus funcionarios y visitantes, así como por la de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar -FDLCB- y de aquellos de los que llegara a ser responsable, se hace necesario llevar a cabo acciones encaminadas a garantizar la protección de los mismos con el objetivo de prevenir riesgos y hechos que atenten contra su seguridad.

En consideración a la naturaleza del objeto a contratar, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, ha determinado adelantar el proceso de selección de la oferta más favorable para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las Instalaciones:

LUGAR	DIRECCIÓN
Sede Administrativa Principal. Edificio A y B.	Diagonal 62 Sur # 20 F 20
Sede Antigua Alcaldía Local	Carrera 73 A No 59 12 Sur Centro Comercial Metrosur Local 205
Casa de la Cultura	Carrera 38 # 59 B 43 Sur Barrio Arboleda Baja
Lote parqueadero maquinaria y vehículos	Calle 89 Sur N° 18 F 12 Vereda Mochuelo Bajo
Vivero, Corregiduría de Mochuelo y nodos interactivos	Lote Porvenir 2 Mochuelo alto
Corregiduría Pasquilla	Km. 12 Vía Pasquilla

Edificio Lévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCIE-133
Versión: 04
Vigencia: 13 de enero de 2025
Caso HOJA: 109988
Página 2 de 22



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

La Administración Local por su naturaleza, misión y visión no puede asumir de manera directa la prestación del servicio, toda vez que se requiere un grupo de seguridad dotado de una planta de personal, además de la adquisición de elementos tecnológicos y armamento los cuales requieren mantenimiento, licencias de funcionamiento, permisos para porte y uso de armas, entre otros aspectos, regulados para este tipo de empresas.

Es por esto por lo que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en aras de salvaguardar su patrimonio y la seguridad de las personas, requiere para su adecuado y correcto funcionamiento contratar la prestación de los servicios de Vigilancia con una empresa debidamente acreditada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada física y tecnológica se realizará mediante recurso humano (vigilantes) con armas y/o sin armas, medios logísticos y tecnológicos (alarmas con sensores, biométrico y circuitos cerrados de televisión – CCTV), asesoría y acompañamiento permanente en los aspectos de TIC, así como las instalaciones físicas y/o cualquier otro medio, que se encuentren autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Los rubros presupuestales involucrados en el presente contrato están otorgados de la siguiente manera bajo el CRP No. 2519 del 8 de Abril 2026:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117459920242241	Ciudad Bolívar Camina segura. Reverdecida y Resiliente al Cambio Climático	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	185.033.783
0230117459920242247	Equipamientos Culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una Ciudad Bolívar Que Camina Segura	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	361.270.242
0230117459920242275	Conexión Hacia El Universo Digital Para Ciudad Bolívar Camina Segura	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	185.033.783
0230117459920242283	Ciudad Bolívar Camina Segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	363.987.540
021202020090585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	1.914.573.355
			Total	3.009.898.703

Los servicios requeridos y los elementos objeto de este contrato para los inmuebles mencionados están determinados así:

DEPENDENCIA/INSTALACIONES	PUESTOS	SERVICIOS REQUERIDOS	No Servicio
Sede Administrativa Local	Operador medios tecnológicos	24 horas, todos los días sin arma.	2
	Entrada Torre A – Alcaldía Local	24 horas, todos los días con arma.	1
	Entrada Torre B – Junta Administradora Local	24 horas, todos los días con arma.	1
	Entrada Parqueadero	24 horas, todos los días con arma.	1
	Recorredores Piso 2,3,4 Torre A	10 horas de lunes a viernes sin arma. Diurno	3
	Recorredores Piso 2 de Torre B-JAL	10 horas de lunes a viernes sin arma. Diurno	1
Sede Antigua Alcaldía Local	Portería Local 205	24 horas, todos los días sin arma.	1
Casa de la Cultura	Portería y recorredor	24 horas, todos los días con arma.	2
Lote parqueadero maquinaria y vehículos	Entrada principal y recorredor	24 horas, todos los días con arma.	3
Vivero Mochuelo	Lote Porvenir 2 Mochuelo Alto	24 horas, todos los días con arma.	2
Corregiduría Mochuelo	Lote Porvenir 2 Mochuelo Alto	24 horas, todos los días con arma.	1
Corregiduría Pasquilla	Km. 12 Pasquilla	24 horas, todos los días con arma.	1
Sede Administrativa Local	Recepcionistas	10 horas de lunes a viernes Diurno	2
	Recepcionistas	10 horas de lunes a viernes Diurno	1

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

En cuanto al componente tecnológico los requerimientos específicos se relacionan a continuación:

MEDIOS TECNOLÓGICOS			CANTIDAD
1	Adquirir de Mini domo IP con sensor CMOS 2-Megapixel 30 fps H. 265, Lente 28-12 mm varifocal Día / Noche, IR 30 m., Reducción de ruido 3D Tecnología de IR inteligente WDR PRO (110db). Rotación de video, SNV, Defog, Micrófono incorporado, Soporta solo Alimentación IEEE 802.3af PoE, Clase 0.	UND	65
2	Adquirir de Camara IP tipo bala con sensor de 4 Megapixel, IP, D, N, RE, AL., IR LED 60M, 2.7-13.5 MM, H. 265, POE IP 67, METÁLICA.	UND	79
3	Adquirir de Domo PTZ H265 1080p Full HD CMOS Sensor, 60 fps @ 1080p Full HD, Lente Zoom 30x, Smart Stream H, 3DNR, EIS, día/noche, Función VAIR (Var Angle IR), Iluminadores IR alcance 150 metros, Smart IR H, Compresión H265, H264, MJPEG, Movimiento horizontal continuo de 360° y 220° inclinación, WDR Pro, IK10, IP67 y NEMA4X, Amplio rango de temperatura: 50° C ~ 55° C para condiciones climáticas extremas, Audio doble vía seguimiento Automático de Objetos en Movimiento, Ranura MicroSD/SDHC/SDXC, Función Antimancha (Defog), Alimentación PoE, PoE (95W) / AC, DC 24V.	UND	5
4	Adquirir de FUENTE 48V DC PARA PLZ.	UND	4
5	Adquirir de NVR Solo Plus, Grabador de Video IP, tipo Stand alone, licenciado para 32 canales, Cubierta Metálica, debe soportar mínimo 160Mbps, Sistema Operativo Linux, Salida de Video HDMI y VGA, soporta mouse y teclado (no incluidos), ezNUVO, Visualización remota a través de software cliente gratuito, Internet Explorer 8 o superior, iPhone, iPad, Android, Compatible con 93 marcas y 2329 modelos de cámaras IP.	UND	3
6	Adquirir de NVR Solo Plus, Grabador de Video IP, tipo Stand alone, licenciado para 16 canales, Cubierta Metálica, debe soportar mínimo 160Mbps, Sistema Operativo Linux, Salida de Video HDMI y VGA, soporta mouse y teclado (no incluidos), ezNUVO, Visualización remota a través de software cliente gratuito, Internet Explorer 8 o superior, iPhone, iPad, Android, Compatible con 93 marcas y 2329 modelos de cámaras IP.	UND	6
7	Adquirir de Controlador IO pantalla LCD touch, diseño ergonómico, audio, vista en vivo y grabaciones en pantalla hasta 1080p	UND	1
8	Adquirir de Monitor 55", televisor LED 55" FULL HD, HDMI (4), componente, USB, media player con magnetón, lite, incluye parlantes.	UND	3
9	Adquirir de Monitor 32", televisor LED 32" FULL HD, HDMI (4), componente, USB, media player con magnetón, lite, incluye parlantes.	UND	4

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

MEDIOS TECNOLÓGICOS			CANTIDAD
10	Instalación, configuración y puesta en marcha de UPS de 2 KVA. Cada NVR y/o DVR instalado en el sistema de CCTV deberá estar conectado al suministro eléctrico a través de este equipo. Esto con el fin de brindar protección y garantizar el funcionamiento seguro de los equipos, cuando se corta la energía eléctrica y/o cuando exista una fluctuación peligrosa o picos irregulares de voltaje. SOLO PARA CAMARAS	UND	1
11	Adquiere de Disco duro 6 TB WD Purple especializado para video vigilancia	UND	10
12	Adquiere de Gabinete de Pared Compacto Formato 19" Altura 22 Pulg (55 cms) Ancho 20,5" Profundidad 20" de 11 RU Color Negro Marca Quest	UND	2
13	Adquiere de Gabinete de Piso Modelo Dynamic /Puerta Frontal en Mallaj Formato 19" Altura 2 ft Ancho 22,5" Profundidad 24" - Alto útil 15 RU Color Negro	UND	3
14	Materiales y accesorios generales para la instalación, puesta en marcha y mantenimiento.	UND	1
15	Mano de obra, programación, puesta en funcionamiento del circuito cerrado de TV.	UND	1
16	Adquiere de Servidor de video que cuente con software VMS para la visualización y control de las cámaras y grabaciones en la sede principal de la Alcaldía de Ciudad Bolívar.	UND	1
17	Instalación, configuración y puesta en marcha del cableado estructurado necesario según el escenario a probar o monitorear, el cableado según distancias y anchos de banda requeridos, así como cableado UTP, Patch Cords, Switches, Routers, Racks, Patch panel y demás elementos.	UND	1
18	Adquiere de Armas magnéticas detector de metales: deberá garantizar su instalación y funcionamiento permanente, cumpliendo las siguientes especificaciones: 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas; Sensibilidad ajustable; Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad; Control remoto; Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado; Control automático de personas y alarmas; Intensidad de alarma mostrada en el panel; Contraseña de programación; Diseñado con material de alta densidad anti inflamable; Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica; Fácil instalación; Diseño modular para fácil mantenimiento a corto plazo; Batería de respaldo con duración de 4-8 horas (opcional); Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	UND	2
19	Adquiere de Detectores de metales manuales: Dos (2) en las entradas A y B de la Sede Principal, para lo cual deberá garantizar su funcionamiento permanente, cumpliendo las siguientes especificaciones: super scanner tipo paleta, alarma sonora, luminosa y vibrante, función con batería de 9 v., medidas 41cms, 81/2 cm, con batería de respaldo y cargador.	UND	4
20	Adquiere de Armetillos / Capillas de Seguridad: Dos (2), equipamiento para distribuir las armas de seguridad, nivel de seguridad mediana, cumpliendo las siguientes especificaciones: Ocho (8) compartimentos; Instalación: Andados; apertura con función de llave y función de darte individual.	UND	2

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

MEDIOS TECNOLÓGICOS			CANTIDAD
21	Fabrics de descarga	Adquirir de Fabrics de descarga fabricadas Tipo 2, dispositivo de seguridad para descarga de armas de fuego, para evitar responsabilidades cumpliendo las siguientes especificaciones: Medidas exteriores: 350 x 60 x 60 mm - Alto x Ancho x Profundidad, Peso aproximado 7 kg, Material: Acero inoxidable, Terminaciones: Electroplateado, Vida útil del dispositivo: 10 años o 25 impactos, Cables y alambres: 22 LR, 32 Long, 38 S&P, 357 Mag, 44 Mag, 25 ACP, 32 ACP, 380 ACP, 9 mm Parabellum, 40SW, 10 mm M.193, 45 ACP y 5.56 x 45 con munición 55109 Instalación a cargo del contratista	2 UND
22	Alambres de detección de movimiento	Adquirir de Alambres de detección de movimiento Tipo 1, instalada en el costado norte de la edificación de la Sede Principal, en un perímetro de 25 metros lineales, cumpliendo las siguientes características: Montar en constante tensión 50 pesos por metro, las 24 horas del día, instalados en rep. antecámara con cualquier panel de alarmas, no generar falsas alarmas, bajo consumo de energía: máximo 5 watts, doble polaridad, utilizando hilos sensorizados con alarma y su voltaje corriente en caso de ser cortado, obligados a ser puestos a tierra, sistema operando indicio con corte de energía eléctrica: circuitos 70V y 100V triple polarizado, cumpliendo las siguientes especificaciones en la instalación: Circuitos: 8, Distancia entre circuitos: 20 cm, Altura de la cerca: 1 m, Distancia entre postes: 6 a 8 mts.	1 UND
23	Baterías de reserva de energía	Adquirir de Baterías de reserva de energía Tipo 1, para ser instaladas en la central de respaldo en la recepción de vehículos, cumpliendo las siguientes especificaciones: Tipo: VRLA, tecnología de plomo, con alta resistencia al ruido ambiente, Bateria con grado de conductividad alto, Resistencia para desplazamiento: máximo 30 cm, con autonomía adaptable.	1 UND
24	Reflejos	Adquirir de Reflejos de alta potencia Reflector led de 20w, uso exterior 166,1800-horarios 5000-horas de vida útil 6500-horarios	5 UND
25	Bata portátil	Adquirir de Bata portátil con accesorio, los mandos y botones	3 UND

El valor del recurso humano está determinado así:

DEPENDENCIA/INSTALACIONES	PUESTOS	SERVICIOS REQUERIDOS	No Servicios	01 enero - 30 de junio del 2026 (CIRCULAR EXTERNA N° 20251300000119CS - 30)		01 julio - 14 de julio 2026 (CIRCULAR EXTERNA N° 20251300000119CS - 30)		15 julio - 31 de julio 2026 (CIRCULAR EXTERNA N° 20251300000119CS - 30)		01 agosto - 31 de agosto 2026 (CIRCULAR EXTERNA N° 20251300000119CS - 30)		VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA Incluido)
				Meses	Valor Total Tarifa	Meses (14 días)	Valor Total Tarifa	Meses	Valor Total Tarifa	Meses (11 días)	Valor Total Tarifa	
SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL	Operador medios tecnológicos	24 horas, todos los días sin arma.	2	2,4	\$ 90.577.853	0,5	\$ 17.756.236	5,5	\$ 216.900.471	0,4	\$ 15.272.685	\$ 340.507.245
	Entrada Torre A - Alcaldía Local	24 horas, todos los días con arma.	1	2,4	\$ 46.127.610	0,5	\$ 9.042.528	5,5	\$ 110.458.573	0,4	\$ 7.777.756	\$ 173.406.468
	Entrada Torre B - Junta Administradora Local	24 horas, todos los días con arma.	1	2,4	\$ 46.127.610	0,5	\$ 9.042.528	5,5	\$ 110.458.573	0,4	\$ 7.777.756	\$ 173.406.468
	Entrada Parqueadero	24 horas, todos los días con arma.	1	2,4	\$ 46.127.610	0,5	\$ 9.042.528	5,5	\$ 110.458.573	0,4	\$ 7.777.756	\$ 173.406.468
	Recorredores Piso 2, 3 y 4 Torre A y Piso 2 de Torre B-JAL	10 horas de lunes a viernes sin arma. Diurno	4	2,4	\$ 44.211.282	0,5	\$ 8.666.864	5,5	\$ 105.869.676	0,4	\$ 7.454.637	\$ 166.202.460
SEDE ANTIGUA ALCALDIA LOCAL	Portería Local 205	24 horas, todos los días sin arma.	1	2,4	\$ 45.288.926	0,5	\$ 8.878.118	5,5	\$ 108.450.236	0,4	\$ 7.636.343	\$ 170.253.623
LOTE PARQUEADERO MAQUINARIA Y VEHICULO	Entrada principal y corredor	24 horas, todos los días con arma.	3	2,4	\$ 138.382.831	0,5	\$ 27.127.583	5,5	\$ 331.375.720	0,4	\$ 23.333.269	\$ 520.219.403
CASA DE LA CULTURA	Casa de la Cultura Portería y corredor	24 horas, todos los días con arma.	2	2,4	\$ 92.255.221	0,5	\$ 18.085.055	5,5	\$ 220.917.147	0,4	\$ 15.555.513	\$ 346.812.935
VIVERO MOCHUELO	Lote el porvenir 2 Mochuelo alto	24 horas, todos los días con arma (escopeta).	2	2,4	\$ 92.255.221	0,5	\$ 18.085.055	5,5	\$ 220.917.147	0,4	\$ 15.555.513	\$ 346.812.935
CORREGIDURIA MOCHUELO	Lote el porvenir 2 Mochuelo alto	24 horas, todos los días con arma.	1	2,4	\$ 46.127.610	0,5	\$ 9.042.528	5,5	\$ 110.458.573	0,4	\$ 7.777.756	\$ 173.406.468
CORREGIDURIA PASQUILLA	Km. 12 Pasquilla	24 horas, todos los días con arma.	1	2,4	\$ 46.127.610	0,5	\$ 9.042.528	5,5	\$ 110.458.573	0,4	\$ 7.777.756	\$ 173.406.468
SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL	Recepcionistas	10 horas de lunes a viernes Diurno	3	2,4	\$ 33.158.462	0,5	\$ 6.500.148	5,5	\$ 79.402.257	0,4	\$ 5.590.978	\$ 124.651.845
					\$ 766.767.847		\$ 150.311.697		\$ 1.836.125.520		\$	\$ 2.882.492.782

Dentro de los factores de calidad para tener en cuenta en la ejecución el operador a ofrecido:

No. 1

El proponente que ofrezca mediante CARTA DE OFRECIMIENTO, junto con LOS SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA, poner a disposición para la ejecución del contrato, uno de los recursos humanos en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal entrada Torre A y B) durante todos los turnos establecidos, el personal con certificación en formación de lengua de señas, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

Personal con Formación Certificada en Lengua de Señas Colombiana, acreditado por el SENA o Instituto Nacional de Sordos INSOR y/o Institución Universitaria avalada por el Ministerio de Educación Nacional; esta certificación se requerirá tan solo al proponente que resulte seleccionado como contratista.

No. 2**Factor Adicional 2:**

El proponente que ofrezca mediante CARTA DE OFRECIMIENTO, junto con LOS SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA de un técnico y/o tecnólogo y/o profesional con el siguiente perfil sin que esto genere un costo adicional para la entidad deberá acreditar como mínimo lo siguiente, aportando los documentos que se mencionan a continuación:

Operador medios tecnológicos:

1. técnico y/o tecnólogo y/o profesional en el núcleo básico de conocimiento en ingeniería en sistemas, telemática y afines.
 2. Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique).
 3. Contar con experiencia específica de dos (2) años en operador de medios tecnológicos en entidades privadas o públicas.
 4. Carta de compromiso de vinculación del perfil durante el plazo de ejecución del contrato. 12
- Documentos soporte de la hoja de vida del operador medios tecnológicos:
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - Fotocopia de la libreta Militar (en caso de que aplique)
 - Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional
 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería de Bogotá.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
 - Título de técnico y/o Tecnólogo y/o profesional en el núcleo básico de conocimiento en ingeniería en sistemas, telemática y afines.
 - Certificados de experiencia.

No. 3

El proponente que ofrezca mediante CARTA DE OFRECIMIENTO, junto con LOS SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA, de un profesional con el siguiente perfil sin que esto genere un costo adicional para la entidad deberá acreditar como mínimo lo siguiente, aportando los documentos que se mencionan a continuación:

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Profesional en el núcleo básico de conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o trabajador social y/o Psicología y/o Ingeniería Industrial y/o administración, con su respectiva licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 2. Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique).
 3. Contar con experiencia específica de dos (2) años como profesional SST en entidades privadas o públicas con relación en servicios de seguridad y vigilancia privada.
 4. Carta de compromiso de vinculación del perfil durante el plazo de ejecución del contrato.
- Documentos soporte de la hoja de vida del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo:
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - Fotocopia de la libreta Militar (en caso de que aplique)
 - Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional
 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería de Bogotá.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
 - Título de profesional de acuerdo con el perfil que se requiere.
 - Certificados de experiencia

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

El valor del contrato se pagará así:

Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar pagará al contratista el valor del contrato resultante, en moneda legal colombiana bajo los siguientes parámetros:

Pagos parciales mensuales vencidos, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa expedición y aprobación de las pólizas descritas, presentación de la factura, la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia,

PERÍODO: 18 de abril al 30 de abril de 2026

En el marco de la ejecución del Contrato de Vigilancia CPS 800 de 2026, el día 6 de abril de 2026 se llevó a cabo el primer acercamiento con el operador seleccionado, Unión Temporal CUISER 2026, espacio en el cual se concertó la realización de visitas de reconocimiento a cada uno de los puestos contemplados dentro del contrato, conforme al siguiente cronograma:

10 de abril de 2026: recorrido a los puntos urbanos.

11 de abril de 2026: recorrido a los puntos rurales.

De igual manera, se propuso la realización de una mesa de trabajo con el operador saliente, Unión Temporal Granadina-Shalom 2025, con el propósito de establecer la articulación requerida para la entrega de los puestos de vigilancia en cada una de las sedes contempladas en la operación.

En relación con el personal operativo, se programó una citación para el día 11 de abril de 2026 en las instalaciones del FDLCB, con el fin de brindar información sobre la documentación requerida para aplicar a la propuesta laboral del nuevo operador. Asimismo, este espacio permitió la presentación, por parte del operador entrante, del equipo directivo y de mandos medios que conforman la estructura operativa de la Unión Temporal.

Cabe precisar que, en el marco de la articulación requerida para la instalación de los servicios y ante la necesidad de contar con el Acta de Inicio debidamente emitida y suscrita por la Entidad y el operador, se generó dicho documento con fecha del 17 de enero de 2026 como inicio contractual y fecha de terminación el 10 de enero de 2027. No obstante, las partes dejaron claridad de que la ejecución operativa del nuevo contrato iniciaría el 18 de enero de 2026 y finalizaría el 11 de enero de 2027. Lo anterior obedeció a los procesos propios de la etapa contractual y a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que el 18 de enero de 2026 correspondía a un sábado.

Conforme a lo coordinado entre los operadores entrante y saliente, la entrega e instalación de los respectivos servicios se realizó el 18 de abril de 2026 a las 6:00 p. m., efectuándose la verificación de los 22 puestos mediante seguimiento y revisión de las actas de instalación por parte del apoyo a la supervisión. De igual forma, se realizó verificación de entrega mediante registro fotográfico de los elementos necesarios para la prestación del servicio y de la correspondiente dotación, así como la revisión e instalación del centro de monitoreo.

Adicionalmente, la Coordinación de la Unión Temporal CUISER 2026 informó que el 95 % del personal ya se encontraba contratado y con la correspondiente afiliación al Sistema de Seguridad Social.

Dando continuidad al proceso de instalación del servicio, el día 20 de abril de 2026 se desarrolló una mesa de trabajo con participación de la gerencia misional de la Unión Temporal, en la cual se articuló reunión con el coordinador y el contador del operador para socializar el procedimiento de facturación. Igualmente, se realizó la presentación del supervisor de sede, señor José Arrieta, quien apoyará la operación como valor agregado de la UT CUISER 2026.

Por otra parte, se informó sobre el inicio de un proceso disciplinario respecto de uno de los colaboradores que incumplió con la prestación del servicio durante su primer día de operación.

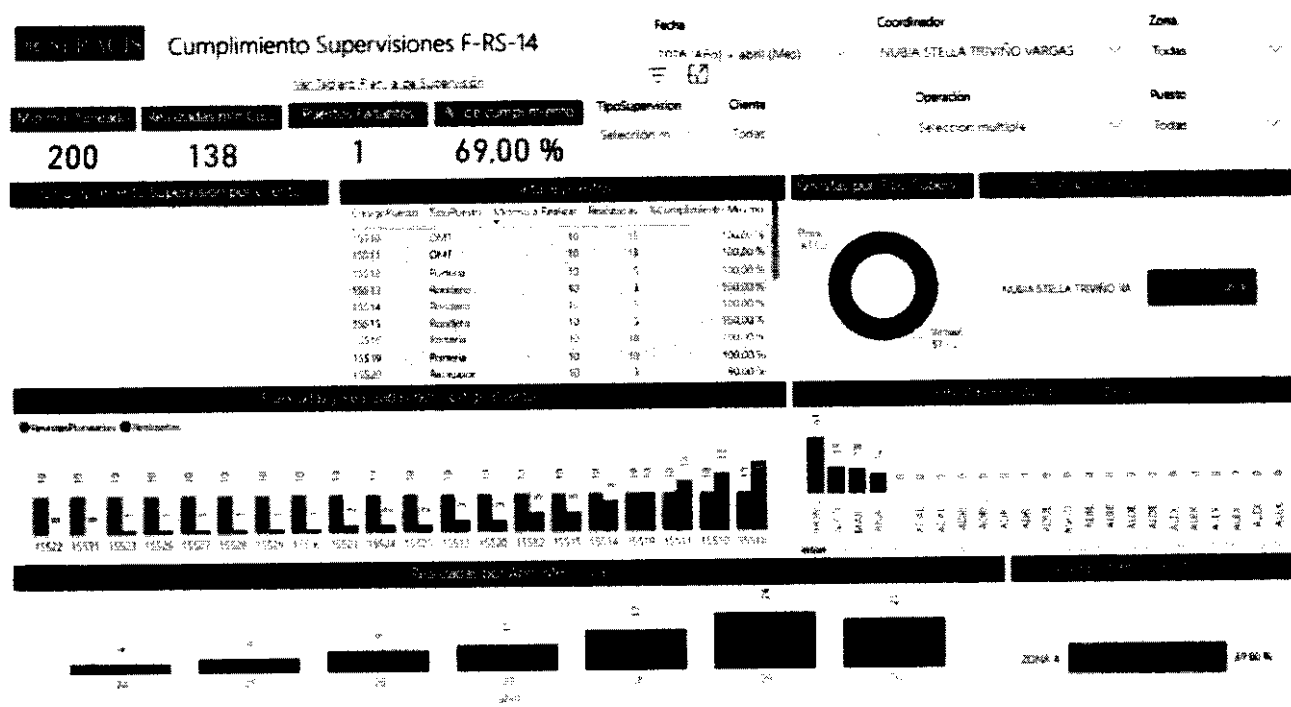
En cumplimiento del Factor de Calidad No. 3, el día 23 de abril de 2026 se desarrolló una mesa de trabajo con los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del operador y sus pares de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el fin de definir

las líneas de evaluación y articulación relacionadas con los diferentes conceptos de análisis de riesgos que hacen parte de los estudios de seguridad a desarrollar en todas las sedes de la Entidad. En este sentido, es pertinente resaltar que la participación y cumplimiento del recurso humano ofertado dentro de los factores de calidad se ha evidenciado de manera efectiva en todas las actividades adelantadas durante la etapa de instalación del contrato.

Finalmente, el día 25 de abril de 2026, por solicitud directa del Representante Legal y en coordinación con el equipo de trabajo, se llevó a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar un desayuno de bienvenida dirigido al personal operativo del contrato, como acto de integración y presentación oficial del nuevo operador.

SUPERVISIÓN OPERATIVA

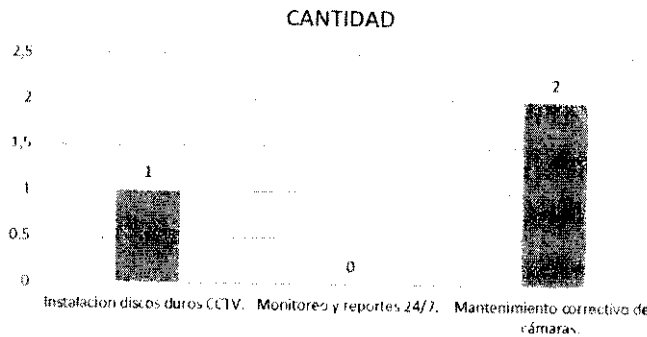
Durante el periodo en mención se reportan los siguientes indicadores de supervisión operativa tomando en cuenta que se considera la realización de gestión de tipo virtual y presencial a las diferentes sedes, con el siguiente comportamiento:



TECNOLOGIA

Durante el recorrido efectuado en la revisión para la instalación de los puestos, se efectuaron las pertinentes evaluaciones tecnológicas que son reportadas en los Estudios de seguridad. Así mismo se realizó el cambio de los Discos duros el día 18 de abril /2026 en cada una de las centrales de monitoreo.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA



Ejecución física Acumulada: 22 días de 262 días: 0.08% (Corte a abril 30 de 2026)

La cuenta de cobro del mes de abril de 2026 fue radicada el día 12 de mayo 2026 bajo Rad. No. 20266910072272

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios de la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes y servicios se prestarán, coordinando con el supervisor del contrato, con el procedimiento establecido con el supervisor. Los costos de transporte que genere la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.	Se realiza entrega de actas de instalación de los servicios de vigilancia y seguridad privada suministrados por la UT CUISER 2026, entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026. Productos entregados: 1. Prestación e instalación del servicio de vigilancia y seguridad privada. 2. Personal operativo contratado y dotado para la ejecución del contrato. 3. Material de comunicaciones y armamento asignado para la prestación del servicio. 4. Entrega de 22 actas de instalación de puestos en medio físico y digital, correspondientes a la obligación No. 1.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
2. Realizar estudio de seguridad y análisis de riesgos de las instalaciones de cada sede, una vez inicie el contrato, para identificar, clasificar y evaluar los riesgos que atenten contra las personas, bienes, información e imagen de la propiedad; resultados que mostrarán la	Se realizó la apreciación e incidencia del riesgo público y el análisis de riesgos de las sedes priorizadas, identificando riesgos que afectan personas, bienes e información institucional. Se efectuaron análisis en 7 puestos. Productos entregados 1. Informes técnicos de análisis de riesgos. 2. Evaluación de riesgos de 7 sedes. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
postura de seguridad de las instalaciones		
3. Responder ante las autoridades o la administración de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	La Unión Temporal ha dado cumplimiento a la responsabilidad frente a actos u omisiones derivados de la ejecución contractual, conforme al marco legal aplicable. A la fecha no se han presentado actos u omisiones que generen perjuicios comprobados. 1. Seguimiento al cumplimiento contractual. 2. Registro y control de novedades.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
4. Controlar el ingreso y salida de vehículos del parqueadero (área destinada para este fin en la Alcaldía), lo mismo que de los bienes muebles que lleven los funcionarios y/o visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	Se realiza control permanente del ingreso y salida de vehículos y bienes muebles, conforme a los protocolos, normas e instrucciones impartidas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, mediante registros en minutas y procedimientos establecidos. Productos entregados 1. Registros de control de ingreso y salida. 2. Minutas y controles de novedades. 3. Soportes entregados en medio físico y digital. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
5. Mantener estricto control de entrada y salida de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, mediante minuta	Se mantiene control y registro en minuta de vigilancia del ingreso, permanencia y salida de los vehículos de propiedad del FDLCB, garantizando trazabilidad operacional y control documental. Productos entregados 1. Minutas de control vehicular. 2. Registros de ingreso y salida de vehículos oficiales Custodia de elementos asignados al servicio de vigilancia, asumiendo la responsabilidad sobre los bienes entregados. En caso de pérdida comprobada atribuible al servicio, se aplicarán las acciones contractuales y legales correspondientes. Adicionalmente, se realizó traslado de elementos del 27 y 28 de abril desde Mochuelo Alto hacia Lote Porvenir, con acompañamiento de los supervisores asignados del servicio de la Alcaldía de Ciudad Bolívar. Productos entregados	Incluido en requerimientos para pago de cuenta No. 10 radicado 20266910054492 SECOP II

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	1.Registro de custodia de elementos. 2. Soporte de traslados realizados (Mochuelo Alto – Lote Porvenir Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026.	
6. Hacerse responsable por la pérdida de los elementos que tenga en custodia; en caso de pérdida tendrá que reponer dichos elementos.	Custodia de elementos asignados al servicio de vigilancia, asumiendo la responsabilidad sobre los bienes entregados. En caso de pérdida comprobada atribuible al servicio, se aplicarán las acciones contractuales y legales correspondientes. Se realizó traslado de elementos los días 27 y 28 de abril desde Mochuelo Alto hacia Lote Porvenir, con acompañamiento de supervisores del servicio de la Alcaldía de Ciudad Bolívar. Productos entregados Actas de traslado de elementos (27 y 28 de abril), registros de custodia y control, y documentos de supervisión del servicio, archivados en carpeta contractual física y repositorio digital de la ejecución del contrato. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
7. Responder ante las autoridades o la administración de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros	En caso de identificarse daños a bienes muebles o inmuebles atribuibles al personal de seguridad en el ejercicio de sus funciones, la Unión Temporal realiza la evaluación correspondiente para determinar la reposición o reparación de los elementos afectados, conforme a las condiciones contractuales. Adicionalmente, el personal de seguridad y supervisión ejecuta revistas periódicas en las instalaciones para identificar oportunamente condiciones inseguras, deterioros en infraestructura o riesgos potenciales, generando alertas preventivas Productos entregados 1.Reportes de inspección y revistas periódicas. 2. Informes de evaluación de daños (si aplica). 3. Registros de seguimiento preventivo y correctivo. 4. Soportes en medio físico y digital. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, muebles y enseres del FDLCB, en la forma y horarios señalados en el alcance del objeto, cumpliendo en todo caso la normatividad para tal fin. El servicio de seguridad y vigilancia se prestará atendiendo a los requerimientos del FDLCB, a través de la supervisión designada. Los guardas que prestan el servicio de vigilancia en la entidad no podrán prestar turnos adicionales..	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad de manera continua, conforme a los horarios, modalidades y condiciones establecidas contractualmente, atendiendo los requerimientos del FDLCB bajo la supervisión designada y cumpliendo la normatividad vigente aplicable. Productos entregados 1. Registros de turnos y control de personal. 2. Minutas de vigilancia. 3. Reportes de supervisión del servicio. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
9. Permanecer adscrito a la red de apoyo de la Policía Metropolitana. Además, los equipos de comunicación suministrados deben permitir comunicarse con la Policía, Bomberos, Tránsito y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia	Adscripción a la red de apoyo de la Policía Metropolitana y verificación del funcionamiento de los equipos de comunicación, garantizando la interoperabilidad con Policía, Bomberos, Tránsito y la central operativa de la empresa de vigilancia. Productos entregados Certificación de adscripción a la red de apoyo. Soporte de funcionalidad de equipos de comunicación. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
10. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán en dos modalidades: en horarios fijos y en horarios sorpresivos	Supervisión constante del personal de vigilancia mediante visitas programadas y controles operativos, con registro de novedades y verificación del cumplimiento de las funciones asignadas. Productos entregados 1. Registros de supervisión (visitas programadas y controles operativos). 2. Minutas de novedades del servicio. 3. Soportes de verificación de cumplimiento. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
11. Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios portátiles.	Se mantiene comunicación continua las 24 horas del día con los puestos de vigilancia mediante radios portátiles y otros medios de comunicación establecidos (teléfono corporativo y revistas virtuales), garantizando la coordinación operativa permanente del servicio. Productos entregados	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	<p>1. Certificación de comunicación permanente 24/7.</p> <p>2. Registros de comunicación (radios, teléfono corporativo y revistas virtuales).</p> <p>3. Soportes documentales de control operativo.</p> <p>Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026</p>	
<p>12. Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del contrato, para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.</p>	<p>La Unión Temporal dispone de una línea de atención permanente en la Central de Monitoreo (número 3122953991), activa las 24 horas del día, destinada a atender y resolver cualquier eventualidad relacionada con la prestación del servicio durante la vigencia contractual. Se cuenta con seguimiento de supervisión, actas de reunión y controles operativos.</p> <p>Productos entregados</p> <p>1. Línea de atención 24/7 activa (Central de Monitoreo).</p> <p>2. Registros de llamadas y atención de novedades.</p> <p>3. Actas de reuniones de seguimiento.</p> <p>4. Informes de supervisión del servicio.</p> <p>Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026</p>	<p>Archivo cargado SECOP II</p> <p>Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB</p>
<p>13. Estar bajo el apoyo a la supervisión, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego.</p>	<p>La Unión Temporal actúa bajo la coordinación y apoyo de la supervisión designada por el FIDLCB, atendiendo observaciones, requerimientos y verificaciones del cumplimiento contractual. Se realizaron actas de reunión con el personal y visitas a la entidad, así como seguimiento de revistas del mes de abril y control de gestión mediante tableros Power BI.</p> <p>Productos entregados</p> <p>1. Actas de reuniones con supervisión y personal. 2. Registros de visitas a la entidad. 3. Reportes de revistas del mes de abril. 4. Tableros de control (Power BI).</p> <p>Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026</p>	<p>Archivo cargado SECOP II</p> <p>Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB</p>

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
14. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según el Decreto 356 de 1994 y normas que regulen la materia	La prestación del servicio se desarrolla en estricto cumplimiento del Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas vigentes de vigilancia y seguridad privada, implementando protocolos de seguridad en cada uno de los puestos. Productos entregados 1. Se realiza seguimiento mediante actas de reunión y control de cumplimiento contractual. Actas de reunión de seguimiento y control. 2. Protocolos de seguridad implementados en los puestos. 3. Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de cada empresa. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
15. Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, con estricta sujeción a las normas legales.	Ejecución de todas las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y de las disposiciones contractuales aplicables. Productos entregados 1. Registros de ejecución contractual. 2. Soportes de cumplimiento normativo. Licencia Superintendencia Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
16. Rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el trámite de pago; elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás informes de seguridad que se le soliciten en desarrollo del contrato	Todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato se realizan con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente y a las disposiciones contractuales aplicables. Productos entregados 1. Registros de cumplimiento normativo. 2. Soportes contractuales de ejecución. 3. Evidencias de actividades realizadas bajo marco legal. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
17. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	La Unión Temporal realiza seguimiento permanente a la operación y, ante observaciones o situaciones identificadas, adopta e implementa oportunamente las	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	medidas correctivas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio. A la fecha no se han presentado situaciones que ameriten correctivos. Productos entregados 1.Registros de seguimiento operativo. 2. Informes de novedades y acciones preventivas. 3. Evidencias de control y mejora continua. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entabamientos.	La Unión Temporal ha actuado con lealtad, buena fe contractual y colaboración permanente durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones, obstrucciones o actuaciones contrarias a la finalidad contractual. Productos entregados 1. Política de confidencialidad y ética. 2. Registros de seguimiento y coordinación contractual. 3. Evidencias de cumplimiento oportuno. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley para hacer u omitir algún hecho.	El personal del servicio ha sido instruido y supervisado para no acceder a peticiones, presiones o amenazas provenientes de personas que actúen fuera de la ley. El día 25 de abril se realizó capacitación y reunión con los colaboradores de la Unión Temporal sobre cumplimiento normativo, ética y protocolos de actuación. Productos entregados 1. Registro de capacitación realizada el 25 de abril. 2. Acta y evidencias fotográficas de la reunión. 3. Controles e instrucciones impartidas al personal. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
20. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	Se mantiene estricta reserva profesional sobre la información suministrada para la ejecución del contrato, conforme a los principios de confidencialidad y seguridad de la información. Productos entregados Política de confidencialidad. Compromisos de reserva de información del personal. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
21. Realizar los relevos en tiempo y forma en los puestos de servicio, de tal manera que el puesto no quede sin servicio que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	del servicio y evitando que los puestos de vigilancia queden sin cobertura operativa. Productos entregados 1.Registros de turnos y relevos del personal. 2. Evidencias fotográficas de los relevos realizados. 3. Minutas de control operativo. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
22. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realizó sin costo adicional para el FDLCB	Durante toda la ejecución del contrato, la Unión Temporal ha mantenido los ofrecimientos presentados como factor de calidad, garantizando su cumplimiento sin generar costos adicionales para el FDLCB Productos entregados 1. Registros de cumplimiento de factores de calidad. 2. Informes de seguimiento contractual. 3. Evidencias de prestación del servicio conforme a la oferta presentada. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
23. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de uno de los recursos humanos en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal entrada Torre A y B) durante todos los turnos establecidos, el personal con certificación en formación de lengua de señas, sin que esto genere un costo adicional para la entidad	Se mantiene durante la ejecución contractual personal de seguridad con certificación en lengua de señas en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal – Torres A y B), cubriendo los turnos establecidos sin costo adicional para la entidad. Adicionalmente, se realiza verificación de certificaciones del personal capacitado y socialización del cronograma de formación y actualización. . Productos entregados 1.Certificaciones en lengua de señas del personal asignado.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	2. Registros de verificación y seguimiento de personal capacitado. 3. Cronograma y soportes de socialización de capacitaciones. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	
24. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento del Operador medios tecnológicos, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.	La Unión Temporal ha garantizado la permanencia del Operador de Medios Tecnológicos durante toda la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de horarios, la operación continua del servicio y el reporte de novedades y eventualidades presentadas. Productos entregados 1. Registros de turnos y operación del Operador de Medios Tecnológicos. 2. Reportes de novedades y eventualidades. 3. Informes de seguimiento operativo. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
25. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento del profesional en seguridad y salud en el trabajo sin que esto genere un costo adicional para la entidad.	La Unión Temporal ha mantenido durante toda la ejecución contractual el Supervisor ofrecido, garantizando el acompañamiento, seguimiento y control operativo del servicio, sin generar costos adicionales para la entidad. Productos entregados 1-Registros de supervisión y seguimiento operativo. 2. Informes y reportes de supervisión. 3. Evidencias de cumplimiento de funciones del Supervisor. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB
26. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de un Supervisor sin que esto genere un costo adicional para la entidad, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.	Se mantiene un Supervisor designado para el contrato durante toda su ejecución, ejerciendo control operativo, seguimiento al servicio y enlace permanente con la supervisión institucional, sin generar costo adicional para el FDLCB Productos entregados 1. Registros de supervisión y control operativo. 2. Informes y reportes de seguimiento del servicio.	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	3. Evidencias de coordinación con la supervisión institucional. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	
27. Las demás que le sean asignadas por el contratista a través de la supervisión designada por el FDLCB y que por la naturaleza del servicio se requieran.	La Unión Temporal atiende oportunamente las obligaciones adicionales asignadas por la supervisión del FDLCB, siempre que correspondan al objeto contractual y al marco legal aplicable, garantizando el cumplimiento integral del servicio contratado. Productos entregados Registros de requerimientos y actividades adicionales. 2. Informes de seguimiento y cumplimiento. 3. Actas y soportes de coordinación con la supervisión. Entregados bajo radicado No. 20256910072272 de mayo 12/2026	Archivo cargado SECOP II Soporte de evidencia de obligación en medio magnético - USB

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$3.009.898.703.00
Valor Adición	N/A
Valor Total	\$3.009.898.703.00
Pago No. 1(Pendiente por cancelar)	\$ 138.738.688.00
Valor de Pagos incluido el del presente mes	\$138.738.688.00
Saldo del contrato: (Vr Tot. CRP- Vr pagos incluido el presente mes).	\$2.871.160.015.00

Ejecución financiera Acumulada: 0.046% (Corte a abril de 2026) – incluye el presente pago

La cuenta de cobro del mes de abril de 2026 fue radicada el día 12 de mayo 2026 bajo Rad. No. 20266910072272.

La Distribución presupuestal por rubro se detalla a continuación con un análisis porcentual de cumplimiento correspondiente solo al periodo en mención, así:

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL CPS 680 2026 - UT CUISER 2026 - ABRIL/2026 (18 de Abril a 30 de Abril/2026)										
DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	VALOR INICIAL DEL RUBRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR RUBRO	PAGO TOTAL ACUMULADO A ABRIL/2026	Saldo Rubro despues de pago	% Financiero ejecutado - Acumulado	Valor a pagar mes de Abril 2026	% por pagar periodo actual	Saldo Rubro despues de cuenta actual	DISTRIBUCION PORCENTUAL
Ciudad Bolívar camina segura, reverdecida y resiliente al cambio climático.	O230117459920242241	185.033.783,00	185.033.783,00	0,00	185.033.783,00	0,00	8.528.972,84	0,28%	176.504.810,16	6,13%
Equipamientos culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una Ciudad Bolívar Camina Segura.	O230117459920242247	361.270.242,00	361.270.242,00	0,00	361.270.242,00	0,00	16.652.440,61	0,55%	344.617.801,39	12,10%
Conexión Hacia El Universo Digital para Ciudad Bolívar Camina Segura	O230117459920242275	185.033.783,00	185.033.783,00	0,00	185.033.783,00	0,00	8.528.972,84	0,28%	176.504.810,16	6,13%
Ciudad Bolívar camina segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio (JVC)	O230117459920242283	363.987.540,00	363.987.540,00	0,00	363.987.540,00	0,00	16.777.692,12	0,56%	347.209.847,88	12,19%
Servicios de protección (guardas de seguridad)	O21202020080585250	1.914.573.355,00	1.914.573.355,00	0,00	1.914.573.355,00	0,00	88.250.609,59	3%	1.826.322.745,41	63,61%
		3.009.898.703,00	3.009.898.703,00	0,00	3.009.898.703,00	0,00	138.738.685,00	4,61%	2.871.160.018,00	100,00%

Detalle información presupuestal del contrato

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242241	Ciudad Bolívar Camina segura. Reverdecida y Resiliente al Cambio Climático	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	185.033.783
O230117459920242247	Equipamientos Culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una Ciudad Bolívar Que Camina Segura	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	361.270.242
O230117459920242275	Conexión Hacia El Universo Digital Para Ciudad Bolívar Camina Segura	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	185.033.783
O230117459920242283	Ciudad Bolívar Camina Segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	363.987.540
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	1.914.573.355
			Total	3.009.898.703

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Valor pagado Abril/2026	Pago total acumulado/2025	Saldo rubro
PAGO HACIENDA NUMERO Y FECHA DOCUMENTO CONTABLE					
Ciudad Bolívar camina segura, reverdecida y resiliente al cambio climático.	O230117459920242241	185.033.783	8.528.972,84	8.528.972,84	176.504.810,16
Equipamientos culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una "Ciudad Bolívar Camina Segura.	O230117459920242247	361.270.242	16.652.440,61	16.652.440,61	344.617.801,39
Conexión Hacia El Universo Digital para Ciudad Bolívar Camina	230117459920242275	185.033.783	8.528.972,84	8.528.972,84	176.504.810,16
Ciudad Bolívar camina segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio (IVC)	O230117459920242283	363.987.540	16.777.692,12	16.777.692,12	347.209.847,88
Servicios de protección (guardas de seguridad)	O21202020080585250	1.914.573.355	88.250.609,59	88.250.609,59	1.826.322.745,41
		3.009.898.703,00	138.738.688,00	138.738.688,00	2.871.160.015,00

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP Inicial más Adición	Valor Facturado	Saldo CRP(s)	Ingreso a almacén
Abril 18-30 2026 (Pendiente de Pago)	O23011745 9920242241	Ciudad Bolívar camina segura, reverdecida y resiliente al cambio climático.	2519	185.033.783.00	8.528.972.84	176.504.810.16	N/A
	O23011745 9920242247	Equipamientos culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una "Ciudad Bolívar Camina Segura.	2519	361.270.242.00	16.652.440.61	344.617.801.39	N/A
	O23011745 9920242275	Conexión Hacia El Universo Digital para Ciudad Bolívar Camina	2519	185.033.783.00	8.528.972.84	176.504.810.16	
	O23011745 9920242283	Ciudad Bolívar camina segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio (IVC)	2519	363.987.540.00	16.777.692.12	347.209.847.88	N/A
	O21202020 080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	2519	1.1914.898.703.00	88.250.609.59	1.826.322.745.41	N/A
	Totales			\$3.009.898.703.00	138.738.688.00	\$2.871.160.015.00	

Resumen ejecución financiera del contrato:

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 3.009.898.703.00
2. Valor Adiciones:	N/A
3. Valor Total:	\$ 3.009.898.703.00
4. Valor Total Ejecutado:	\$138.738.688.00
5. Saldo:	\$2.871.160.015.00



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

El informe de ejecución financiera específica se relaciona en Estudio Financiero que se adjunta a la presente cuenta, con detalle de recurso humano sus características y centro de costo.

En constancia se firma a los

Supervisor,

Apoyo a la supervisión,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

RUTH MARIELA PRIETO BERNAL
Contratista Planeación Social CPS 422 2026 FDLCB

Revisó: Jorge Alexander Esquivel García – Contratista Planeación Social CPS 130-2026
Revisó: Catherine Martínez Prieto- Contratista de Apoyo a liquidaciones

UNIÓN TEMPORAL
CUISE 2026

RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 8010
RESOLUCIÓN DIAN 18764109117484
FECHA: 2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100



UNION TEMPORAL CUISE 2026
NIT 902053163-1
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. CS5

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha	Mayo 29 de 2026 13:01:03	Fecha Vence	Junio 28 de 2026
Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO	Nit	899999061-9
Dirección	LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIAGONAL 62 SUR 20F 20	Teléfono	7799280

Sírvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISE 2026

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
138	2	SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL 17 AL 30 DE ABRIL/2026 SEGUN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 800 DEL 2026 BOGOTA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, MEDIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS, EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028. Operador medios tecnológicos SIN ARMA Operador medios tecnológicos-servicio 24 horas sin arma 24 horas lunes a domingo + festivos	6,666,673	0	13,333,346
139	1	Entrada Torre A ? Alcaldía Local CON ARMA Entrada Torre A ? Alcaldía Local-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	6,790,129	0	6,790,129
140	1	Entrada Torre B ? Junta Administradora Local CON ARMA Entrada Torre B ? Junta Administradora Local-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	6,790,129	0	6,790,129
Recibí conforme:			SUB TOTAL		134,835,797
Fecha y nombre:			BASE GRAVABLE		20,541,532
Sello:			IVA 19% (BASE)		3,902,891
Actividad Comercial: SERVICIOS Estrato: 3			RTE FUENTE		
			TOTAL		138,738,688

Factura firmada digitalmente Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020. art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISE 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros

No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Gravable- Art. 462-1 ET Código de Comercio

Favor remitir copia de la consignación a los correos l.vergel@seracis.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

Esta factura es un título valor

Según la Ley 1231 del 2008 ART 772

UNION TEMPORAL
CUISER 2026RESOLUCION DIAN 18764109117484
FECHA:2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. CS5

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha Mayo 29 de 2026 13:01:03 Fecha Vence Junio 28 de 2026
Señores BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO Nit 899999061-9
Dirección LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Teléfono 7799280
DIAGONAL 62 SUR 20F 20

Sirvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
141	1	Entrada Parqueadero CON ARMA Entrada Parqueadero-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	6,790,129	0	6,790,129
142	3	Recorredores Piso 2,3,4 Torre ASIN ARMA Recorredores Piso 2,3,4 Torre A-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma 07:00 a 17:00 lunes a viernes	1,830,386	0	5,491,158
143	1	Recorredores Piso 2 de Torre B-JAL 10 SIN ARMA Recorredores Piso 2 de Torre B-JAL-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma 07:00 a 17:00 lunes a viernes	1,830,386	0	1,830,386
144	1	Portería Local 205 SIN ARMA Portería Local 205-servicio 24 horas sin arma 24 horas lunes a domingo + festivos	6,666,669	0	6,666,669
145	2	Portería y recorredor CON ARMA Portería y recorredor-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	6,790,129	0	13,580,258
146	3	Entrada principal y recorredor CON ARMA Entrada principal y recorredor-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	6,790,129	0	20,370,387
147	2	Lote Porvenir 2 Muchuelo Alto CON ARMA Lote Porvenir 2 Muchuelo Alto-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	6,790,129	0	13,580,258
Recibí conforme:			SUB TOTAL		134,835,797
Fecha y nombre:			BASE GRAVABLE		20,541,532
Sello:			IVA 19% (BASE)		3,902,891
Actividad Comercial: SERVICIOS Estrato: 3			RTE FUENTE		
			TOTAL		138,738,688

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020, art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros

No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Gravable- Art. 462-1 ET

Favor remitir copia de la consignación a los correos l.vergel@seracis.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

Esta factura es un título valor

Según la Ley 1231 del 2008 ART 772

Código de Comercio

Medellín
Calle 47 D No. 79-33

PBX: (4) 448 45 18

CUFE: 3734589a051168f966758a73fc7522d43eb07eed8db06b7d2a53c21215136326cf8feb0287bf63d32d59ae24adcee080

FECHA VALIDACIÓN: 2026-05-29 12:05

Proveedor Tecnológico: SOFTGIC - NIT: 900395252

UNIÓN TEMPORAL
CUISE 2026

RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 8010
RESOLUCIÓN DIAN 18764109117484
FECHA: 2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100



UNION TEMPORAL CUISE 2026
NIT 902053163-1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. CS5

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha Mayo 29 de 2026 13:01:03
Señores BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO
Dirección LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
DIAGONAL 62 SUR 20F 20

Fecha Vence Junio 28 de 2026
Nit 899999061-9
Teléfono 7799280

Sírvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISE 2026

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
148	1	Lote Porvenir 2 Muchuelo Alto 1CON ARMA Lote Porvenir 2 Muchuelo Alto 1-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	6,790,129	0	6,790,129
149	1	Km. 12 PasquillaCON ARMA Km. 12 Pasquilla-servicio 24 horas con arma 24 horas lunes a domingo + festivos	6,790,129	0	6,790,129
150	2	RecepcionistasSIN ARMA Recepcionistas-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma 07:00 a 17:00 lunes a viernes	1,830,386	0	3,660,772
151	1	Recepcionistas 1SIN ARMA Recepcionistas 1-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma 07:00 a 17:00 lunes a viernes	1,830,386	0	1,830,386
152	1	AIU SERVICIO DE VIGILANCIA AIU SERVICIO DE VIGILANCIA	12,699,363	19	12,699,363
154	65	Mini domo Camara Adquiler de Mini domo IP con sensor CMOS 2-Megapixel. 30 fps H. 265, Lente 2.8-12 mm varifocal Día / Noche. IR 30 m. Reducción de ruido 3D Tecnología de IR inteligente.	2,667	19	173,348
154	79	Camara Camara Adquiler de Cámara IP tipo bala con sensor de 4-Megapixel. IP, D/N REAL, IR LED 60M, 2.7-13.5 MM, H 265, POE IP 67, METALICA.	16,793	19	1,326,616
Recibí conforme:			SUB TOTAL		134,835,797
Fecha y nombre:			BASE GRAVABLE		20,541,532
Sello:			IVA 19% (BASE)		3,902,891
Actividad Comercial: SERVICIOS Estrato: 3			RTE FUENTE		
			TOTAL		138,738,688

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020. art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISE 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros
No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Esta factura es un título valor
Según la Ley 1231 del 2008 ART 772

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Grabable- Art. 462-1 ET Código de Comercio
Favor remitir copia de la consignación a los correos l.vergel@seracis.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

CUISER 2026

RESOLUCION DIAN 18764109117484
FECHA: 2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. CS5

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha	Mayo 29 de 2026 13:01:03	Fecha Vence	Junio 28 de 2026
Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO	Nit	899999061-9
Dirección	LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIAGONAL 62 SUR 20F 20	Teléfono	7799280

Sírvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
155	5	Domo / Domo Adquiler de Domo PTZ H265 1080p Full HD CMOS Sensor. 60 fps @ 1080p Full HD. Lente Zoom 30x. Smart Stream II, 3DNR, EIS, día/noche.	4,031	19	20,156
156	4	Fuente / Fuente Adquiler de FUENTE 48VDC PARA PTZ	1,736	19	6,946
157	3	NVR / NVR HDMI y VGA, soporta mouse y teclado (no incluidos), ezNUUO, Visualización remota a través de software cliente gratuito, Internet Explorer 8 o superior, iPhone, iPad, Android.	43,414	19	130,242
158	6	NVR / NVR Adquiler de NVR Solo Plus. Grabador de Video IP, tipo Stand alone, licenciado para 16 canales, Cubierta Metálica, debe soportar mínimo 160Mbps.	40,313	19	241,880
159	1	Controlador / Controlador Adquiler de Controlador IO pantalla LCD touch, diseño ergonómico, audio, vista en vivo y grabaciones en pantalla hasta 1080p	46,515	19	46,515
160	3	Monitor / Monitor Adquiler de Monitor - 55", televisor LED 55" FULL HD, HDMI (4), componente, USB, media player con magicinfo lite, incluye parlantes.	22,179	19	66,537
161	4	Monitor / Monitor Adquiler de Monitor - 32", televisor LED 32" FULL HD, HDMI (4),	15,126	19	60,504
Recibí conforme:			SUB TOTAL		134,835,797
Fecha y nombre:			BASE GRABABLE		20,541,532
Sello:			IVA 19% (BASE)		3,902,891
Actividad Comercial: SERVICIOS Estrato: 3			RTE FUENTE		
			TOTAL		138,738,688

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020. art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros

No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Esta factura es un título valor

Según la Ley 1231 del 2008 ART 772

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Grabable- Art. 462-1 ET Código de Comercio

Favor remitir copia de la consignación a los correos l.vergel@seracis.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

Medellín
Calle 47 D No. 79-33

PBX: (4) 448 45 18

CUFE: 3734589a051168f966758a73fc7522d43eb07eed8db06b7d2a53c21215136326cf8feb0287bf63d32d59ae24adcee080

FECHA VALIDACIÓN: 2026-05-29 12:05
Proveedor Tecnológico: SOFTGIC - NIT: 900395252

UNIÓN TEMPORAL
CUISER 2026

RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 8010
RESOLUCIÓN DIAN 18764109117484
FECHA: 2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100



UNION TEMPORAL CUISER 2026
NIT 902053163-1
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. CS5

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha	Mayo 29 de 2026 13:01:03	Fecha Vence	Junio 28 de 2026
Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO	Nit	899999061-9
Dirección	LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIAGONAL 62 SUR 20F 20	Teléfono	7799280

Sírvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
162	1	componente, USB, media player con magicinfo lite, incluye parlantes. Instalación / Instalación Instalación, configuración y puesta en marcha de UPS de 2 KVA. Cada NVR y/o DVR instalado en el sistema de CCTV deberá estar conectado al suministro eléctrico a través de este equipo. Esto con el fin de brindar	1,311,727	19	1,311,727
163	10	Disco Duro / Disco Duro Adquiere de Disco duro 6 TB WD Purple especializado para video vigilancia	28,374	19	283,741
164	2	Gabinete / Gabinete Adquiere de Gabinete de Pared Compacto Formato 19" Altura 22 Pulg (55 cms) Ancho 20,5" Profundidad 20" de 11 RU Color Negro Marca Quest	58,919	19	117,839
165	3	Gabinete / Gabinete Adquiere de Gabinete de Piso Modelo Dynamic (Puerta Frontal en Malla) Formato 19" Altura 2 ft Ancho 22,5" Profundidad 24" - Alto útil 15 RU Color Negro	62,020	19	186,061
166	1	Materiales / Materiales Materiales y accesorios generales para la instalación, puesta en marcha y mantenimiento.	900,068	19	900,068
167	1	Mano de obra / Mano de obra Mano de obra, programación, puesta en funcionamiento del	1,215,046	19	1,215,046
Recibí conforme:			SUB TOTAL		134,835,797
Fecha y nombre:			BASE GRAVABLE		20,541,532
Sello:			IVA 19% (BASE)		3,902,891
Actividad Comercial: SERVICIOS Estrato: 3			RTE FUENTE		
			TOTAL		138,738,688

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020. art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros

No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Grabable- Art. 462-1 ET Código de Comercio

Favor remitir copia de la consignación a los correos l.vergel@seracis.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

Esta factura es un título valor

Según la Ley 1231 del 2008 ART 772

CUISER 2026

RESOLUCION DIAN 18764109117484
FECHA: 2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. CS5

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha	Mayo 29 de 2026 13:01:03	Fecha Vence	Junio 28 de 2026
Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO	Nit	899999061-9
Dirección	LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIAGONAL 62 SUR 20F 20	Teléfono	7799280

Sírvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
168	1	circuito cerrado de TV Servidor de video Servidor de video Adquiere de Servidor de video que cuente con software VMS para la visualización y control de las cámaras y grabaciones en la sede principal de la Alcaldía de Ciudad Bolívar.	94,426	19	94,426
169	1	Instalación Instalación Instalación, configuración y puesta en marcha del cableado estructurado necesario según el escenario a grabar o monitorear, el cableado según distancias y anchos de banda requeridos, así como cableado UTP, Patch Cords, Switches, Routers, Racks, Patch panel y demás elementos.	592,877	19	592,877
170	2	Arcos magnéticos Arcos magnéticos Adquiere de Arcos magnéticos detector de metales: deberá garantizar su instalación y funcionamiento permanente, cumpliendo las siguientes especificaciones: 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas	44,034	19	88,069
171	4	Detectores de metales manuales Detectores de metales manuales Adquiere de Detectores de metales manuales: Dos (2) en las entradas A y B de la Sede Principal, para lo cual deberá garantizar su funcionamiento permanente, cumpliendo las siguientes especificaciones: super scanner tipo paleta, alarma sonora, luminosa y	12,404	19	49,616
Recibí conforme: _____ Fecha y nombre: _____ Sello: _____			Forma de pago: CRÉDITO A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Orden de compra: _____		SUB TOTAL 134,835,797 BASE GRAVABLE 20,541,532 IVA 19% (BASE) 3,902,891
Actividad Comercial: SERVICIOS Estrato: 3			RTE FUENTE TOTAL 138,738,688		

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020, art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros

No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Gravable- Art. 462-1 ET

Favor remitir copia de la consignación a los correos l.verge@seracis.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

Esta factura es un título valor

Según la Ley 1231 del 2008 ART 772

Código de Comercio

Medellín
Calle 47 D No. 79-33

PBX: (4) 448 45 18

CUFE: 3734589a051168f966758a73fc7522d43eb07eed8db06b7d2a53c21215136326cf8feb0287bf63d32d59ae24adcee080

FECHA VALIDACIÓN: 2026-05-29 12:05

Proveedor Tecnológico: SOFTGIC - NIT: 900395252

UNIÓN TEMPORAL
CUISE 2026

RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 8010
RESOLUCIÓN DIAN 18764109117484
FECHA: 2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100



UNION TEMPORAL CUISE 2026
NIT 902053163-1
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. CS5

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha Mayo 29 de 2026 13:01:03
Señores BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO
Dirección LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
DIAGONAL 62 SUR 20F 20

Fecha Vence Junio 28 de 2026
Nit 899999061-9
Teléfono 7799280

Sírvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISE 2026

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL	
172	2	vibrante, función con batería de 9 v, medidas 41cms, 81/2 cm, con batería de respaldo y cargador. Armerillos ✓ Armerillos Adquiler de Armerillos / Cajillas de Seguridad: Dos (2), equipamiento para cus-todiar las armas de seguridad, nivel de seguridad mediana, cum-pliendo las siguientes especificaciones: Ocho (8) compartimentos. Instalación: Anclados; apertura con función de llave y función de clave individual.	52,717	19	105,435	
173	2	Tubos de descarga ✓ Tubos de descarga Adquiler de Tubos de descarga balística: Dos (2), dispositivos de seguridad para descarga de armas de fuego, para evitar riesgos laborales, cumplien-do las siguientes especificaciones: Medidas exteriores: 350 x 60 x 60 mm (Alto x Ancho x Fondo)	28,684	19	57,369	
174	1	Alarmas de detención de movimiento ✓ Alarmas de detención de movimiento Adquiler de Alarmas de detección de movimiento: Una (1). Instalada en el cos-tado norte de la edificación de la Sede Principal, en un perímetro de 25 metros lineales, cumpliendo las siguientes características: Moni-toreo constante (escaneo 50 veces por minuto, las 24 horas del día)	37,630	19	37,630	
175	1	Bastones de revisión vehicular ✓ Bastones de revisión vehicular Adquiler de Bastones de revisión vehicular:	5,892	19	5,892	
Recibí conforme:			Forma de pago:		SUB TOTAL	134,835,797
Fecha y nombre:			CR?DITO A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN		BASE GRAVABLE	20,541,532
Sello:			Orden de compra:		IVA 19% (BASE)	3,902,891
Actividad Comercial: SERVICIOS			Estrato: 3		RTE FUENTE	
					TOTAL	138,738,688

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020. art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISE 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros

No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Grabable- Art. 462-1 ET Código de Comercio

Favor remitir copia de la consignación a los correos l.vergel@seracis.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

Esta factura es un título valor

Según la Ley 1231 del 2008 ART 772

CUISER 2026

RESOLUCION DIAN 18764109117484
FECHA:2026/04/29 VENCE EL 2028/04/29 EN 24 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA CS1 AL CS100



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. CS5

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Fecha Mayo 29 de 2026 13:01:03 Fecha Vence Junio 28 de 2026
Señores BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO Nit 899999061-9
Dirección LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Teléfono 7799280
DIAGONAL 62 SUR 20F 20

Sírvase pagar a UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

COD	CANT	DETALLE	Vr. UNITARIO	% IVA	Vr. TOTAL
176	5	Uno (1) para ser utilizado en la en-trada del parqueadero en la revisión de vehículos, cumpliendo las siguientes especificaciones: Tubo coll roll revestido de pintura con alta resistencia al medio ambiente Reflectores Reflectores Alquiler de Reflectores de alta potencia: Reflector led de 200w uso exterior Ip65, 18.000 lúmenes, 50.000 horas de vida útil 650?k luz blanca.	7,597	19	37,987
177	3	Baño portátil Baño portátil Alquiler de Baño portátil con servicio de inodoro y lavamanos	228,548	19	685,645
La cantidad de lÃ-neas es 40					
Recibí conforme:		Forma de pago:	SUB TOTAL		134,835,797
Fecha y nombre:		CR?DITO A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN	BASE GRAVABLE		20,541,532
Sello:		Orden de compra:	IVA 19% (BASE)		3,902,891
Actividad Comercial: SERVICIOS			RTE FUENTE		
Estrato: 3			TOTAL		138,738,688

"Factura firmada digitalmente" Decreto 358 y 1154 de 2020, resolución 042 de 2020, art. 11

Girar cheque a nombre de UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 y/o consignar en la cuenta ahorros

No. 550457300220573 Banco DAVIVIENDA

Esta factura es un título valor

Según la Ley 1231 del 2008 ART 772

Observaciones: Si efectúa retención en la fuente, favor aplicar tarifa del 2% sobre base Grabable- Art. 462-1 ET

Código de Comercio

Favor remitir copia de la consignación a los correos l.vergel@seracis.com

"En caso de incumplimiento en el pago, se cobrará intereses por la mora a la tasa autorizada por la ley, a partir de la fecha de vencimiento"

Medellín
Calle 47 D No. 79-33

PBX: (4) 448 45 18

CUFE: 3734589a051168f966758a73fc7522d43eb07eed8db06b7d2a53c21215136326cf8feb0287bf63d32d59ae24adcee080

FECHA VALIDACIÓN: 2026-05-29 12:05

Proveedor Tecnológico: SOFTGIC - NIT: 900395252

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE:

3734589a051168f966758a73fc7522d43eb07eed8db06b7d2a53c21215136326cf8feb0287bf63d32d59ae24adcee080

Número de Factura: CS-5

Fecha de Emisión: 29/05/2026

Fecha de Vencimiento: 28/06/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Transferencia Débito

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Nit del Emisor: 902053163

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC

Actividad Económica:

País: Colombia

Departamento: Bogotá, D.C.

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Dirección: CR 23 74 27

Teléfono / Móvil: 3234422210

Correo: licitaciones@cuidar.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999061

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC

País: Colombia

Departamento: Bogotá, D.C.

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Dirección: DIAGONAL 62 SUR 20F 20

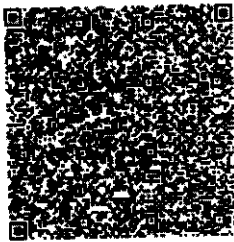
Teléfono / Móvil: 7799280

Correo: contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co;ruth.prieto@gobiernobogota.gov.co;l.vergel@seracis.com;s.agudel@seracis.com

Detalles de Productos

					Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	138	Operador medios tecnológicos-servicio 24 horas sin arma	94	2,00	\$	6.666.673,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 13.333.346,00
2	139	Entrada Torre A - Alkaldía Local-servicio 24 horas con arma	94	1,00	\$	6.790.129,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 6.790.129,00
3	140	Entrada Torre B - Junta Administradora Local-servicio 24 horas con arma	94	1,00	\$	6.790.129,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 6.790.129,00
4	141	Entrada Parqueadero-servicio 24 horas con arma	94	1,00	\$	6.790.129,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 6.790.129,00
5	142	Recorredores Piso 2, 3, 4 Torre A-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma	94	3,00	\$	1.830.386,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 5.491.158,00
6	143	Recorredores Piso 2 de Torre B-JAL-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma	94	1,00	\$	1.830.386,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 1.830.386,00
7	144	Portería Local 205-servicio 24 horas sin arma	94	1,00	\$	6.666.669,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 6.666.669,00
8	145	Portería y recorredor-servicio 24 horas con arma	94	2,00	\$	6.790.129,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 13.580.258,00
9	146	Entrada principal y recorredor-servicio 24 horas con arma	94	3,00	\$	6.790.129,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 20.370.387,00
10	147	Lote Porvenir 2 Muchuelo Alto-servicio 24 horas con arma	94	2,00	\$	6.790.129,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 13.580.258,00
11	148	Lote Porvenir 2 Muchuelo Alto 1-servicio 24 horas con arma	94	1,00	\$	6.790.129,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 6.790.129,00
12	149	Km. 12 Pasquilla-servicio 24 horas con arma	94	1,00	\$	6.790.129,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 6.790.129,00
13	150	Recepcionistas-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma	94	2,00	\$	1.830.386,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 3.660.772,00
14	151	Recepcionistas 1-servicio 10 horas diurnas Lunes a Viernes sin arma	94	1,00	\$	1.830.386,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00		\$ 1.830.386,00
15	152	ATU SERVICIO DE VIGILANCIA	94	1,00	\$	12.699.363,00	\$	0,00	\$	2.412.878,97	19,00		\$ 12.699.363,00
16	154	Camara	94	65,00	\$	2.666,89	\$	0,00	\$	32.936,09	19,00		\$ 173.347,85
17	154	Camara	94	79,00	\$	16.792,61	\$	0,00	\$	252.057,08	19,00		\$ 1.326.616,19
18	155	Domo	94	5,00	\$	4.031,26	\$	0,00	\$	3.829,70	19,00		\$ 20.156,30
19	156	Fuente	94	4,00	\$	1.736,47	\$	0,00	\$	1.319,72	19,00		\$ 6.945,88
20	157	NVR	94	3,00	\$	43.414,12	\$	0,00	\$	24.746,05	19,00		\$ 130.242,36
21	158	NVR	94	6,00	\$	40.313,28	\$	0,00	\$	45.957,14	19,00		\$ 241.879,68
22	159	Controlador	94	1,00	\$	46.515,29	\$	0,00	\$	8.837,91	19,00		\$ 46.515,29
23	160	Monitor	94	3,00	\$	22.178,96	\$	0,00	\$	12.642,01	19,00		\$ 66.536,88
24	161	Monitor	94	4,00	\$	15.126,05	\$	0,00	\$	11.495,80	19,00		\$ 60.504,20
25	162	Instalación	94	1,00	\$	1.311.726,82	\$	0,00	\$	249.228,10	19,00		\$ 1.311.726,82
26	163	Disco Duro	94	10,00	\$	28.374,12	\$	0,00	\$	53.910,83	19,00		\$ 283.741,20
27	164	Gabinete	94	2,00	\$	58.919,33	\$	0,00	\$	22.389,35	19,00		\$ 117.838,66
28	165	Gabinete	94	3,00	\$	62.020,17	\$	0,00	\$	35.351,50	19,00		\$ 186.060,51
29	166	Materiales	94	1,00	\$	900.067,60	\$	0,00	\$	171.012,84	19,00		\$ 900.067,60
30	167	Mano de obra	94	1,00	\$	1.215.045,65	\$	0,00	\$	230.858,67	19,00		\$ 1.215.045,65
31	168	Servidor de video	94	1,00	\$	94.425,55	\$	0,00	\$	17.940,85	19,00		\$ 94.425,55
32	169	Instalación	94	1,00	\$	592.877,31	\$	0,00	\$	112.646,69	19,00		\$ 592.877,31
33	170	Arcos magneticos	94	2,00	\$	44.034,29	\$	0,00	\$	16.733,03	19,00		\$ 88.068,58
34	171	Detectores de metales manuales	94	4,00	\$	12.404,03	\$	0,00	\$	9.427,06	19,00		\$ 49.616,12
35	172	Armerillos	94	2,00	\$	52.717,31	\$	0,00	\$	20.032,58	19,00		\$ 105.434,62
36	173	Tubos de descarga	94	2,00	\$	28.684,37	\$	0,00	\$	10.900,06	19,00		\$ 57.368,74
37	174	Alarmas de detención de movimiento	94	1,00	\$	37.629,58	\$	0,00	\$	7.149,62	19,00		\$ 37.629,58
38	175	Bastones de revisión vehicular	94	1,00	\$	5.891,86	\$	0,00	\$	1.119,45	19,00		\$ 5.891,86
39	176	Reflectores	94	5,00	\$	7.597,31	\$	0,00	\$	7.217,44	19,00		\$ 37.986,55
40	177	Baño portatil	94	3,00	\$	228.548,24	\$	0,00	\$	130.272,50	19,00		\$ 685.644,72

Datos Totales



Documento generado el:
29/05/2026 12:29:10
Documento validado por la
DIAN:
29/05/2026 12:29:13
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
901337751
PDF Generado por:
Solución Gratuka DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	134.835.796,70
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	134.835.796,70
IVA	3.902.891,02
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.902.891,02
Total neto factura (=)	130.932.905,68
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 130.932.905,68

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764109117484 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2028-04-29

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL CPS 680 2026 - UT CUISER 2026 - ABRIL/2026 (18 de Abril a 30 de Abril/2026)										
DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	VALOR INICIAL DEL RUBRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR RUBRO	PAGO TOTAL ACUMULADO A ABRIL/2026	Saldo Rubro despues de pago	% Financiero ejecutado - Acumulado	Valor a pagar mes de Abril 2026	% por pagar periodo actual	Saldo Rubro despues de cuenta actual	DISTRIBUCION PORCENTUAL
Ciudad Bolívar camina segura, reverdecida y resiliente al cambio climático.	O230117459920242241	185.033.783,00	185.033.783,00	0,00	185.033.783,00	0,00	8.528.972,84	0,28%	176.504.810,16	6,13%
Equipamientos culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una "Ciudad Bolívar Camina Segura.	O230117459920242247	361.270.242,00	361.270.242,00	0,00	361.270.242,00	0,00	16.652.440,61	0,55%	344.617.801,39	12,04%
Conexión Hacia El Universo Digital para Ciudad Bolívar Camina	O230117459920242275	185.033.783,00	185.033.783,00	0,00	185.033.783,00	0,00	8.528.972,84	0,28%	176.504.810,16	6,13%
Ciudad Bolívar camina segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio (TVC)	O230117459920242283	363.987.540,00	363.987.540,00	0,00	363.987.540,00	0,00	16.777.692,12	0,56%	347.209.847,88	12,09%
Servicios de protección (guardas de seguridad)	O21202020000585250	1.914.573.355,00	1.914.573.355,00	0,00	1.914.573.355,00	0,00	88.250.609,59	3%	1.826.322.745,41	63,61%
		3.009.898.703,00	3.009.898.703,00	0,00	3.009.898.703,00		138.738.688,00	4,61%	2.871.160.015,00	100,00%

Ruth Mariela Prieto Bernal

Elaboro:

RUTH MARIELA PRIETO BERNAL

Apoyo a la supervisión Planeación Social - CPS 422 2026

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Valor pagado Abril/2026	Pago total acumulado/2025	Saldo rubro
PAGO HACIENDA					
NUMERO Y FECHA DOCUMENTO CONTABLE					
Ciudad Bolívar camina segura, reverdecida y resiliente al cambio climático.	0230117459920242241	185.033.783	8.528.972,84	8.528.972,84	176.504.810,16
Equipamientos culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una "Ciudad Bolívar Camina Segura."	0230117459920242247	361.270.242	16.652.440,61	16.652.440,61	344.617.801,39
Conexión Hacia El Universo Digital para Ciudad Bolívar Camina	230117459920242275	185.033.783	8.528.972,84	8.528.972,84	176.504.810,16
Ciudad Bolívar camina segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio (IVC)	0230117459920242283	363.987.540	16.777.692,12	16.777.692,12	347.209.847,88
Servicios de protección (guardia de seguridad)	021202020080585250	1.914.573,355	88.250.609,59	88.250.609,59	1.826.322.745,41
		3.009.898.703,00	138.738.688,00	138.738.688,00	2.871.160.015,00

saldo rubro despues pago abril /2026	2.871.160.015,00
valor a pagar Abril 2026	138.738.688,00

Ruth Mariela Prieto Bernal

RUTH MARIELA PRIETO BERNAL

Elabora:

Apoyo a la supervisión Planeación Social - CPS 422 2026

45

Deisy Mildred Velásquez Campuzano
Revisor Fiscal T. P.
160.101-T

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO
50 LEY 789 DE 2002**

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE CUIDAR LIMITADA
NIT 800.213.173-2**

CERTIFICA

En mi calidad de Revisor Fiscal, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la sociedad denominada **LIMITADA**, identificada con Nit: **800.213.173-2**, se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto en el pago de salarios, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar; que dichos pagos corresponden a los montos causados, contabilizados y cancelados por la compañía del mes de Abril de 2026. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Modificado por el Art. 1º de la ley 828 de 2003. Ley 100 de 1993 y sus derechos reglamentarios. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003. Que la Sociedad **CUIDAR LIMITADA** se encuentra exonerada de pagar los aportes Parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide en Bogotá a los cuatro (04) días del mes de Mayo Dos Mil Veintiséis (2026).

Atentamente,


DEISCY MILDRED VELASQUEZ C.
C.C. N° 52.490.741 de Bogotá
T. P. N° 160.101 – T Revisor Fiscal.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

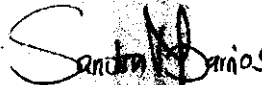
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DEISCY MILDRED VELASQUEZ CAMPUZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52490741 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No. 160101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

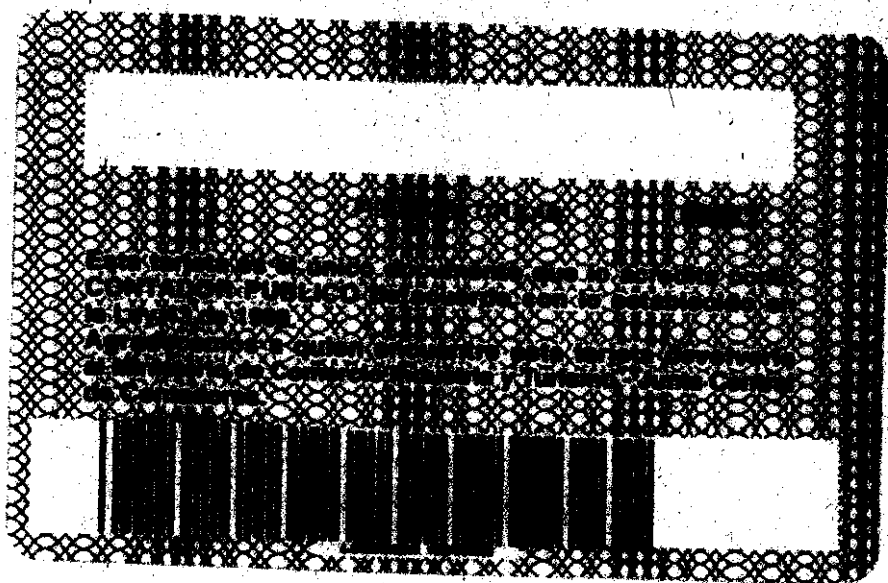
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

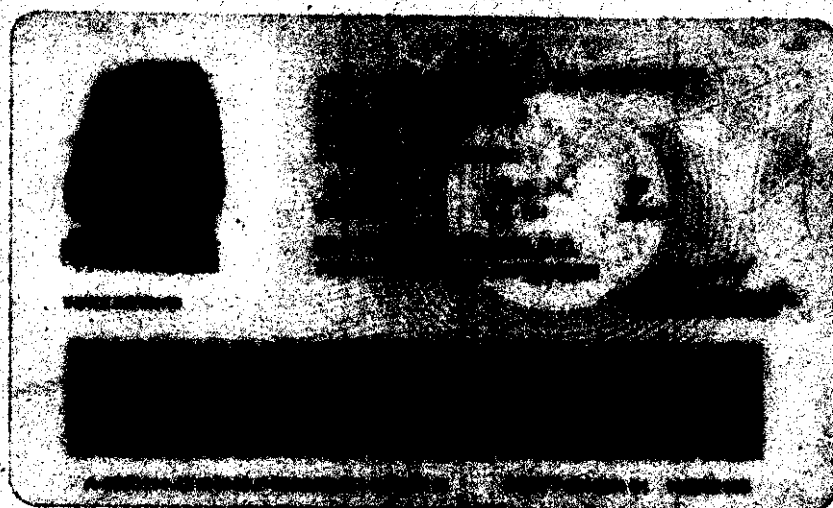
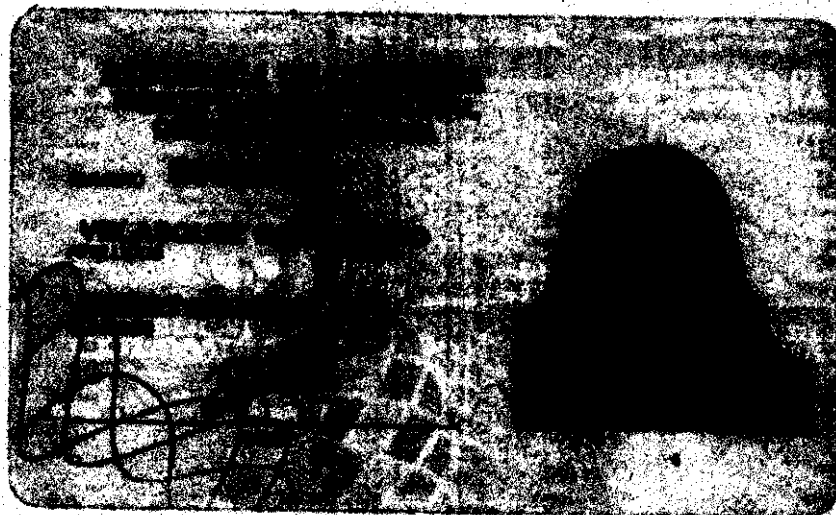
Dado en BOGOTÁ a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BERNAL PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2016 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





53

VIGILADO SuperVigilancia R.2018.4300063797 de 28/04/2018

CERTIFICACION DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y NOMINA

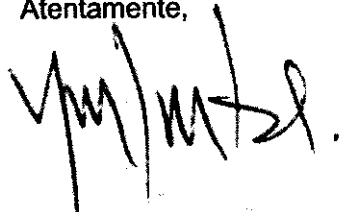
**EL SUSCRITO
REVISOR FISCAL**

CERTIFICA QUE:

SERACIS LTDA., con Nit: 811.007.280-1 se encuentra al día en el pago de Salarios y prestaciones sociales, aportes de sus empleados a los sistemas de Pensión, Salud, Riesgos Profesionales y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y los plazos establecidos por el ministerio de protección social correspondiente a los últimos seis (6) meses (Noviembre de 2025 a Abril de 2026).

Se expide la anterior comunicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ciudad de Medellín a los 1 días del mes de Mayo de 2026.

Atentamente,



YAMITH DE JESÚS VARGAS RICARDO
Revisor Fiscal T.P. 144006-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F B I A 8 A 7 0 4 8 9 C E C A E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YAMITH DE JESUS VARGAS RICARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3391997 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 144006-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

144006-T

**YANETH DE JESUS
VARGAS RIVERA
C.C. 3307397**

**RESOLUCION INSCRIPCION 241
UNIVERSIDAD DE ENVIADO**



FECHA 10/09/2009

Nota: Valida únicamente para actuaciones como
Revisor Fiscal de la Sociedad por Acciones Limitada

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

153566

[Handwritten signature]

Nota: Valida únicamente para actuaciones como
Revisor Fiscal de la Sociedad por Acciones Limitada

69033

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



Nota: Valida únicamente para actuaciones como
Revisor Fiscal de la Sociedad Seraxis Ltda.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **3.391.997**
VARGAS RICARDO

APELLIDOS
YAMITH DE JESUS

NOMBRES

Yamith de Jesus Vargas

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1979**

SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)

CIudad de nacimiento

1.68

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

M

SEXO

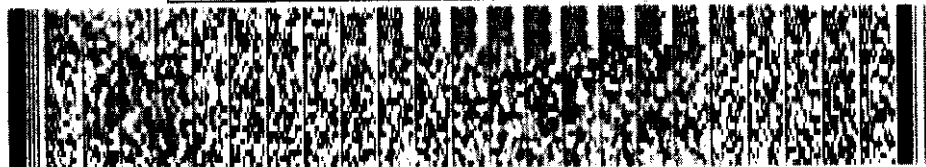
24-NOV-1998 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DE PERFIL

Nota: Valida únicamente para actuaciones como
Revisor Fiscal de la Sociedad Seraxis Ltda.

Carlos Ariel Sánchez Toranzo
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORANZO



A-0100150-00188215-M-01073041997-00091026

0017319468A

20400499966

Centro de Trabajo: ALCAZAR, C.D. (28 Afiliados)									
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (28 Afiliados)									
CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
1	CC	102241397	ACOSTA SANCHEZ	X					
2	CC	7974976	ACOSTA DELFIN	X					
3	CC	7974976	ACOSTA DELFIN	X					
4	CC	7928992	AMAYA JOSE	X					
5	CC	7928992	AMAYA JOSE	X					
6	CC	103143852	ARLA CRISTIAN	X					
7	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
8	CC	104242428	CARRANZA THAILA	X					
9	CC	103144189	CARRANZA THAILA	X					
10	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
11	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
12	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
13	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
14	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
15	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
16	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
17	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
18	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
19	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
20	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
21	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
22	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
23	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
24	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
25	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
26	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
27	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
28	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
29	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
30	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
31	CC	7928992	CARRANZA THAILA	X					
Ciudad: BOGOTÁ Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliado)									
1	CC	7928992	ACOSTA SANCHEZ	X					
Total Afiliados: 39									

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	\$4,749,300	\$0	\$0	\$4,749,300	
COLFONDOS	211001	800,227,940	6	3	\$409,700	\$0	\$0	\$409,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$137,500	\$0	\$0	\$137,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	\$3,029,900	\$0	\$0	\$3,029,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	\$1,172,200	\$0	\$0	\$1,172,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	\$1,206,600	\$0	\$0	\$1,206,600	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	5	29	\$1,206,600	\$0	\$0	\$1,206,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	\$1,207,600	\$0	\$0	\$1,207,600	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	29	\$1,207,600	\$0	\$0	\$1,207,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				29	\$1,186,200	\$0	\$0	\$1,186,200	
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	3	\$165,700	\$0	\$0	\$165,700	
FAFESANAR	EPS017	830,003,364	7	4	\$146,400	\$0	\$0	\$146,400	
NUOVA E.P.S.	EPS007	900,196,264	2	5	\$187,700	\$0	\$0	\$187,700	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	\$403,400	\$0	\$0	\$403,400	
SANTAS	EPS005	800,291,440	6	7	\$283,000	\$0	\$0	\$283,000	
TOTAL				29	\$8,349,700	\$0	\$0	\$8,349,700	

Nº	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	fecha vinculación	ARL	EPS	AFP	Caja de Compensación
1	5972332	TIMOTE ESQUIVEL ALEJANDRINO	sábado, 18 de abril de 2026	Axa Colpatría	SANITAS	PROTECCION	CCF Compensar
2	52277278	LANCHEROS SANCHEZ SANDRA MILENA	lunes, 20 de abril de 2026	Axa Colpatría	SALUD TOTAL	cofondos	CCF Compensar
3	52764936	SANCHEZ PAEZ YENNY SOFIA	domingo, 19 de abril de 2026	Axa Colpatría	sanitas	PROTECCION	CCF Compensar
4	52828449	PICO BLANCO MARIA CAROLINA	lunes, 20 de abril de 2026	Axa Colpatría	SALUD TOTAL	PROTECCION	CCF Compensar
5	52902549	MEDINA BENAVIDES EDITH MARCELA	sábado, 18 de abril de 2026	Axa Colpatría	FAMISANAR	PROTECCION	CCF Compensar
6	80743122	TRIANA MORENO WILSON FERNANDO	lunes, 20 de abril de 2026	Axa Colpatría	SALUD TOTAL	PORVENIR	CCF Compensar
7	1000455052	SANCHEZ JIMENEZ LAURA VANESSA	domingo, 19 de abril de 2026	Axa Colpatría	FAMISANAR	PORVENIR	CCF Compensar
8	10021101528	MATTOS RANGEL ALFONSO MANUEL	lunes, 20 de abril de 2026	Axa Colpatría	NUEVA EPS	PORVENIR	CCF Compensar
9	1007326231	MURILLO MOLANO IRI GILENA	domingo, 19 de abril de 2026	Axa Colpatría	NUEVA EPS	PORVENIR	CCF Compensar
10	1022341309	ACOSTA MAHECHA SANDRA MILENA	sábado, 18 de abril de 2026	Axa Colpatría	SANITAS	PORVENIR	CCF Compensar
11	1023000059	POVEDA HUERTAS GERARDO ALONSO	sábado, 18 de abril de 2026	Axa Colpatría	FAMISANAR	PORVENIR	CCF Compensar
12	1023021923	HERNANDEZ MORALES DUVAN FERNEY	sábado, 18 de abril de 2026	Axa Colpatría	CAPITAL SALUD	PROTECCION	CCF Compensar
13	1024467074	FONSECA GOMEZ BLANCA PILAR	domingo, 19 de abril de 2026	Axa Colpatría	SALUD TOTAL	PORVENIR	CCF Compensar
14	1031142052	AVILA CANTOR CRISTIAN ADRIAN	domingo, 19 de abril de 2026	Axa Colpatría	SALUD TOTAL	PORVENIR	CCF Compensar
15	1033696465	NIETO ARENAS YURLEY KATHERINE	domingo, 19 de abril de 2026	Axa Colpatría	SALUD TOTAL	PORVENIR	CCF Compensar
16	1033716070	OSORIO CORREA JOHN FREDY	domingo, 19 de abril de 2026	Axa Colpatría	CAPITAL SALUD	PORVENIR	CCF Compensar
17	1071579194	TELLEZ FONSECA SANDRA MILENA	miércoles, 18 de marzo de 2026	Axa Colpatría	NUEVA EPS	PROTECCION	CCF Compensar
18	1012441060	CARRANZA HERNANDEZ JUAN CAMILO	domingo, 19 de abril de 2026	Axa Colpatría	SALUD TOTAL	PROTECCION	CCF Compensar
19	1022923136	CARMONA ORTIZ THALIA ARIADNA	lunes, 20 de abril de 2026	Axa Colpatría	FAMISANAR	PROTECCION	CCF Compensar
20	79975300	VALBUENA RODRIGO JOSE RODRIGO	lunes, 20 de abril de 2026	Axa Colpatría	SANITAS	COLFONDOS	CCF Compensar
21	1032375191	ROBLES LOZANO SALVADOR	sábado, 18 de abril de 2026	Axa Colpatría	NUEVA EPS	PROTECCION	CCF Compensar
22	1022936225	CASTRO CORNADO MARIA TERESA	lunes, 20 de abril de 2026	Axa Colpatría	SALUD TOTAL	PROVENIR	CCF Compensar
23	24585569	OSORIO RIOS SANDRA YURANI	sábado, 18 de abril de 2026	Axa Colpatría	SALUD TOTAL	COLFONDOS	CCF Compensar
24	1014236438	CARRANZA HERNANDEZ ADRIANA PATRICIA	domingo, 19 de abril de 2026	Axa Colpatría	SANITAS	PROTECCION	CCF Compensar
25	52466960	BLANCO PARDO SANDRA DEL PILAR	lunes, 20 de abril de 2026	Axa Colpatría	NUEVA EPS	COLPENSIONES	CCF Compensar
26	79749716	AROCA TAPIA DELFIN	sábado, 11 de enero de 2025	Axa Colpatría	SURA EPS	PORVENIR	CCF Compensar

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811007280	1	SERACEL LTDA	A - 200.0 MAS COTIZANTES	MEDELLIN	CLL 47 D # 79 - 33	MEDELLIN-ANTIOQUIA	404518	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte
Sucursal: MEDELLIN (26 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (26 Afiliados)																							
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (26 Afiliados)																							
1	CC 1007664770	AVILA DANA	230201	11	\$3,641,700		\$22,748,124	\$3,641,700		\$22,748,124	\$3,641,700		\$22,748,124	\$3,641,700		\$22,748,124	\$3,641,700		\$22,748,124	\$3,641,700		\$22,748,124	\$3,641,700
2	CC 1023444145	BARBOSA ANGE	230201	12	\$150,100	EP5002	\$150,100	\$150,100	EP5002	\$150,100	\$150,100	EP5002	\$150,100	\$150,100	EP5002	\$150,100	\$150,100	EP5002	\$150,100	\$150,100	EP5002	\$150,100	\$150,100
3	CC 1033789959	BELTRAN PAOLA	25-14	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
4	CC 1014734841	CASTILANCO DANIELA	25-14	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
5	CC 1012395992	CELUZ JENIN	231001	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
6	CC 65709201	ESPINOZA LUZ	231001	11	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631
7	CC 1013615551	FERRUCIO YOLKER	230301	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
8	CC 415847	GARCION JOSE	230301	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
9	CC 52825511	GOMEZ CARMEN	230301	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
10	CC 1001175032	GONZALEZ LAURA	231001	11	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631
11	CC 1033736536	HERNANDEZ IVAN	230301	10	\$781,368		\$781,368	\$781,368		\$781,368	\$781,368		\$781,368	\$781,368		\$781,368	\$781,368		\$781,368	\$781,368		\$781,368	\$781,368
12	CC 1007504993	LEON YULIELIS	230301	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
13	CC 52847798	LOPEZ DANU	230301	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
14	CC 1076522075	MARTINEZ ANGEL	230301	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
15	CC 53971166	MENDEZ DORA	231001	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
16	CC 80452592	POVEDA CARLO	230301	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
17	CC 10336963	RAMIREZ JOSE	230301	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
18	CC 80457138	RODRIGUEZ PABLO	230301	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
19	CC 79722838	RODRIGUEZ RAMIRO	231001	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
20	CC 52644025	SALAMANCA BLANCA	25-14	10	\$448,063		\$448,063	\$448,063		\$448,063	\$448,063		\$448,063	\$448,063		\$448,063	\$448,063		\$448,063	\$448,063		\$448,063	\$448,063
21	CC 1008928811	SANCHEZ CESAR	230301	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
22	CC 1073700111	SOLER WENDY	230301	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
23	CC 80451513	SUAREZ FERNANDO	230301	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
24	CC 9336747	TIMOTE BERNARDO	230301	11	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631		\$685,631	\$685,631
25	CC 1033738093	TORRES STEFANIA	230301	9	\$540,971		\$540,971	\$540,971		\$540,971	\$540,971		\$540,971	\$540,971		\$540,971	\$540,971		\$540,971	\$540,971		\$540,971	\$540,971
26	CC 39423992	VASQUEZ ELSY	25-14	12	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642		\$937,642	\$937,642
Total Afiliados(26)					\$3,641,700		\$22,748,124	\$3,641,700		\$22,748,124	\$3,641,700		\$22,748,124	\$3,641,700		\$22,748,124	\$3,641,700		\$22,748,124	\$3,641,700		\$22,748,124	\$3,641,700

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Página	Página	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-04	2026-05	281920494	950436193	E	2026/05/21	2026/05/05	BANCOLOMBIA	0	\$6,456,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	26	\$3,641,700	\$0	\$0	\$3,641,700
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	5	\$669,900	\$0	\$0	\$669,900
PORVENIR		230301	800,224,808	8	4	\$586,000	\$0	\$0	\$586,000
PROTECCION		230201	800,229,739	10	12	\$1,715,900	\$0	\$0	\$1,715,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					5	\$669,900	\$0	\$0	\$669,900
COLPATRIA ARP		14-4	860,002,183	9	26	\$990,200	\$0	\$0	\$990,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					26	\$990,200	\$0	\$0	\$990,200
COMFACUNDI		CCF76	860,045,904	7	26	\$912,200	\$0	\$0	\$912,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					26	\$912,200	\$0	\$0	\$912,200
CAPITAL SALUD		EPS034	900,298,372	9	1	\$37,600	\$0	\$0	\$37,600
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	1	\$37,600	\$0	\$0	\$37,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	3	\$112,800	\$0	\$0	\$112,800
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	2	\$75,200	\$0	\$0	\$75,200
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$37,600	\$0	\$0	\$37,600
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	10	\$356,000	\$0	\$0	\$356,000
SANTITAS		EPS005	800,251,440	6	8	\$255,400	\$0	\$0	\$255,400
TOTAL					26	\$6,456,300	\$0	\$0	\$6,456,300

Certificado de Aportes

Se certifica que CUIDAR LIMITADA identificado(a) con NI 800213173 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOSE GERMAN ARRIETA ARRIETA identificado(a) con CC 70526992

Clave Plamilla	Clave Pago	Tipo planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	ing	net	tdc	tao	tdp	tup	vp	cor	vt	sin	ige	lma	vac	avp	vrt	rti	vp	IBC	Tarifa	Cotizacion
9504309971	279126786	E	2026-05-04	EPS	EP8006	SANTAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	20									X									\$1,587,612	4%	\$63,900
9504309971	279126786	E	2026-05-04	EP8	EP8006	SANTAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	10														X				\$633,333	4%	\$26,400
9504309971	279126786	E	2026-05-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	20									X									\$1,587,612	16%	\$264,100
9504309971	279126786	E	2026-05-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	10														X				\$633,333	16%	\$101,400
9504309971	279126786	E	2026-05-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	20									X									\$1,587,612		\$0
9504309971	279126786	E	2026-05-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	10														X				\$633,333		\$0
9504309971	279126786	E	2026-05-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	20									X									\$1,587,612		\$0
9504309971	279126786	E	2026-05-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	10														X				\$633,333		\$0
9504309971	279126786	E	2026-05-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	20									X									\$0	0%	\$0
9504309971	279126786	E	2026-05-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	10														X				\$0	0%	\$0
9504309971	279126786	E	2026-05-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	20									X									\$0	0%	\$0
9504309971	279126786	E	2026-05-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	10														X				\$0	0%	\$0
9504309971	279126786	E	2026-05-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	20									X									\$1,587,612	4.35%	\$66,100
9504309971	279126786	E	2026-05-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	10														X				\$633,333	0%	\$0
9504309971	279126786	E	2026-05-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	20									X									\$2,120,946	4%	\$84,900
9504309971	279126786	E	2026-05-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	10														X				\$633,333	4%	\$26,400
9502937786	212674680	E	2026-04-10	EP8	EP8006	SANTAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30									X									\$2,381,419	4%	\$96,300
9502937786	212674680	E	2026-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30									X									\$2,381,419	16%	\$381,100
9502937786	212674680	E	2026-04-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30									X									\$2,381,419		\$0
9502937786	212674680	E	2026-04-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	20									X									\$2,381,419		\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vet	sin	ige	ima	vac	avp	vct	iri	vp			
9502937738	212574280	E	2026-04-10	AFP	230301	RORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30										X							\$0	0%	\$0	
9502937738	212574280	E	2026-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30										X							\$0	0%	\$0	
9502937738	212574280	E	2026-04-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30										X						\$2,381,419	4.35%	\$103,800		
9502937738	212574280	E	2026-04-10	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30										X						\$2,381,419	4%	\$96,300		
9501198788	134872855	E	2026-03-12	EPS	EPS006	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30										X						\$2,381,419	4%	\$96,300		
9501198788	134872855	E	2026-03-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30										X						\$2,381,419	16%	\$381,100		
9501198788	134872855	E	2026-03-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	30										X						\$2,381,419		\$0		
9501198788	134872855	E	2026-03-12	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	30										X						\$2,381,419		\$0		
9501198788	134872855	E	2026-03-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	30										X						\$0	0%	\$0		
9501198788	134872855	E	2026-03-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-02	30										X						\$0	0%	\$0		
9501198788	134872855	E	2026-03-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30										X						\$2,381,419	4.35%	\$103,800		
9501198788	134872855	E	2026-03-12	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30										X						\$2,381,419	4%	\$96,300		

Este certificado se expide el día 2026-05-08 a las 08:02.



Superintendencia de Sociedades
Certificado BASC
COL80001988-1-1



ISO 9001



ISO 45001



ISO 14001



LA DIRECCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE CUIDAR LIMITADA

CERTIFICA QUE:

El señor(a) **MELO PORTILLA JAIME ALEXANDER**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **80.019.981**, labora en **CUIDAR LIMITADA** identificada con NIT 800.213.173, de acuerdo con las siguientes condiciones:

CARGO: DIRECTOR DE OPERACIONES
TIPO DE CONTRATO: Termino fijo a un año
VINCULADO DESDE: 14 de abril de 2025

Deducciones de Ley.

ARL	AXA COLPATRIA
EPS	SANIDAD MILITAR
AFP	PROTECCION
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	COMPENSAR

La presente certificación se expide el ocho (08) de mayo de 2026 sin tachones ni enmendaduras, a solicitud del interesado

Para confirmar esta información, favor comunicarse a:

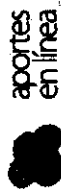
Correo electrónico: Capitalsocial@cuidar.co

Número celular: **3232105416**

Atentamente,

VANESSA ALDANA PAEZ
DIRECCIÓN CAPITAL SOCIAL





Certificado de Aportes

Se certifica que CUIDAR LIMITADA Identificado(a) con NI 800213173 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAIME ALEXANDER MELO PORTILLA identificado(a) con CC 80019981

Clave Planilla		Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades										IBC	Tarifa	Cotización						
											ing	ret	tdc	tae	top	tap	vsp	car	stn	age	lma	vac	avp	vet	irl	vip			
9504405174	285328323	E		2026-05-06	EP8	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	\$2,700,000	4%	\$108,000
9504405174	285328323	E		2026-05-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	\$2,700,000	16%	\$432,000
9504405174	285328323	E		2026-05-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30																	\$2,700,000		\$0
9504405174	285328323	E		2026-05-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30																	\$2,700,000		\$0
9504405174	285328323	E		2026-05-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30																	\$0	0%	\$0
9504405174	285328323	E		2026-05-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2026-04	30																	\$0	0%	\$0
9504405174	285328323	E		2026-05-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	\$2,700,000	4.35%	\$117,500
9504405174	285328323	E		2026-05-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	\$2,700,000	4%	\$108,000
9502937738	212574280	E		2026-04-10	EP8	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	\$2,700,000	4%	\$108,000
9502937738	212574280	E		2026-04-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	\$2,700,000	16%	\$432,000
9502937738	212574280	E		2026-04-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30																	\$2,700,000		\$0
9502937738	212574280	E		2026-04-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30																	\$2,700,000		\$0
9502937738	212574280	E		2026-04-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30																	\$0	0%	\$0
9502937738	212574280	E		2026-04-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	30																	\$0	0%	\$0
9502937738	212574280	E		2026-04-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	\$2,700,000	4.35%	\$117,500
9502937738	212574280	E		2026-04-10	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	\$2,700,000	4%	\$108,000
9501198788	134872855	E		2026-03-12	EP8	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	\$2,700,000	4%	\$108,000
9501198788	134872855	E		2026-03-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	\$2,700,000	16%	\$432,000
9501198788	134872855	E		2026-03-12	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	30																	\$2,700,000		\$0
9501198788	134872855	E		2026-03-12	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	30																	\$2,700,000		\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Page	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Ing	Ret	Ide	Tae	Tep	Vsp	Cor	Vst	Sin	Iga	Ima	Vac	Ayp	Vot	Ml	Vip	IBC	Tarifa	Cotizacion
9501198788	134872855	E	2026-03-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	30																	\$0	0%	\$0
9501198788	134872855	E	2026-03-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2026-02	30																	\$0	0%	\$0
9501198788	134872855	E	2026-03-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	\$2,700,000	4.35%	\$117,500
9501198788	134872855	E	2026-03-12	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	\$2,700,000	4%	\$108,000

Este certificado se expide el día 2026-05-08 a las 08:00.



61
DAVIVIENDA
DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A

CERTIFICA:

Por medio de la presente hacemos constar que UNION TEMPORAL CUISER 2026
identificado con NIT. No. 9020531631

Posee en el banco Davivienda:

Número

Cuenta de Ahorros

550457300220573

Subproducto

CUENTA DE AHORROS DAMAS-TRADICIONAL

Tipo de Manejo

Individual

Fecha de apertura

29 de Abril de 2026

Dirección Registrada

Saldo a la fecha

Fecha de Cancelación

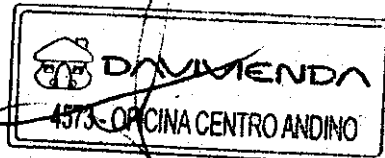
Estado de Cuenta

VIGENTE

La presente certificación se expide en Bogotá, 29 de Abril de 2026, a solicitud del titular de la cuenta.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.



DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876	
Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario 18764109117484		
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 2 0 5 3 1 6 3			6. DV 1		7. Primer apellido
8. Segundo apellido			9. Primer nombre		10. Otros nombres
11. Razón social UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026					
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					Cód. 3 2
24. Dirección CR 23 74 27					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	
<p>La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.</p> <p>Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.</p> <p>Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.</p> <p>Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.</p> <p>El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.</p>					
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.			Firma del funcionario autorizado		
Firma del solicitante			Firma del funcionario autorizado		
			984. Apellidos y nombres		
			985. Cargo		
			989. Dependencia		
1001. Apellidos y nombres ALARCON HERNANDEZ LUIS ALFREDO			990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI		
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía			991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION		
1003. No. identificación 79283247			992. Área		
1004. DV 3			993. Establecimiento		
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal					
1006. Organización UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026					
			997. Fecha formalización 2 0 2 6 - 0 4 - 2 9 / 1 3 : 1 6 : 2 3		

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764109117484



(415)7707212489984(8020) 001876410911748 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 5 3 1 6 3	1				

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento	UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026 CR 23 74 27						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CS		100	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

62

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 1 ☒ 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario		141249611731	
		 (415)7707212489984(8020) 0000141249611731			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Razón electrónica
9 0 2 0 5 3 1 6 3		1	Impuestos de Bogotá		2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		28. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
		Colombia		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social		37. Sigla			
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal		42. Correo electrónico			
CR 23 74 27		licitaciones@cudlar.co			
43. Código postal		44. Teléfono		45. Teléfono 2	
1 1 1 2 1 1		3 2 3 4 4 2 2 1 0		3 2 1 5 0 8 6 5 6 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
8 0 1 0		2 0 2 6 0 3 3 0		8 0 2 0	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
2 0 2 6 0 3 3 0		1 2		8 0 3 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
7 1 4 4 8 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia, no es necesario su renovación.					
Para uso exclusiva de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios		61. Fecha	
SI ☐ NO ☒		0		2026-05-04 / 11:52:02AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO.AUTOMÁTICA		
			985. Cargo		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141249611731	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 2 0 5 3 1 6 3 1		1		Impuestos de Bogotá	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2					
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
7				1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento			1. Constitución		
71. Clase			0 4		
72. Número					
73. Fecha			2 0 2 6 0 3 0 9		
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro			9 8		
76. Fecha de registro					
77. No. Matricula mercantil					
78. Departamento					
79. Ciudad/Municipio					
Vigencia					
80. Desde			2 0 2 6 0 3 0 9		
81. Hasta			2 0 2 6 0 3 0 9		
			82. Nacional		
			0 %		
			83. Nacional público		
			0 . 0 %		
			84. Nacional privado		
			0 . 0 %		
			85. Extranjero		
			0 %		
			86. Extranjero público		
			0 . 0 %		
			87. Extranjero privado		
			0 . 0 %		
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV	
				1	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141249611731



(415)7707212489984(8020) 0000141249611731

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 2 0 5 3 1 6 3 1

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 6 0 3 0 9

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación

7 9 2 8 3 2 4 7

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

ALARCON

105. Segundo apellido

HERNANDEZ

106. Primer nombre

LUIS

107. Otros nombres

ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 6 0 3 0 9

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación

9 8 4 9 0 1 6 8

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

GUTIERREZ

105. Segundo apellido

VALENCIA

106. Primer nombre

SANTIAGO

107. Otros nombres

ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

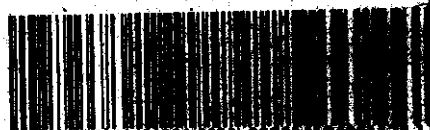
001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141249611731



(415)7707212489984(6020) 0000141249611731

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

13. Razón social

9 0 2 0 5 3 1 6 3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 1 1 0 0 7 2 8 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido 3 1	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social SERACIS LTDA.	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 2 6 0 3 0 9	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 0 0 2 1 3 1 7 3	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido 3 1	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social CUIDAR LIMITADA	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 8 0 2 0 2 6 0 3 0 9	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 141244936542		
			 (415)7707212489984(8020) 0000181244936542		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 7 2 8 0		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social SERACIS LTDA		36. Nombre comercial SERVICIOS EN ASESORIA CONSULTORIA E INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD SER		37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín	
41. Dirección principal CL 47 D 79 33		42. Correo electrónico a.mona@seracis.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1		45. Teléfono 2		46. Teléfono 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
52. Número establecimientos		53. Código		54. Fecha inicio actividad	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
55. Código					
56. Facturador electrónico					
57. Informante de Beneficiarios Finales					
58. Retención en la fuente a título de renta					
59. Obligado aduanero					
60. Informante de exogena					
61. Obligado a llevar contabilidad					
62. Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:		61. Fecha	
SI ☐ NO ☒		8		2026-04-09 / 02:13:57PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RUIZ CARDONA YAMILE					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 8 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141244936542



(415)7707212489984(8020) 0000141244936542

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 0 7 2 8 0 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 7 2 1	3 6 7 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 6 0 9 2 6	2 0 0 6 1 2 2 9	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 9	2 1	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 1 0 5	2 0 0 6 1 2 2 9	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 1 8 6 6 4 0 3	2 1 2 1 8 6 6 4 0 3	
78. Departamento	0 5	0 6	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2	
Vigencia:			
80. Desde	1 9 9 6 0 9 2 6	1 9 9 6 0 9 2 6	
81. Hasta	2 0 5 0 0 9 2 2	2 0 5 0 0 9 2 2	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

68

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 3 de 8 Hoja 3	
		 (415)7707212489984(8020) 0000141244936542			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 1 1 0 0 7 2 8 0		1		Impuestos de Medellín	
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		101. Buzón electrónico	
REPRS LEGAL PRIN		1 8		2 0 2 6 0 4 0 1	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadan		1 3		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
RUIZ		CARDONA		YAMILÉ	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		102. DV	
REPRS LEGAL SUPL		1 9		103. Número de tarjeta profesional	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadan		1 3		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
CARDENAS		SIUTA		MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141244836542	
				(415)7707212489984(8020)0000141244836542	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 1 1 0 0 7 2 8 0 1				Impuestos de Medellín	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV, 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		5 2 3 4 8 5 3 5		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
ABONDANO		MIKAN		XIMENA	
119. Razón social				118. Otros nombres	
				ANDREA	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
0				1 1 2 9 0 5 0 1 0 6	
123. Fecha de retiro				2 0 1 3 0 5 2 2	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV, 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		3 7 0 0 3 4 7 0		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
VELASCO		TULCANAZA		GLORIA	
119. Razón social				118. Otros nombres	
				PATRICIA	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
5,701,792,000				8 5 5 2 0 2 5 1 2 0 1	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV, 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		5 1 5 5 7 9 1 7		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
ABONDANO		MIKAN		GEMMA	
119. Razón social				118. Otros nombres	
				ESPERANZA	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
0				1 2 0 1 5 1 1 2 7	
123. Fecha de retiro				2 0 2 0 0 5 2 5	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV, 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		1 0 0 1 1 6 7 1 1 6		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
ABONDANO		VELASCO		NICOLAS	
119. Razón social				118. Otros nombres	
				FRANCISCO	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
986,515,000		1 4 5		2 0 2 5 1 2 0 1	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV, 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
119. Razón social				118. Otros nombres	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
123. Fecha de retiro					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 8 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141244938542



(415)7707212489984(8020) 0000141244938542

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 0 7 2 8 0

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

13. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

123. DV 127. Número de tarjeta profesional

1 4 4 0 0 6 T

124. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

125. Número de identificación

3 3 9 1 9 9 7

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

2 0 1 8 0 4 0 9

136. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

137. Número de identificación

1 0 3 6 6 2 5 4 5 6

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

1 9 0 8 3 2 T

140. Primer apellido

ORTIZ

141. Segundo apellido

JIMENEZ

142. Primer nombre

LEIDY

143. Otros nombres

JOHANNA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 8 3 7 0 1

145. DV

146. Sociedad o firma designada
ESTRATEGIA FISCAL S.A.S

147. Fecha de nombramiento

2 0 1 8 0 4 0 9

148. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

149. Número de identificación

9 8 6 7 2 4 9 6

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

1 4 7 2 2 4 T

152. Primer apellido

MONA

153. Segundo apellido

URIBE

154. Primer nombre

ARMANDO

155. Otros nombres

DE JESUS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 1 0 0 5 0 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141244936542



(415)7707212489984(8020) 0000141244936542

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

8 1 1 0 0 7 2 8 0 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Sucursal

1 0

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

SERACIS ARAUCA

163. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

164. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

165. Dirección

AV 28 36 38

166. Número de matrícula mercantil

1 6 5 5 9 9

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 8 0 8 0 1

168. Teléfono

6 0 4 4 4 8 4 5 1 8

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Agencia

0 1

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

SERACIS ARAUCA

163. Departamento

Arauca

8 1

164. Ciudad/Municipio

Arauca

0 0 1

165. Dirección

CL 20 19 25

166. Número de matrícula mercantil

3 5 7 2 8

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 0 0 5 0 7

168. Teléfono

6 0 4 4 4 8 4 5 1 8

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Sucursal

1 0

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

SERACIS Y CIA

163. Departamento

Tolima

7 3

164. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

165. Dirección

MZ M CA 10 BR

166. Número de matrícula mercantil

0 0 1 5 1 5 1 5

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 3 1 1 2 3

168. Teléfono

6 0 8 2 7 4 3 8 3 0

169. Fecha de cierre

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141244936542



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

8 1 1 0 0 7 2 8 0 | 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Sucursal

1 0

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

Caldas

1 7

164. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

165. Dirección

CL 76 21 65

166. Número de matrícula mercantil

0 0 1 7 2 9 9 8

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 5 0 6 1 9

168. Teléfono

6 0 6 8 8 6 7 0 5 0

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Sucursal

1 0

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

SERACIS LTDA CALI

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

165. Dirección

CL 6 A 27 20

166. Número de matrícula mercantil

9 9 8 4 8 7

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 7 1 0 0 9

168. Teléfono

6 0 4 4 4 8 4 5 1 8

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Sucursal

1 0

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

SERACIS LTDA MONTERIA

163. Departamento

Córdoba

2 3

164. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

165. Dirección

CR 20 27 133

166. Número de matrícula mercantil

1 6 5 5 9 9

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 8 0 8 0 1

168. Teléfono

3 2 1 6 1 1 2 8 9 0

169. Fecha de cierre

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141244936542



(415)7707212489984(8020)0000141244936542

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

8 1 1 0 0 7 2 8 0 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Agencia

0 1

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

8 0 1 8

162. Nombre del establecimiento

NA

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Buenaventura

1 0 9

165. Dirección

1

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 8 0 8 0 2

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

2 8 2 1 1 1 0 1

160. Tipo de establecimiento

Sucursal

1 0

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

SERACIS LTDA BARRANQUILLA

163. Departamento

Atlántico

0 8

164. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

165. Dirección

C L 84 42 C 383

166. Número de matrícula mercantil

5 9 3 8 5

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 4 0 4 1 4

168. Teléfono

6 0 5 3 1 7 7 1 3 1

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

08 Put Cudar

74

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141173023204			
		 (415)7707212489984(8020) 0000141173023204			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 1 3 1 7 3		6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social		36. Nombre comercial		37. Signo	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 23 74 27		42. Correo electrónico financieracudar@gmail.com		43. Código postal 1 1 1 2 1 1	
44. Teléfono 1 6 0 1 2 1 1 7 5 0 0		45. Teléfono 2 3 1 3 4 4 5 4 5 5 5			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 8 0 1 0		47. Fecha inicio actividad 1 9 9 3 1 1 1 0		50. Código 8 0 3 0	
48. Código 8 0 2 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 1 2 2 0		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no es exigible su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2025-04-10 / 03:07:51PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2018. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ALARCON HERNANDEZ LUIS ALFREDO 985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 8 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141173023204



(415)7707212489984(8020) 0000141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 1 3 1 7 3

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	7 1 8 1	6 1 8
73. Fecha	1 9 9 3 1 1 1 0	2 0 0 4 0 3 2 6
74. Número de notaría	9	8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 1 1 1 0	2 0 0 4 0 4 0 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 7 4 6 8 1	0 0 5 7 4 6 8 1
78. Departamento	1 1	1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	6 8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 3 1 1 1 0	2 0 0 4 0 7 0 1
81. Hasta	2 0 1 3 1 1 1 0	2 0 1 3 1 1 1 0

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141173023204



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 3 1 7 3

2

Representación

98. Representación

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

1 9 9 3 1 1 8

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

Cédula de Ciudadan

1 3

7 9 2 8 3 2 4 7

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

ALARCON

HERNANDEZ

106. Primer nombre

107. Otros nombres

LUIS

ALFREDO

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 8 0 8 1 0

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

Cédula de Ciudadan

1 3

1 0 1 5 4 0 8 4 5 2

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

ALARCON

RIVERA

106. Primer nombre

107. Otros nombres

DANIEL

STEVEN

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141173023204



(415)7707212489984(8020) 0000141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 3 1 7 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 7 9 2 8 3 2 4 7	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido [REDACTED]	116. Segundo apellido HERNANDEZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALFREDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 1,065,428,000	121. % Participación 9 8 . 8 2	122. Fecha de ingreso 1 9 9 3 / 1 1 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 1 0 1 5 4 0 8 4 5 2	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido ALARCON	116. Segundo apellido RIVERA	117. Primer nombre DANIEL	118. Otros nombres STEVEN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 12,722,000	121. % Participación 1 8	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 / 0 8 1 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141173023204



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 0 0 2 1 3 1 7 3

2

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 5 2 4 9 0 7 4 1	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 8 0 1 0 1 T
128. Primer apellido VELASQUEZ	129. Segundo apellido CAMPUZANO	130. Primer nombre DEISCY	131. Otros nombres MILDRED
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 2 0 1			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 0 6 9 1 7 7 6 5 8	150. DV 8	151. Número de tarjeta profesional 2 4 4 5 9 8 T
152. Primer apellido TRIANA	153. Segundo apellido CORTES	154. Primer nombre MARIA	155. Otros nombres ALEJANDRA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 3 0 1			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141173023204



(415)7707212489584(8020)0000141173023204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

8-00213173

2

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Sucursal

1 0

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

CUIDAR LIMITADA - SUCURSAL BUCARAMANGA

163. Departamento

Santander

6 8

164. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

165. Dirección

CR 25 37 42 LC 2 ED LOFT 25 BRR BOLIVAR

166. Número de matrícula mercantil

3 4 2 4 7 5

167. Fecha de la matrícula mercantil

20160315

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Sucursal

1 0

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

CUIDAR LIMITADA SUCURSAL CALI

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

165. Dirección

CL 3 A 64 73 BRR EL REFUGIO EN LA CIUDAD DE CALI

166. Número de matrícula mercantil

9 7 3 6 5 8

167. Fecha de la matrícula mercantil

20170116

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Oficina

0 8

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

CUIDAR LIMITADA

163. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

164. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

165. Dirección

CR 23 74 27

166. Número de matrícula mercantil

0 0 5 7 4 6 8 1

167. Fecha de la matrícula mercantil

19931124

168. Teléfono

6 0 1 2 1 1 7 5 0 0

169. Fecha de cierre

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

ALIANZA
 DE EMPRESAS
 DE COLOMBIA S.A.
 NIT. 800213173

Fecha: 30/04/2026

N.I.T. 800213173

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 23 74 27

Teléfonos: 2117500

Dirección electrónica: financierocuidar@gmail.com

Ciudad: BOGOTÁ DC

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de inscripción: 28/02/2018

Soporte inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA

Régimen tributario: COMUN

Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: 00574681

Fecha inicio de Actividades: 01/11/1995

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividad 3: 8030 - Actividades de detectives e investigadores privados

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRÍCULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/11/1995		CUIDAR LTDA	CR 35 75 25	

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/10/2018	C.C.	1015408452	DANIEL STEVEN ALARCON RIVERA	REPRESENTANTE LEGAL
01/03/2021	C.C.	62460741	DEISCY MILDRED VELASQUEZ CAMPUZANO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
15/03/2018	C.C.	78283247	LUIS ALFREDO ALARCON HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 11/02/2026

N.I.T. 811007280

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 47D 79 33 Teléfonos: 2502026
Dirección electrónica: amona@seracis.com Ciudad: MEDELLÍN Municipio: ANTIOQUIA
Fecha de inscripción: 28/02/2018 Soporte inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA

Régimen tributario: COMUN

Fecha desde: 28/02/2018

Matrícula Mercantil: 01093888

Fecha inicio de Actividades: 26/09/1996

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 7

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRÍCULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
20/11/2003	151515	SERACIS Y COMPAÑIA	MZ M K 10	6044484518
06/06/2001	01093888	SERACIS LTDA BOGOTÁ	AK 28 36 32	4484518
19/06/2015	0017299	SERACIS ITDA MANIZALES	CL 76 21 65 N -	8867050
07/05/2020	35728	SERACIS ARAUCA	CL 20 19 26	4484518
09/10/2017	998437	SERACIS LTDA CALI	CR 30 7 09	448458
01/08/2018	165599	SERACIS LTDA MONTERIA	CR 20 27 133	3216112890
14/04/2014	593165	SERACIS LTDA BARRANQUILLA	CR 54 64 245	3177131

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 11/02/2024

N.I.T. - 811007280

SERACIS LTDA

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	Nombre	Tipo Representación
20/04/2022	C.C.	1036625456	LEDY JOHANNA ORTIZ JIMENEZ	REVISOR FISCAL SUPLENTE
05/04/2019	C.C.	3391997	YAMITH DE JESUS VARGAS RICARDO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
25/08/2025	C.C.	43251315	YAMILLE RUIZ CARDONA	REPRESENTANTE LEGAL
04/04/2024	C.C.	98490168	SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

KI 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 08/05/2026

N.I.T. 902053163

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 23 # 74 27 Telefonos: 3234422210
Dirección electrónica: l.vergel@seradis.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de inscripción: 08/05/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 30/03/2026 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

- Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada
- Actividad 2: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
- Actividad 3:
- Actividad 4:
- Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
09/03/2026	C.C.	79283247	LUIS ALFREDO ALARCON HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kl 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2026 Hora: 09:37:10
Recibo No. AA26598891
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26598891D6BC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: [REDACTED]
Nit: 800213173 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00574681
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 1993
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 23 No. 74-27/31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@cuidar.co
Teléfono comercial 1: 2117500
Teléfono comercial 2: 3215554444
Teléfono comercial 3: 3134454545

Dirección para notificación judicial: Cra 23 No. 74-27/31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@cuidar.co
Teléfono para notificación 1: 2117500
Teléfono para notificación 2: 3215554444
Teléfono para notificación 3: 3134454545

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:37:10
Recibo No. AA26598891
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26598891D6BC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.7.182 Notaria 9 de Santafé de Bogotá del 10 de noviembre de 1.993, inscrita el 24 de noviembre de 1.993, bajo el no.428.252 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CUIDAR LIMITADA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100021557 del 12 de mayo de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 24 de septiembre de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2020 con el No. 02578248 del libro IX.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante auto No. 400-000259 del 10 de enero de 2013, inscrito el 24 de enero de 2013, con el no. 00001693 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades resuelve admitir al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Auto No. 415-000008 del 15 de enero de 2013, inscrito el 24 de enero de 2013 bajo el no. 00001693 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades informa la apertura del proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante auto No. 400-000259 del del 10 de enero de 2013, inscrito el 24 de enero de 2013 bajo el No. 00001693 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades designó como promotor del proceso de reorganización a Monica Alexandra Macías Sánchez Identificada con la cedula

No 55.169.686.

Dirección: carrera 64 no 103-05.

Teléfono: 6242526

Celular: 3105868721

Correo electrónico: alianzagesa@gmail.Com o mo_macias@hotmail.Com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:37:10
Recibo No. AA26598891
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26598891D6BC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que mediante auto No. 430-006193 del 29 de abril de 2014, inscrito el 22 de agosto de 2014 bajo el No. 00002235 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades confirma el proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

Mediante Auto No. 425-006847 del 15 de mayo del 2024 la Superintendencia De Sociedades, inscrito el 13 de Septiembre de 2024 con el No. 00008275 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 decretó la terminación del acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de noviembre de 2033.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: el objeto principal de la sociedad, es la prestación remunerada de servicios de vigilancia con armas, para dar protección a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, a bienes muebles e inmuebles. En desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá comprar vehículos automotores y en general toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, dar y recibir en prenda los unos y en hipoteca los otros, tomarlos y darlos en arrendamiento, comodato, concesión o usufructo, intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, como girar, aceptar, adquirir, cobrar, descontar, protestar, anular, cancelar y negociar toda clase de títulos valores y efectos de comercio, tomar a su cargo obligaciones, originariamente contraídas (sic) por otras personas o entidades; sustituir o hacer sustituir por un tercero en totalidad o en parte de sus derechos y obligaciones derivadas de cualquier contrato; abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad; celebrar así mismo con las compañías aseguradoras cualesquiera operaciones relacionadas con la protección de sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:37:10
Recibo No. AA26598891
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26598891D6BC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes, sus negocios y el personal a su servicio; formar parte como fundadora o a cualquier otro título de otras sociedades que se dediquen a los mismos negocios o actividades auxiliares o complementarias; formular propuestas y participar en toda clase de licitaciones, concursos en nombre propio o en representación de terceros, con entidades públicas o privadas cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto social de la sociedad. En general realizar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias y financieras, necesarias para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 1.078.150.000,00 dividido en 1.078.150,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Luis Alfredo Alarcon Hernandez

No. de cuotas: 1.065.428,00

Daniel Steven Alarcon Rivera

No. de cuotas: 12.722,00

Totales

No. de cuotas: 1.078.150,00

C.C. 000000079283247

valor: \$1.065.428.000,00

C.C. 000001015408452

valor: \$12.722.000,00

valor: \$1.078.150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: el representante legal es: el gerente y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. --- en especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: --- 1.-) -. Usar de la firma o razón social. --- 2.-) -. Ejecutar los acuerdos de la junta general de socios. --- 3.-) -. Presentar a la junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:37:10
Recibo No. AA26598891
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26598891D6BC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general de socios - las cuentas, balances, inventarios o informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. ---- 4.-) -. Cancelar, celebrar, ejecutar, todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, con sujeción a las limitaciones consagradas en estos estatutos. ---- 5.-) -. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus ordenes juzgue necesarios para que representen a la sociedad. ---- 6.-) -. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores. ---- 7.-) -. Hacer toda clase de operaciones bancarias. ---- 8.-) -. Dar o recibir dinero en mutuo. ---- 9.-) -. Transigir y comprender los negocios sociales de cualquier índole que sean. ---- 10.-) -. Cuidar de la recaudación o inversiones de los fondos de la empresa. ---- 11.-) -. Adquirir o enajenar a cualquier título, distinto del gratuito. ---- 12.-) -. Gravar en cualquier forma los bienes sociales, muebles o inmuebles, darlos en prenda los primeros e hipotecar los segundos. ---- 13.-) -. Transigir los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren. ---- 14.-) -. Desistirse e interponer todo género de recursos. ---- 15.-) -. Firmar - letras y pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otro documento, así como negociar, instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos. ---- 16.-) -. Contratar y remover los empleados de la sociedad, cuyos nombramientos, le fueron atribuidos y vigilar sus actividades e impartir las ordenes necesarias para la buena marcha de la sociedad y la productividad de los negocios. ---- 17.-) -. Cumplir las demás funciones y deberes que le impongan la junta general de socios, los estatutos y en todas las que son inherentes a su cargo. ---- parágrafo: Se autoriza - al gerente, para la celebración de cualquier acto o contrato relacionado con el objeto social, sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0007182 del 10 de noviembre de 1993, de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 1993 con el No. 00428252 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Alfredo Alarcon	C.C. No. 79283247

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:37:10
Recibo No. AA26598891
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26598891D6BC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Hernandez

Por Acta No. 44 del 10 de agosto de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2018 con el No. 02365936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Del Daniel Steven Alarcón	C.C. No. 1015408452
Gerente	Rivera	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 1 de febrero de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2021 con el No. 02667815 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Deiscy Mildred Velasquez Campuzano	C.C. No. 52490741, T.P. No. 160101-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001778 del 1 de julio de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00686712 del 2 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000616 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00927683 del 1 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0015412 del 26 de diciembre de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01099488 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 6119 del 30 de diciembre de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01286266 del 30 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2387 del 31 de diciembre	01449122 del 1 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:37:10
Recibo No. AA26598891
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26598891D6BC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2010 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
E. P. No. 5925 del 20 de noviembre de 2013 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01783173 del 21 de noviembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1418 del 24 de junio de 2015 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	02011600 del 19 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3618 del 30 de julio de 2018 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02362918 del 2 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 5660 del 27 de diciembre de 2021 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	02807441 del 25 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8010
Actividad secundaria Código CIIU:	8020
Otras actividades Código CIIU:	8030

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:37:10
Recibo No. AA26598891
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26598891D6BC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.001.675.531

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

563

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:37:10
Recibo No. AA26598891
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26598891D6BC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

Recibo No.: 0030010100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1bLaidibbNInciJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

SERACIS LTDA

Sigla:

No reportó

Nit:

811007280-1

Domicilio principal:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:

21-218664-03

Fecha de matrícula:

01 de Noviembre de 1996

Último año renovado:

2026

Fecha de renovación:

18 de Marzo de 2026

Grupo NIIF:

GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 47 D 79 33

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@seracis.com

Teléfono comercial 1: 4484518

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 47 D 79 33

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@seracis.com

Teléfono para notificación 1: 4484518

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERACIS LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 2:54:40 PM


CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030010100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1bLaidibbNInciJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.1721 del 26 de septiembre de 1996, otorgada en la Notaría 19 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 1996, con el No. 9602 del Libro IX, se construyó la sociedad de naturaleza Comercial de responsabilidad Limitada denominada Servicios en Asesoría, Consultoría e Investigación de Seguridad "SERACIS" & Compañía Limitada.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura pública No. 1610 del 10 de agosto de 1998, de la Notaría 19a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 1998, con el No. 6743 del Libro IX, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social y se denominará así: SERACIS LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de septiembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la prestación remunerada de protección a personas y a bienes muebles e inmuebles, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, con medios tales como armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado y en las modalidades de vigilancia fija, móvil y Escoltas, con armas y sin armas, seguridad con medios caninos, tecnológicos a personas, vehículos, mercancías, cualquier otro objeto durante su desplazamiento, la prestación del servicio remunerado en consultoría, asesoría e investigaciones y funciones conexas, estudios de seguridad en el tema de análisis de riesgos e investigaciones de seguridad, diseño de esquemas de seguridad, servicios de poligrafía, la explotación e importación de equipos de seguridad y comunicaciones y proveer enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización en conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada autorizados por la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 2:54:40 PM

 566
CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030010100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1bLaidibbNincija

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- a) Celebrar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social.
- b) Licitare, participar y celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada consultoría y asesoría en el tema de análisis de riesgos e investigaciones de seguridad.
- c) Adquirir, limitar, gravar, dar o ceder, tomar en arriendo o cualquier otro título, bienes muebles o inmuebles, enajenarlos cuando fuere aconsejable su disposición.
- d) Tomar dinero en mutuo y celebrar las operaciones de créditos con los establecimientos crediticios y compañías aseguradoras que le permitan obtener los fondos requeridos para el desarrollo de la empresa.
- e) Celebrar contratos con sociedades, absorberlas o fusionarse con ellas, celebrar contratos, de asociación en participación, intervenir en prestamos con garantía o sin ella, a corto o largo plazo.
- f) Implementar escuelas de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, para proveer enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada.
- g) Importar y exportar equipos tecnológicos, comunicaciones y en general celebrar y ejecutar contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, que se relacionen de medio a fin con el objeto, la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.
- h) La provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$6.668.307.000,00 dividido en 6.668.307,00 cuotas de valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios capitalistas

564

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 2:54:40 PM


**CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030010100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1bLaidibbNIncija

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GLORIA PATRICIA VELASCO T

No. de cuotas: 5.701.792,00

NICOLAS FRANCISCO ABONDANO VEL

No. de cuotas: 966.515,00

C. 37.003.470

Valor: \$5.701.792.000,00

C. 1.001.167.116

Valor: \$966.515.000,00

Totales

No. de cuotas: 6.668.307,00

Valor: \$6.668.307.000,00

ADJUDICACIONES:

Mediante escritura pública No.1.959, del 19 de diciembre de 2005, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 06 enero de 2006, en el libro 9o., bajo el No.172, se llevó a efecto el trabajo de partición y adjudicación de bienes dentro del proceso de sucesión del Sr. ALEX CHACON USQUIANO.

ADJUDICACIÓN. Por escritura pública número 881, del 26 de abril de 2017, de la Notaría 22 de Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 18 de septiembre de 2017 bajo el número 22267 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual se acordó disolver y liquidar definitiva de la sociedad conyugal conformada por los señores ALFONSO DEL MILAGRO ABONDANO MICAN y GLORIA PATRICIA VELASCO TULCANAZA, en la cual se hubo adjudicación de cuotas sociales.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General de libre nombramiento y remoción por la Junta General de Socios, quien también fungirá como Representante Legal suplente, por un periodo de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido tácita o expresamente en forma indefinida o removido en cualquier tiempo.

PARAGRAFO: La sociedad tendrá un Representante legal de libre nombramiento y remoción por la Junta General de Socios, el cual tendrá hasta dos (02) Suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Junta de Socios. El Representante Legal tendrá un periodo de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido tácita expresamente forma indefinida o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

562

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 2:54:40 PM


CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030010100

Valor: \$00.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1bLaidibbNInciJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

A. El Gerente General tendrá las siguientes funciones:

- a) Usar la firma o razón social.
- b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios.
- c) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
- d) Convocar a la Junta General de Socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias.
- e) Nombrar los árbitros que correspondan a la Sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta.
- f) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

B. El Representante Legal tendrá las siguientes funciones:

- a) Usar la firma o razón social.
- b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios.
- c) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
- d) Convocar a la Junta General de Socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 2:54:40 PM


CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030010100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1bLaidibbNIncija

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Nombrar los árbitros que correspondan a la Sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, Y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta.

f) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

PARÁGRAFO 1: Si el Representante Legal y/o el Gerente General es abogado podrá directamente representar judicialmente a la sociedad en asuntos judiciales, arbitrales, civiles, laborales, penales, contenciosos administrativos y en general ante cualquier autoridad judicial, administrativa, policiva y fiscal.

PARÁGRAFO 2: El Gerente y/o el Representante Legal requerirán autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecución de cualquier acto o contrato cuya cuantía sobrepase los seis mil (6.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la operación mercantil.

PARÁGRAFO 3: Los representantes legales de las Sucursales tendrán las siguientes limitaciones:

f) No podrán firmar contratos, solo podrán realizar la negociación y remitir al Gerente General o Representante Legal para su firma.

g) No podrán usar la firma o razón social para actos que se encuentren fuera del objeto social de la sociedad.

h) No podrá disponer de bienes del representado.

i) No estará facultado para efectuar transacciones o tomar decisiones en procesos judiciales o extrajudiciales.

No podrá celebrar acuerdos que comprometan el patrimonio de la entidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.746 del 16 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2026, con el No.12640 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 2:54:40 PM

 540
CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030010100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1bLaidibbNInciJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	YAMILE RUIZ CARDONA	C.C. 43.251.315
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA FERNANDA CARDENAS SIUTA	C.C. 1.049.645.696

Por Acta No.692, del 26 de junio de 2025, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No. 1143 del 7 de julio de 2025, de la Notaría 31 de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2025, con el No. 33213 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NICOLAS FRANCISCO ABONDANO VELASCO	C.C. 1.001.167.116
------------------------------	------------------------------------	--------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 280 del 28 de marzo de 2018, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2018, con el No. 8206 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ESTRATEGIA FISCAL S.A.S	NIT. 900.283.701-3

Por Comunicación del 02 de abril de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2018, con el No. 8206 del Libro IX, se designó a:

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	YAMITH DE JESUS VARGAS RICARDO	C.C. 3.391.997
---------------------------	--------------------------------	----------------

REVISORA FISCAL SUPLENTE	LEIDY JOHANNA ORTIZ JIMENEZ	C.C. 1.036.625.456
--------------------------	-----------------------------	--------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 2:54:40 PM

 571
CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030010100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1bLaidibbNInciJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

E.P. No.7419 del 19/08/1997	Not.15a.Med. 8426	del 16/10/1997	del L.IX
E.P. No.1176 del 11/02/1998	Not.15a.Med. 1511	del 24/02/1998	del L.IX
E.P. No.1610 del 10/08/1998	Not.19a.Med. 6743	del 13/08/1998	del L.IX
E.P. No.3211 del 28/07/2000	Not.29a.Med. 7596	del 10/08/2000	del L.IX
E.P. No.3500 del 31/07/2001	Not.29a.Med. 8964	del 20/09/2001	del L.IX
E.P. No.2074 del 17/05/2002	Not.29a.Med. 6216	del 04/07/2002	del L.IX
E.P. No.4100 del 01/10/2002	Not.4a.Med 6682	del 10/07/2003	del L.IX
E.P. No.4713 del 01/12/2003	Not.4a.Med 11481	del 01/12/2003	del L.IX
E.P. No.7061 del 29/12/2004	Not.29a.Med. 135	del 29/12/2004	del L.IX
E.P. No.232 del 26/01/2005	Not.29a.Med. 954	del 26/01/2005	del L.IX
E.P. No.1002 del 08/09/2005	Not.27a.Med. 10222	del 08/09/2005	del L.IX
E.P. No.836 del 17/02/2006	Not.29a.Med. 1914	del 17/02/2006	del L.IX
E.P. No.1411 del 14/03/2006	Not.29a.Med. 7660	del 14/03/2006	del L.IX
E.P. No.3679 del 29/12/2006	Not.21a.Med. 1978	del 29/12/2006	del L.IX
E.P. No.2490 del 22/09/2011	Not.21a.Med. 17171	del 22/09/2011	del L.IX
E.P. No.63 del 13/01/2012	Not.21a.Med. 1340	del 13/01/2012	del L.IX
E.P. No.1389 del 23/05/2013	Not.21a.Med. 9658	del 23/05/2013	del L.IX
E.P. No.218 del 30/01/2015	Not.21a.Med. 1874	del 05/02/2015	del L.IX
E.P. No.1526 del 12/09/2017	Not.28a.Med. 22126	del 14/09/2017	del L.IX
E.P. No.4150 del 29/12/2017	Not.21a.Med. 959	del 18/01/2018	del L.IX
E.P. No.3659 del 28/12/2018	Not.21a.Med. 1381	del 24/01/2019	del L.IX
E.P. No.2325 del 19/12/2018	Not.28a.Med 3863	del 14/02/2019	del L.IX
E.P. No.863 del 27/05/2019	Not.28a.Med 17028	del 05/06/2019	del L.IX
E.P. No.747 del 10/05/2021	Not.28a.Med 17673	del 25/05/2021	del L.IX
E.P. No.3131 del 27/12/2023	Not.28a.Med 432	del 09/01/2024	del L.IX
E.P. No.4121 del 27/12/2024	Not.21 Med 2073	del 24/01/2025	del L.IX
E.P. No.1143 del 07/07/2025	Not.31 Med 33212	del 25/08/2025	del L.IX
E.P. No.2292 del 12/12/2025	Not.31 Med 3009	del 04/02/2026	del L.IX
E.P. No.2403 del 23/12/2025	Not.31 Med 4409	del 12/02/2026	del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 2:54:40 PM


CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030010100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1bLaidibbNIncija

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SERVICIOS EN ASESORIA CONSULTORIA E INVESTIGACION DE SEGURIDAD SERACIS & COMPANIA
Matrícula No.:	21-282492-02
Fecha de Matrícula:	05 de Noviembre de 1996
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 47 D 79 33
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



513

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 2:54:40 PM

CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030010100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1bLaidibbNInciJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$181.882.750.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 2:54:40 PM

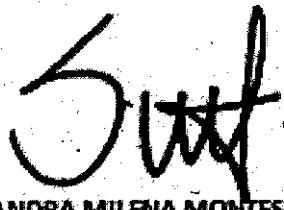
 574
CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030010100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbLaidibbNIncija

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que
visualice la imagen generada al momento de su expedición. La
verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días
calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
Fondo de Desarrollo Local
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur No. 20 F 20
Bogotá D. C.

REFERENCIA: proceso de LICITACION PUBLICA Nro. FDLCB-LP-001-2026.

Objeto: Prestar los servicios de vigilancia y seguridad; guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas medios logísticos y tecnológicos, en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad o lleguen a ser propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable en el marco del plan de desarrollo local 2026.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ** y **SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CUIDAR LIMITADA** y **SERACIS LTDA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación: FDLCB-LP-001-2026. y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del Integrante a cargo de la actividad
Presentación de la propuesta: Estudiar, aceptar y elaborar cada uno de los documentos dentro del proceso, realizar los compromisos exigidos dentro de las fichas técnicas, responder a los requerimientos que realice la entidad de acuerdo con las fechas establecidas por la misma, elaboración de la oferta definitiva para la presentación de la propuesta.		
Ejecución del contrato: Prestar los servicios de vigilancia guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas, medios logísticos y tecnológicos, en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad o lleguen a ser propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable- en el marco del plan de desarrollo local con el empleo de medios de comunicación	50%	CUIDAR LIMITADA NIT.800.213.173-2

Presentación de la propuesta: Estudiar, aceptar y elaborar cada uno de los documentos dentro del proceso, realizar los compromisos exigidos dentro de las fichas técnicas, responder a los requerimientos que realice la entidad de acuerdo con las fechas establecidas por la misma, elaboración de la oferta definitiva para la presentación de la propuesta.

Ejecución del contrato: Prestar los servicios de vigilancia guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas, medios logísticos y tecnológicos, en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad o lleguen a ser propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable en el marco del plan de desarrollo local con el empleo de medios de comunicación.

50%

SERACIS LTDA
NIT. 811.007.288-1

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

1. La Unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026**.
2. El objeto de la Unión Temporal es "Prestar los servicios de vigilancia y seguridad; guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas medios logísticos y tecnológicos, en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad o lleguen a ser propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable en el marco del plan de desarrollo local 2026".
3. La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.
4. El representante de la Unión Temporal es **LUIS ALFREDO AALRCÓN HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.283.247** de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El representante suplente de la Unión Temporal es **SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.490.168**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las

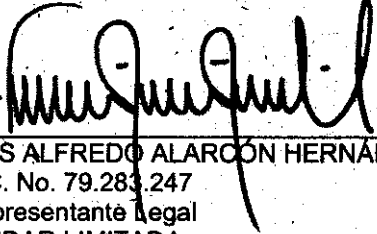
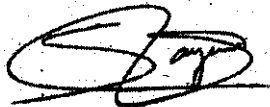
determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Entre otras contarán con facultades para:

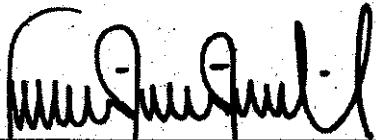
- Atender todos los posibles requerimientos que formule El Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
 - Suscribir/cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del presente proceso.
 - Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del presente proceso.
 - Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal.
 - Presentar los reclamos a nombre de la Unión temporal.
 - Liquidar el contrato.
6. El señor **LUIS ALFREDO AALRCÓN HERNÁNDEZ** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026**.
7. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: a nombre de la **UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026**, con su propio NIT. Y en caso de resultar adjudicatario del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal remitirá el NIT correspondiente.
8. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: Cra 23 #74-27
Dirección electrónica: licitaciones@cuidar.co
Teléfono: 3215086564
Telefax: N/A
Ciudad: Bogotá

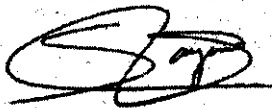
Atentamente,


LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ
C.C. No. 79.283.247
Representante Legal
CUIDAR LIMITADA
NIT 800.213.173-2
SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA
C.C. No. 98.490.168
Representante Legal
SERACIS LTDA
NIT. 811.007.280-1

Aceptamos el nombramiento.



LUIS ALFREDO ALARCON HERNÁNDEZ
C.C. No. 79.283.247
Representante Legal principal
UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.



SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA
C.C. No. 98.490.168
Representante Legal suplente
UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.

OTRO SÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
Fondo de Desarrollo Local
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur No. 20 F.20
Bogotá D. C

REFERENCIA: Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA Nro. FDLCB-LP-001-2026.

Objeto: Prestar los servicios de vigilancia y seguridad; guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas medios logísticos y tecnológicos, en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad o lleguen a ser propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable en el marco del plan de desarrollo local 2026.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ** y **SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CUIDAR LIMITADA** y **SERACIS LTDA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido realizar el presente **Otro sí No. 1** al acuerdo de Unión Temporal para el Proceso de Contratación FDLCB-LP-001-2026 y; por lo tanto, expresamos lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula quinta, la cual quedará así:

5. Los representantes suplentes de la Unión Temporal son: **YAMILE RUIZ CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.251.315** de Medellín y **EMERSON RICARDO RAMOS PEÑUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.258.119** de Fusagasugá, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Entre otras contarán con facultades para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule El Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del presente proceso.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del presente proceso.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal.

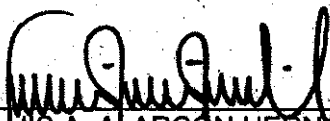
- Presentar los reclamos a nombre de la Unión temporal.
- Liquidar el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula sexta, la cual quedará así:

6. El señor **LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ** acepta su nombramiento como representante legal. Los señores **YAMILE RUIZ CARDONA** y **EMERSON RICARDO RAMAOS PEÑUELA** aceptan su nombramiento como representantes legales suplentes de la **UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026**.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

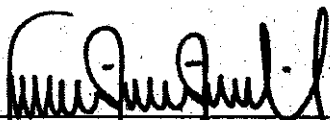


LUIS A. ALARCÓN HERNÁNDEZ
C.C. No. 79.283.247
Representante Legal
CUIDAR LIMITADA
NIT 800.213.173-2

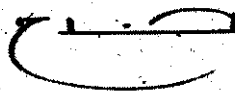


SANTIAGO A. GUTIÉRREZ VALENCIA
C.C. No. 98.490.168
Representante Legal
SERACIS LTDA
NIT. 811.007.280-1

Aceptamos el nombramiento.



LUIS A. ALARCÓN HERNÁNDEZ
C.C. No. 79.283.247
Representante Legal principal
UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.



YAMILE RUIZ CARDONA
C.C. No. 43.251.315 de Medellín
Representante Legal suplente
UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.



EMERSON RICARDO RAMOS PEÑUELA
C.C. No. 11.258.119 de Fusagasugá
Representante Legal suplente
UNIÓN TEMPORAL CUISER 2026.

ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR
BOGOTÁ D.C.
ABRIL 2026

INFORME # 1

GESTION UT

CUISER 2026

ÍNDICE

- 1. Resumen Ejecutivo**
- 2. Indicadores de Gestión**
- 3. Resultados Operativos**
 - 3.1 Instalación y prestación del servicio**
 - 3.2 Gestión del riesgo y seguridad física**
 - 3.3 Supervisión y control operativo**
- 4. Indicadores de Seguridad**
- 5. Gestión del Talento Humano**
- 6. Gestión Tecnológica**
- 7. Cumplimiento Normativo**
- 8. Conclusiones**
- 9. Anexos y Soportes**

INFORME DE GESTIÓN
CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – FDLCB
Unión Temporal SERACIS – CUIDAR LTDA
Período Evaluado: abril 2026

1. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el período evaluado, la Unión Temporal SERACIS – CUIDAR LTDA ejecutó satisfactoriamente las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB). La operación se desarrolló garantizando continuidad del servicio, supervisión permanente, cobertura total de puestos, comunicación operativa 24/7 y cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos en el contrato.

Se evidenció cumplimiento de las obligaciones técnicas, operativas, administrativas y normativas, manteniendo coordinación permanente con la supervisión del contrato y ejecutando acciones preventivas y correctivas orientadas al fortalecimiento de la seguridad institucional.

2. INDICADORES DE GESTIÓN

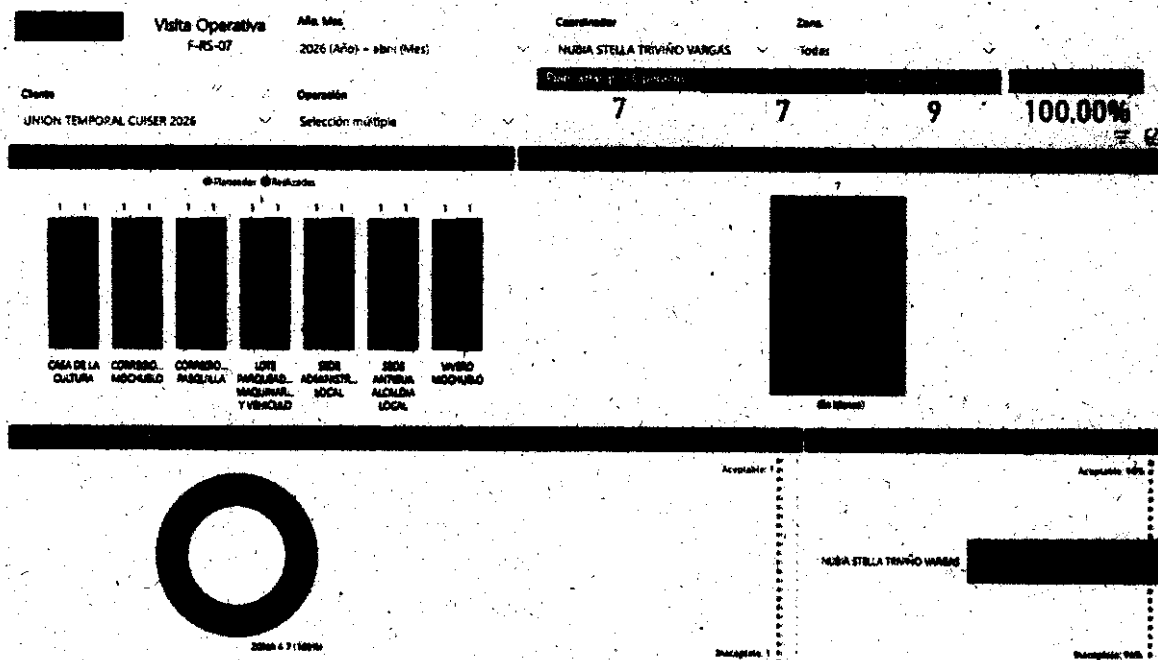
INDICADOR	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
Puestos instalados y operando	22 puestos	100%
Estudios de seguridad realizados	7 sedes evaluadas	100%
Cobertura del servicio de vigilancia	24 horas	100%
Supervisiones realizadas	Programadas y sorpresivas	100%
Comunicación operativa	Permanente 24/7	100%
Relevos realizados oportunamente	Totalidad de puestos	100%
Incidentes por omisiones del servicio	0 casos	100%
Personal con formación en lengua de señas	Activo en sedes A y B	100%
Operador de medios tecnológicos	Activo permanentemente	100%
Implementación de correctivos	Atendidos oportunamente	100%
Cumplimiento normativo Decreto 356/94	Conforme	100%
Atención de requerimientos de supervisión	Atendidos	100%

3. RESULTADOS OPERATIVOS

3.1 Instalación y prestación del servicio

- Instalación de 22 puestos de vigilancia.
- Inicio operativo realizado el 18 de abril de 2026.
- Dotación completa de personal, comunicaciones y armamento.
- Cobertura continua conforme a los horarios contractuales.

Indicador de revista Operativa



Visita al cliente con soporte y actas correspondientes al mes de abril 2026

Fecha Visita	Nombre Proyecto	Fecha Visita
17/04/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	ACTA INICIO
18/04/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	INSTALACION PUESTOS
20/04/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	REUNION INTERVENTORA CONTRATO Y COORDINADORA RIESGOS
25/04/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESENTACION GERENCIA CUISER
25/04/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CAPACITACION OPERATIVA DESAYUNO

Seg. Compro. Visita
Clientes F-RS-15

Año, Mes: 2026 (Año) - abril (Mes)

Zona: ZONA 4

Coordinador: NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS

Tema: Todas

Estado Compromiso: Todas

Clientes	Proyecto	Motivo	4	-4	0	100 %
Todas	Todas	Todas	4	0	0	0

518 PISO CALLE 80
518 PISO FONCA INDOOR...
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD...



25/04/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	23/04/2026	NA
25/04/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	25/04/2026	NA
20/04/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	20/04/2026	NA
08/04/2026	518 PISO CALLE 80	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	08/04/2026	NA
08/04/2026	518 PISO CALLE 80	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	08/04/2026	NA
08/04/2026	518 PISO FONCA INDOOR...	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	08/04/2026	NA
08/04/2026	518 PISO FONCA INDOOR...	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	08/04/2026	NA

NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS

Estado Seguimiento: Con Seguimiento

Encuesta satisfacción en visita al cliente alcaldía ciudad Bolivar

SERACIS Encuestas F-RS-15

Fecha: 2026 (Año) - ...

Cliente: Todas

Proyecto: ALCALDIA L...

Estado: Todas

Motivo / Cál: Todas

Zona: Todas

1	1	100 %	0	0	0	(En blanco)

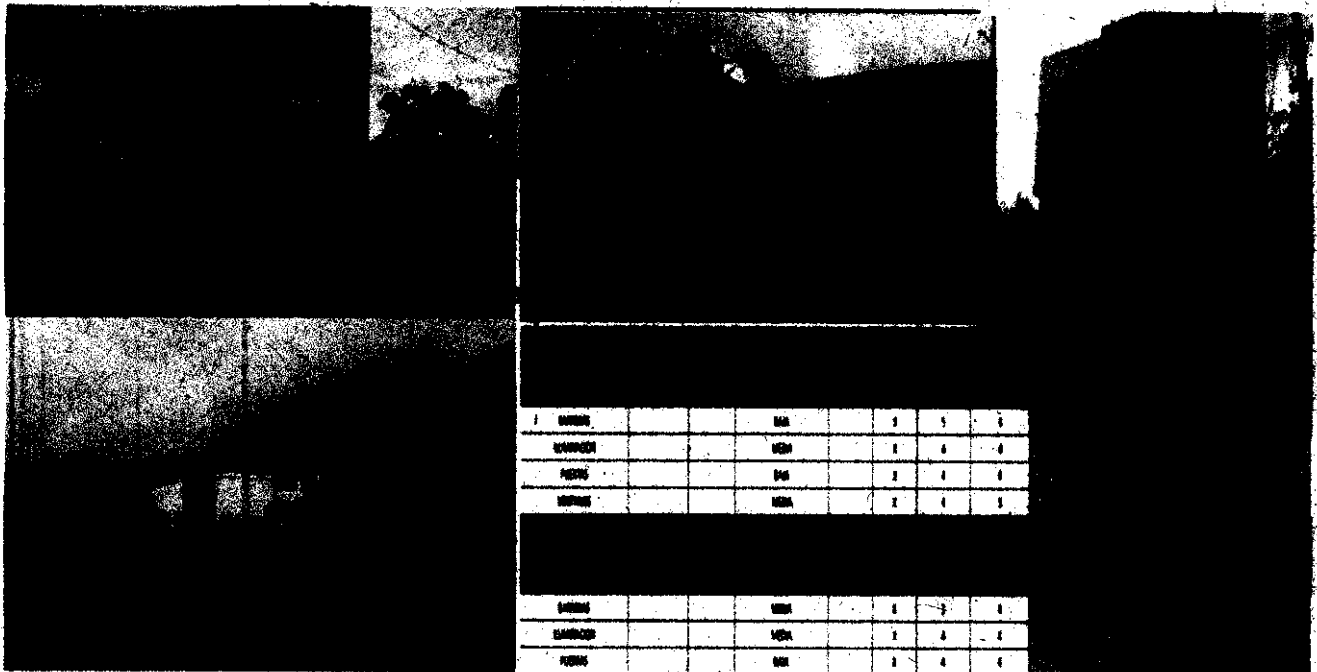
25/04/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	23/04/2026	NA
25/04/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	25/04/2026	NA
20/04/2026	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	20/04/2026	NA
08/04/2026	518 PISO CALLE 80	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	08/04/2026	NA
08/04/2026	518 PISO CALLE 80	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	08/04/2026	NA
08/04/2026	518 PISO FONCA INDOOR...	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	08/04/2026	NA
08/04/2026	518 PISO FONCA INDOOR...	NUBIA STELLA TRIVIRO VARGAS	Contra	Con Seguimiento	08/04/2026	NA

ZONA 4

3.2 Gestión del riesgo y seguridad física

Se realizaron análisis y estudios de seguridad en las siguientes sedes:

1. Alcaldía Local Ciudad Bolívar
2. Metro sur – Antigua sede
3. Corregiduría de Pásquilla
4. Mochuelo lote Porvenir
5. Vivero Las Margaritas
6. Parqueadero maquinaria amarilla
7. Casa de la Cultura



3.3 Supervisión y control operativo

- Supervisiones permanentes programadas y sorpresivas.
- Control de Ingreso y salida de vehículos.
- Registro en minutas de vigilancia.
- Seguimiento mediante revistas y tableros Power BI.
- Atención permanente desde central de monitoreo.

Indicador de Supervisión Operativa

Código Puesto	Sedes Puesto Alcaldía Ciudad Bolívar	Cantidad revistas solicitadas por puesto	Cantidad revistas realizadas por puesto	%Cumplimiento mínimo
15510	OMT	10	15	100,00%
15511	OMT	10	13	100,00%
15512	Portería	10	5	70,00%
15513	Rondero	10	3	70,00%
15514	Rondero	10	8	100,00%
15515	Rondero	10	5	90,00%
15516	Portería	10	18	100,00%
15517	Rondero	10	6	100,00%
15518	Rondero	10	10	100,00%
15519	Portería	10	10	100,00%
15520	recepción	10	3	70,00%
15521	recepción	10	2	70,00%
15522	Portería	10	0	0,00%
15523	Portería	10	1	20,00%
15524	Rondero	10	2	60,00%
15525	Portería	10	2	30,00%
15526	Rondero	10	1	20,00%
15527	Rondero	10	1	20,00%
15528	Portería	10	1	10,00%
15529	Rondero	10	1	10,00%
15530	Portería	10	1	10,00%
15531	recepción	10	0	0,00%

Revistas de supervisión presencial:

Cumplimiento Supervisiones F-RS-14

Fecha

2026 (Año) - abril (Mes)

Coordinador

NUBIA STELLA TRIVIÑO VARGAS

Zona

Todas

Ver Tablero Plazas de Supervisión

220

148

1

67,27 %

Tipos Supervisión

Presencial

Cliente

UNION TEMPORAL C...

Operación

Todas

Puesto

Todas

Profesionalidad

Tecnología

Maquinaria

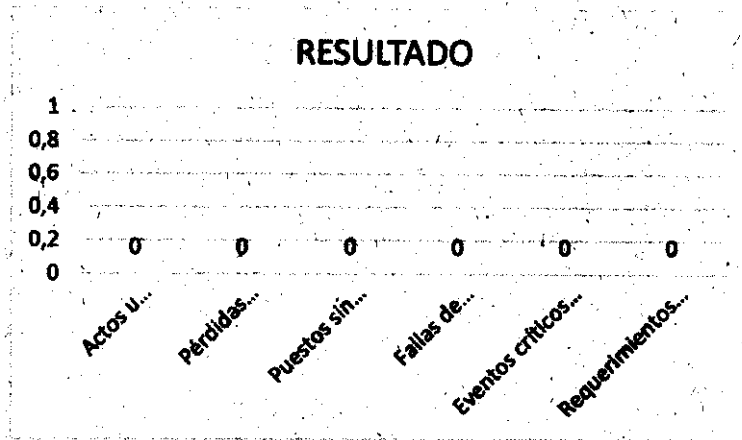
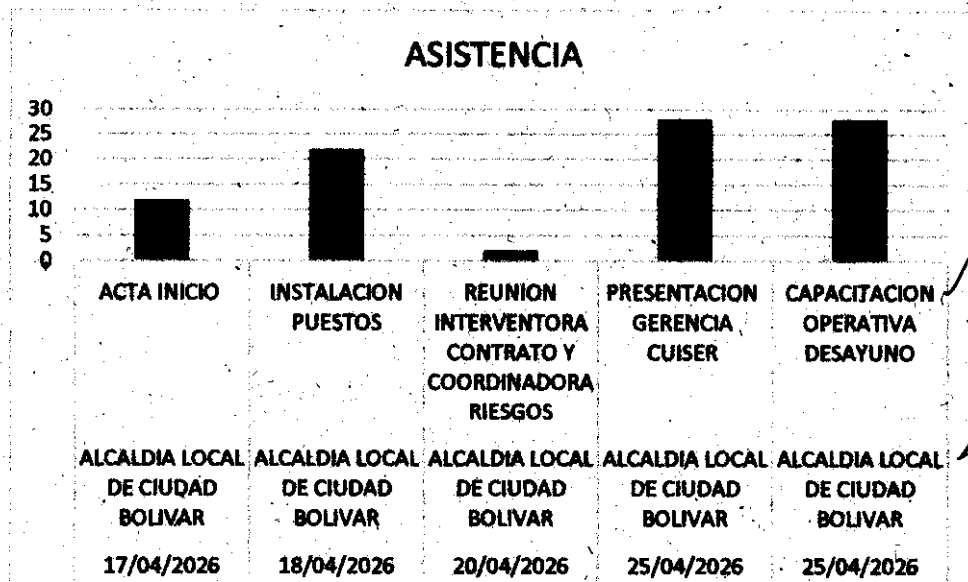
Redes

Integración

Seguridad

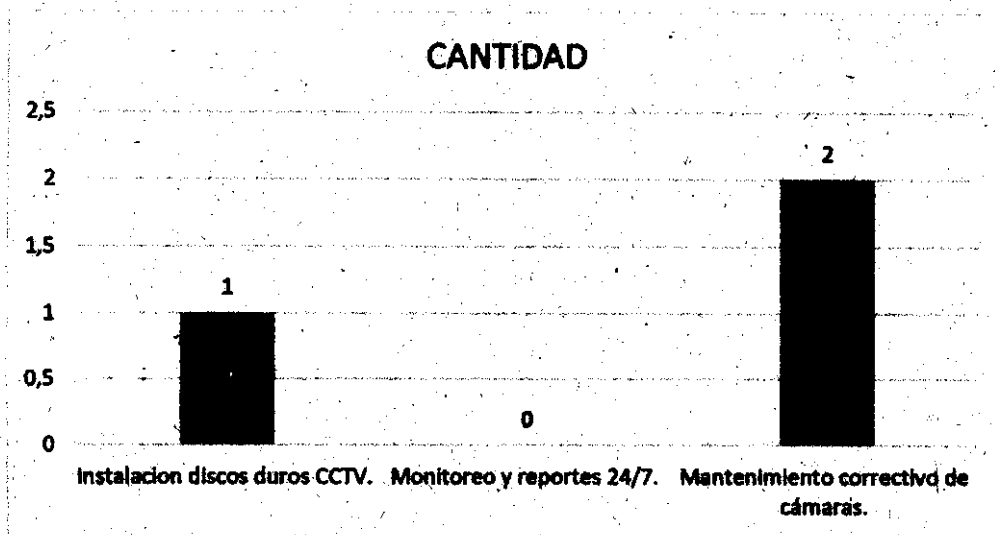
Atención al Cliente

0000

Gráfica - Incidentes Operacionales

5. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Indicador de Cumplimiento del Talento Humano


6. GESTIÓN TECNOLÓGICA

- Operación continua de medios tecnológicos.
- Monitoreo y reportes 24/7.
- Mantenimiento correctivo de cámaras.
- Comunicación permanente con Policía, Bomberos y Tránsito.

Indicador de Operatividad Tecnológica**7. CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

La ejecución contractual se desarrolló conforme a:

- Decreto Ley 356 de 1994.
- Normatividad de vigilancia y seguridad privada.
- Requerimientos contractuales del FDLCB.
- Protocolos institucionales.
- Obligaciones del Sistema de Seguridad Social.

8. CONCLUSIONES

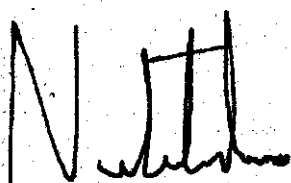
1. La Unión Temporal SERACIS – CUIDAR LTDA cumplió satisfactoriamente las obligaciones contractuales durante el período evaluado.
2. Se garantizó la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada en todas las sedes asignadas.
3. No se presentaron incidentes, omisiones, pérdidas ni afectaciones atribuibles al servicio.
4. Se mantuvo supervisión permanente, comunicación continua y atención inmediata de novedades.
5. Los indicadores operativos, administrativos y de seguridad reflejan un nivel de cumplimiento del 100%.

9. ANEXOS Y SOPORTES

Se anexan como soporte del informe:

- Actas de instalación.
- Minutas de vigilancia.
- Estudios de seguridad.
- Certificaciones.
- Registros fotográficos.
- Reportes de supervisión.
- Soportes SST.
- Reportes de medios tecnológicos.
- Evidencias Power BI.
- Planillas de seguridad social.

Cordialmente,



Nubia Stella Triviño Vargas
Coordinadora Riesgos físicos e Integrales

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #1

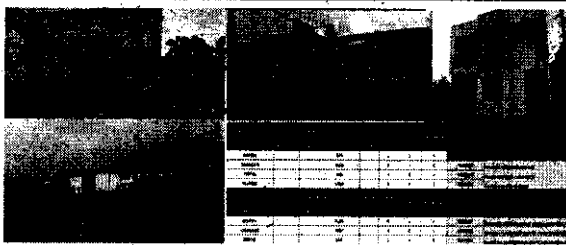
1. Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios de la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes y servicios se prestarán, coordinando con el supervisor del contrato, con el procedimiento establecido con el supervisor. Los costos de transporte que genere la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Entrega de bienes y prestación de servicios conforme al contrato</p> <p>La Unión Temporal SERACIS – CUIDAR LTDA ha cumplido con la entrega y prestación de los bienes y servicios objeto del contrato, conforme a las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos y propuesta económica adjudicada.</p> <p>La prestación del servicio se ha coordinado permanentemente con el supervisor del contrato, siguiendo los procedimientos establecidos. Los costos logísticos y de transporte derivados de la ejecución contractual han sido asumidos íntegramente por el contratista. La instalación de los servicios se realizó el día 18 de abril 2026, con personal contratado por la Unión Temporal con las dotaciones y material de comunicaciones y armamento para la prestación del servicio.</p> <p>Se realiza entrega de 22 actas de instalación de puestos en la obligación #1 medio físico y digital.</p>	 <p>Inicio de puesto Corregiduría Mochuelo</p> <p>Inicio Puesto Lote Maquinaria Amarilla Inicio de servicio Casa de la Cultura</p>

MT	TERCERO	COD	PUESTO	C. COSTO
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15510	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL OMT 1	P15510
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15511	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL OMT 2	P15511
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15512	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL ENTRADA TORRE A	P15512
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15513	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL RECORREDOR PISO 2 TORRE A	P15513
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15514	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL RECORREDOR PISO 3 TORRE A	P15514
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15515	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL RECORREDOR PISO 4 TORRE A	P15515
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15516	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR SEDE ANTIOQUIA ALCALDIA LOCAL PORTERIA LOCAL 205	P15516
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15517	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR VIVERO MOCHUELO LOTE EL PORVENIR 2 MOCHUELO ALTO 1	P15517
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15518	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR VIVERO MOCHUELO LOTE EL PORVENIR 2 MOCHUELO ALTO 2	P15518
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15519	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR CORREGIDURIA PASQUILLA KM 12	P15519
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15520	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL RECEPCIONISTA 1	P15520
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15521	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL RECEPCIONISTA 2	P15521
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15522	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL CUIDAR ENTRADA TORRE B JUNTA ADMIN	P15522
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15523	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL CUIDAR ENTRADA PARQUEADERO	P15523
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15524	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL CUIDAR RECORREDOR PISO 2 TORRE B JUNTA	P15524
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15525	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR LOTE PARQUEADERO MAQUINARIA Y VEHICULO CUIDAR ENTRADA PPA	P15525
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15526	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR LOTE PARQUEADERO MAQUINARIA Y VEHICULO CUIDAR RECORREDOR 1	P15526
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15527	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR LOTE PARQUEADERO MAQUINARIA Y VEHICULO CUIDAR RECORREDOR 2	P15527
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15528	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR CASA DE LA CULTURA CUIDAR PORTERIA	P15528
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15529	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR CASA DE LA CULTURA CUIDAR RECORREDOR	P15529
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15530	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR CORREGIDURIA MOCHUELO CUIDAR LOTE EL PORVENIR 2 MOCHUELO AL	P15530
902053163	UNION TEMPORAL CUISER 2026	15531	BOGOTA-UT CUISER ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL CUIDAR RECEPCIONISTA 3	P15531

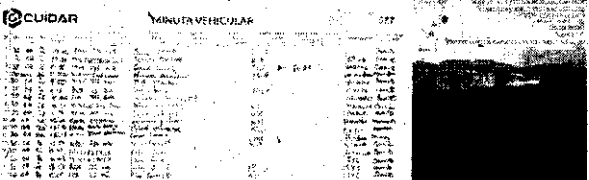
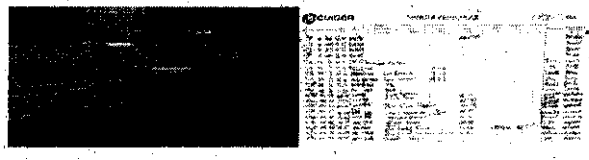
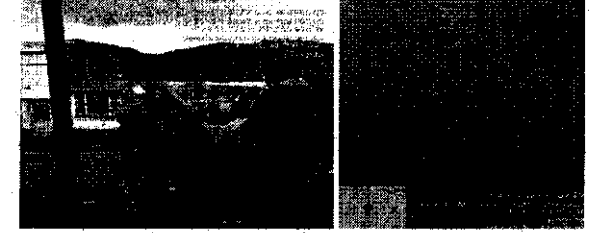
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2

2. Realizar estudio de seguridad y análisis de riesgos de las instalaciones de cada sede, una vez inicie el contrato, para identificar, clasificar y evaluar los riesgos que atenten contra las personas, bienes, información e imagen de la propiedad; resultados que mostrarán la postura de seguridad de las instalaciones

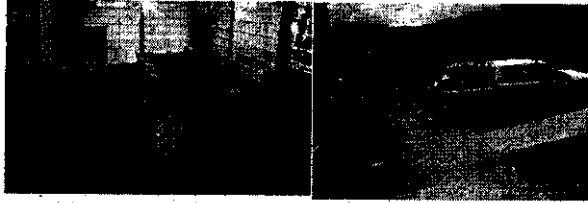
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Una vez iniciado el contrato, se realizó la apreciación e incidencia del riesgo público, análisis y evaluación de riesgos de las instalaciones de cada sede, identificando, clasificando y evaluando riesgos que pudieran afectar personas, bienes, información e imagen institucional.</p> <p>Los resultados fueron consignados en informes técnicos que permiten establecer la postura de seguridad y orientar medidas preventivas.</p> <p>Se realizaron los análisis de riesgos de los siguientes puestos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- alcaldía local de ciudad bolivar 2- metrosur - antigua sede 3- corregiduria de pasquilla 4- mochuelo lote porvenir (parqueadero de maquinaria amarilla) 5- vivero las margaritas 6- parqueadero de maquinaria amarilla 7- casa de la cultura. <p>Se realiza soporte en la obligación medio físico y digital.</p>	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #3

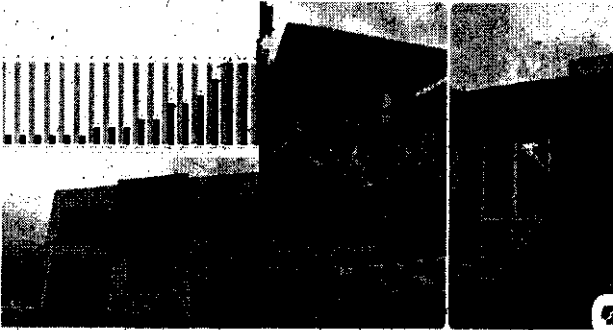
3. Responder ante las autoridades o la administración de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Responsabilidad frente a actos u omisiones La Unión Temporal responde ante la administración y las autoridades por los actos u omisiones atribuibles al ejercicio del contrato, conforme al marco legal aplicable, asumiendo las actuaciones que correspondan cuando se llegare a causar perjuicio comprobado por acción directa del servicio. A la fecha no se han presentado actos u omisiones. Se realiza soporte en la obligación medio físico y digital.</p>	<p>NO SE HA PRESENTADO ACTOS U OMISIONES</p>
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #4	
<p>4. Controlar el ingreso y salida de vehículos del parqueadero (área destinada para este fin en la Alcaldía), lo mismo que de los bienes muebles que lleven los funcionarios y/o visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar</p>	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Control de ingreso y salida de vehículos y bienes Se ejerce control permanente del ingreso y salida de vehículos y bienes muebles, conforme a las normas, protocolos e instrucciones impartidas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, mediante registros en minutas y procedimientos establecidos. Se realiza soporte en la obligación medio físico y digital.</p>	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #5	
<p>5. Mantener estricto control de entrada y salida de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, mediante minuta</p>	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Control de vehículos de propiedad del FDLCB Se mantiene registro en minuta de vigilancia del ingreso, permanencia y salida de los vehículos de propiedad del FDLCB, garantizando trazabilidad operacional y control documental. Certificado automotor Se realiza soporte en la obligación medio físico y digital.</p>	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #6	
<p>Hacerse responsable por la pérdida de los elementos que tenga en custodia; en caso de pérdida tendrá que reponer dichos elementos</p>	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Custodia de elementos asignados La Unión Temporal asume la responsabilidad sobre los elementos expresamente entregados en custodia al servicio de vigilancia. En los casos en que se llegare a comprobar pérdida atribuible al servicio, se procederá conforme a las condiciones contractuales y legales aplicables. El día 27 y 28 de abril se realizó traslado de Mochuelo alto, a lote porvenir en acompañamiento de supervisores asignados al sercío de la alcaldía Ciudad Bolívar. Se realiza soporte en la obligación medio físico y digital.</p>	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #7	
<p>7. Realizar reemplazo por daño causado a cualquiera de los bienes muebles e inmuebles de los que hacen parte del FDLCB.</p>	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

En caso de identificarse daños a bienes muebles o inmuebles atribuibles directamente al personal de seguridad en el ejercicio de sus funciones, la Unión Temporal realizará la evaluación correspondiente con el fin de determinar la reposición o reparación de los elementos afectados, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales. Adicionalmente, el personal de seguridad y supervisión realiza revistas periódicas en las instalaciones, con el propósito de identificar oportunamente condiciones inseguras, deterioros en la infraestructura o cualquier situación que represente un riesgo potencial. Estos controles permiten generar alertas tempranas y prevenir la ocurrencia de incidentes o accidentes que puedan afectar al personal.



Código Puesto	Alcaldía Ciudad Bolívar	revistas solicitadas	revistas realizadas	Porcentaje
15510	OMT	10	15	100,00%
15511	OMT	10	13	100,00%
15512	Portería	10	5	70,00%
15513	Rondero	10	3	70,00%
15514	Rondero	10	8	100,00%
15515	Rondero	10	5	90,00%
15516	Portería	10	18	100,00%
15517	Rondero	10	6	100,00%
15518	Rondero	10	10	100,00%
15519	Portería	10	10	100,00%
15520	Recepción	10	3	70,00%
15521	Recepción	10	2	70,00%
15522	Portería	10	0	0,00%
15523	Portería	10	1	20,00%
15524	Rondero	10	2	60,00%
15525	Portería	10	2	30,00%
15526	Rondero	10	1	20,00%
15527	Rondero	10	1	20,00%
15528	Portería	10	1	10,00%
15529	Rondero	10	1	10,00%



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #8

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, muebles y enseres del FDLCB, en la forma y horarios señalados en el alcance del objeto, cumpliendo en todo caso la normatividad para tal fin. El servicio de seguridad y vigilancia se prestará atendiendo a los requerimientos del FDLCB, a través de la supervisión designada. Los guardas que prestan el servicio de vigilancia en la entidad no podrán prestar turnos adicionales.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL																		
8. Prestación del servicio en horarios y condiciones pactadas El servicio de vigilancia y seguridad se presta de manera continua, en los horarios, modalidades y condiciones establecidos en el contrato, cumpliendo la normatividad vigente. Se realiza soporte en la obligación medio físico y digital.	<table><tr><td rowspan="2">1. LOCAL DEL SERVIDOR <i>ACTIVIDAD</i></td><td>Periodo L002 200 - 24 horas</td><td>DIURNO</td><td>VIGILANTE LEON TORRES</td></tr><tr><td></td><td>NOCTURNO</td><td>CARIBLANCO MENDEZ DRAIELA</td></tr><tr><td rowspan="4">2. CASA DE LA CULTURA</td><td rowspan="2">Periodo - 24 horas</td><td>DIURNO</td><td>MUNILLO MOLANO EN SALDA</td></tr><tr><td>NOCTURNO</td><td>PELLEZ FORRECA SANDRA MILENA</td></tr><tr><td rowspan="2">Periodo - 24 horas</td><td>DIURNO</td><td>CASTRO CORONADO MARIA TERESA</td></tr><tr><td>NOCTURNO</td><td>MOLANO SALVADO</td></tr></table> 	1. LOCAL DEL SERVIDOR <i>ACTIVIDAD</i>	Periodo L002 200 - 24 horas	DIURNO	VIGILANTE LEON TORRES		NOCTURNO	CARIBLANCO MENDEZ DRAIELA	2. CASA DE LA CULTURA	Periodo - 24 horas	DIURNO	MUNILLO MOLANO EN SALDA	NOCTURNO	PELLEZ FORRECA SANDRA MILENA	Periodo - 24 horas	DIURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA	NOCTURNO	MOLANO SALVADO
1. LOCAL DEL SERVIDOR <i>ACTIVIDAD</i>	Periodo L002 200 - 24 horas		DIURNO	VIGILANTE LEON TORRES															
		NOCTURNO	CARIBLANCO MENDEZ DRAIELA																
2. CASA DE LA CULTURA	Periodo - 24 horas	DIURNO	MUNILLO MOLANO EN SALDA																
		NOCTURNO	PELLEZ FORRECA SANDRA MILENA																
	Periodo - 24 horas	DIURNO	CASTRO CORONADO MARIA TERESA																
		NOCTURNO	MOLANO SALVADO																

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #9

9- Permanecer adscrito a la red de apoyo de la Policía Metropolitana. Además, los equipos de comunicación suministrados deben permitir comunicarse con la Policía, Bomberos, Tránsito y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Adscripción a la red de apoyo.</p> <p>La empresa se encuentra adscrita a la red de apoyo de la Policía Metropolitana. Los equipos de comunicación permiten el contacto con Policía, Bomberos, Tránsito y la central operativa de la empresa de vigilancia.</p> <p>Se adjunta certificación, se realiza soporte en la obligación medio físico y digital.</p>	<p>Se adjunta en Obligación #8 digital y físico</p> <p>Certificación vinculación Redes de apoyo (Policía y DJIN)</p>

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #10

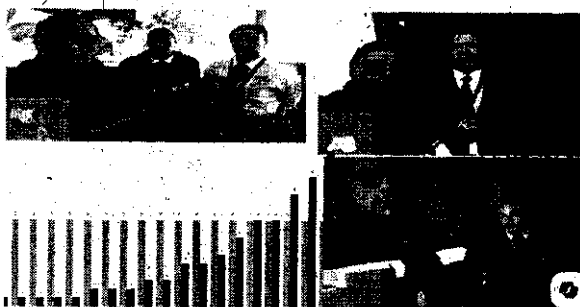
Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán en dos modalidades: en horarios fijos y en horarios sorpresivos

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
-----------	---

Supervisión permanente del personal
Se realiza supervisión constante del personal de vigilancia mediante visitas programadas, con registro de novedades y verificación del cumplimiento operativo. Se realiza soporte en la obligación medio físico y digital.



Código Puesto	Alcaldía Ciudad	revistas solicitadas	revistas realizadas	porcentaje cumplimiento
15510	OMT	10	15	100.00%
15511	OMT	10	13	100.00%
15512	Porteria	10	5	70.00%
15513	Rondero	10	9	70.00%
15514	Rondero	10	8	100.00%
15515	Rondero	10	5	90.00%
15516	Porteria	10	18	100.00%
15517	Rondero	10	9	100.00%
15518	Rondero	10	10	100.00%
15519	Porteria	10	10	100.00%
15520	Recepcion	10	3	70.00%
15521	Recepcion	10	2	70.00%
15522	Porteria	10	0	0.00%
15523	Porteria	10	1	20.00%
15524	Rondero	10	2	60.00%
15525	Porteria	10	2	30.00%
15526	Rondero	10	1	20.00%
15527	Rondero	10	1	20.00%
15528	Porteria	10	1	10.00%
15529	Rondero	10	1	10.00%



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #11

11. Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios portátiles

ACTIVIDAD
Se mantiene comunicación continua las 24 horas del día con los puestos de vigilancia mediante radios portátiles y otros medios de comunicación establecidos (teléfono corporativo y revistas virtuales), garantizando la coordinación operativa permanente del servicio.



Sevicio Ltda
7/5/2026 a las 10:20 a.m.

Editar imagen

Alcaldía	Código Puesto	Alcaldía Ciudad	revistas solicitadas	revistas realizadas	porcentaje cumplimiento
BOGOTÁ	15510	OMT	10	15	100.00%
BOGOTÁ	15511	OMT	10	13	100.00%
BOGOTÁ	15512	Porteria	10	5	70.00%
BOGOTÁ	15513	Rondero	10	9	70.00%
BOGOTÁ	15514	Rondero	10	8	100.00%
BOGOTÁ	15515	Rondero	10	5	90.00%
BOGOTÁ	15516	Porteria	10	18	100.00%
BOGOTÁ	15517	Rondero	10	9	100.00%
BOGOTÁ	15518	Rondero	10	10	100.00%
BOGOTÁ	15519	Porteria	10	10	100.00%
BOGOTÁ	15520	Recepcion	10	3	70.00%
BOGOTÁ	15521	Recepcion	10	2	70.00%
BOGOTÁ	15522	Porteria	10	0	0.00%
BOGOTÁ	15523	Porteria	10	1	20.00%
BOGOTÁ	15524	Rondero	10	2	60.00%
BOGOTÁ	15525	Porteria	10	2	30.00%
BOGOTÁ	15526	Rondero	10	1	20.00%
BOGOTÁ	15527	Rondero	10	1	20.00%
BOGOTÁ	15528	Porteria	10	1	10.00%
BOGOTÁ	15529	Rondero	10	1	10.00%

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #12

Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del contrato, para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.

ACTIVIDAD
Línea de atención permanente
La Unión Temporal dispone de una línea de atención permanente en la Central de monitoreo, identificad con el número 3122953991 activa las 24 horas, para atender cualquier eventualidad relacionada con la prestación del servicio durante la vigencia contractual. Se adjunta licencia de comunicaciones
Se realiza soporte en la obligación medio físico y digital.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #13

Estar bajo el apoyo a la supervisión, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego.

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SUIUBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

La empresa actúa bajo la coordinación y apoyo de la supervisión designada por el FDLCB, atendiendo observaciones, requerimientos y verificaciones del cumplimiento contractual. Actas de reunión con personal y visita al cliente. Se adjunta soportes de revistas en el mes de abril, verificadas y soporte por medio de los tableros power BI. Se realiza soporte en la obligación medio físico y digital.



OPERACIONES ZONA 4

Cumplimiento Supervisiones F-RS-14

220 139 2 63.18 %

Actividad	Completado	Porcentaje
1310	10	100%
1311	10	100%
1312	10	100%
1313	10	100%
1314	10	100%
1315	10	100%
1316	10	100%
1317	10	100%
1318	10	100%
1319	10	100%



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #14

14. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según el Decreto 356 de 1994 y normas que regulen la materia

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
14. Cumplimiento del Decreto 356 de 1994 La prestación del servicio se desarrolla en estricto cumplimiento del Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas que regulan la actividad de vigilancia y seguridad privada y se establecen los protocolos de seguridad en cada uno de los puestos. Se adjuntan actas de reunión de acuerdo al seguimiento y cumplimiento. Se realiza soporte en la obligación, medio físico y digital.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #15

15. Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, con estricta sujeción a las normas legales.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Sujeción a las normas legales Todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato se realizan con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente y a las disposiciones contractuales. Se realiza soporte en la obligación, medio físico y digital. Se adjunta resolución de uniformes en la Obligación #15	

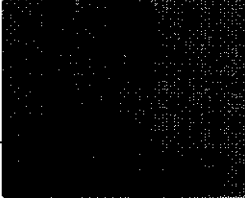
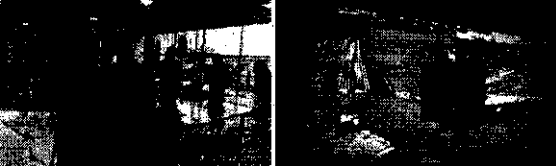
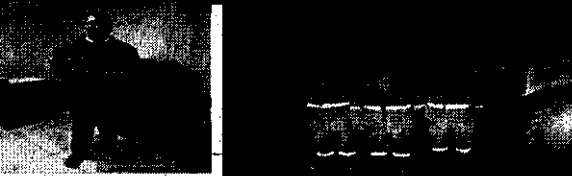
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #16

16. Rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el trámite de pago; elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás informes de seguridad que se le soliciten en desarrollo del contrato

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
16. Informes mensuales y reportes técnicos Se elabora y entrega informe mensual en los formatos establecidos para trámite de pago. Asimismo, se han presentado, estudios e informes de seguridad requeridos en desarrollo del contrato.	Entrega de informe actividades de acuerdo a solicitud

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #17

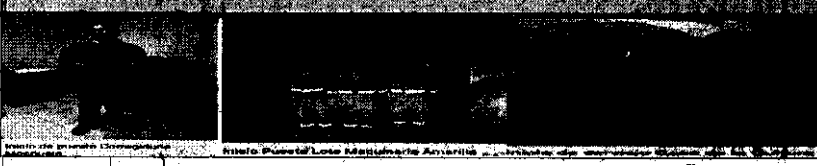
17. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Implementación de correctivos</p> <p>Ante observaciones operativas o situaciones identificadas, la Unión Temporal adopta e implementa oportunamente las medidas correctivas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio. Se realiza reuniones Seguimientos de compromisos con interventora de alcaldía Ciudad Bolívar y UT Cuiser 2026.</p>	
<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #18</p> <p>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos</p>	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Principios de lealtad y buena fe</p> <p>La empresa ha obrado con lealtad, buena fe contractual y colaboración permanente, evitando dilaciones, obstrucciones o actuaciones contrarias a la finalidad del contrato. Se adjunta política de confiabilidad</p>	 <p>monitoreo 1 Ciudad Bolívar Alcaldía</p> <p>Queda en custodia una USB de 16GB en monitoreo para descarga de videos y otra necesidad.</p>
<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #19</p> <p>19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley para hacer u omitir algún hecho</p>	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>El personal del servicio ha sido instruido y controlado para no acceder a peticiones, presiones o amenazas provenientes de personas que actúen fuera de la ley. El día 25 de abril se realizó capacitación y reunión con los colaboradores de la Unión Temporal,</p>	
<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #20</p> <p>20. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato</p>	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>20. Reserva profesional</p> <p>Se mantiene estricta reserva profesional sobre la información suministrada para la ejecución del contrato, conforme a los principios de confidencialidad y seguridad de la información.</p>	 <p>Inicio de puesto Corregidora Menchaca</p> <p>Inicio Puesto Lote Maquinaria Almirante</p>
<p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #21</p> <p>21. Realizar los relevos en tiempo y forma en los puestos de servicio, de tal manera que el puesto no quede sin servicio que le sea suministrada para el desarrollo del contrato</p>	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Los relevos del personal se realizan en tiempo y forma, garantizando la continuidad del servicio y evitando que los puestos queden sin cobertura.		1	JANUARI Luisa María	Periodo: Luisa María	DURANTE	VERONICA LEON TOMAS
				RECEPTIVO	CASTELLANOS MARCELO DANIELA	
				DURANTE	HERNANDEZ MARCELO DE SILVIA	
				RECEPTIVO	VALDEZ FERNANDO SANDORA ROSELYN	
		2	FEBRARI Luisa María	Periodo: Luisa María	DURANTE	CASTRO CONDOMAS MARIA TERESA
				RECEPTIVO	VALDEZ FERNANDO SANDORA ROSELYN	
				DURANTE	HERNANDEZ MARCELO DE SILVIA	
				RECEPTIVO	CASTELLANOS MARCELO DANIELA	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #22

22.El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realizó sin costo adicional para el FDLCB.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Mantenimiento de factores de calidad ofrecidos Durante toda la ejecución del contrato se han mantenido los ofrecimientos realizados por factor de calidad, sin costos adicionales para el FDLCB</p>	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #23

23.El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de uno de los recursos humanos en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal entrada Torre A y B) durante todos los turnos establecidos, el personal con certificación en formación de lengua de señas, sin que esto genere un costo adicional para la entidad

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Personal con formación en lengua de señas Se ha mantenido, durante la vigencia contractual, personal con certificación en lengua de señas en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Sede principal - Torres A y B), en todos los turnos establecidos.</p>	<p>Se adjuntan soportes de certificación de personal que esta certificado en formación lenguaje de señas.</p>

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #24

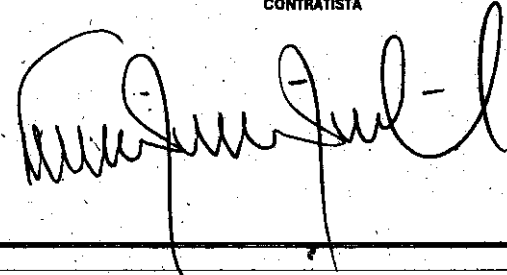
24.El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento del Operador medios tecnológicos, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>La Unión Temporal ha garantizado la permanencia del Operador de Medios Tecnológicos durante toda la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de horarios, la operación continua del servicio y el reporte de novedades y eventualidades presentadas. Se realizan reportes y autorizaciones las 24 horas con servicio de OMT.</p>	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #25

25.El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de un Supervisor sin que esto genere un costo adicional para la entidad, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Supervisor del servicio, SST Se mantiene un Supervisor designado para el contrato durante toda su ejecución, ejerciendo control operativo y enlace con la supervisión institucional, sin costo adicional para el FDLCB.</p>	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #26	
<p>26. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución el ofrecimiento de un Supervisor sin que esto genere un costo adicional para la entidad, sin que este genere un costo adicional para la entidad.</p>	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>26. Supervisor del servicio</p> <p>Se mantiene un Supervisor designado para el contrato durante toda su ejecución, ejerciendo control operativo y enlace con la supervisión institucional, sin costo adicional para el FDLCB.</p>	<p>monitoreo 1 Ciudad Bolívar Anarita Buen día control</p> <p>Reportando servicio al cliente local ciudad Bolívar</p> <p>Unidades entrantes en dispositivo diario</p> <p>OMT 15510 ERY VÁZQUEZ 15511 JHONN CRUZ</p> <p>PUERTA VEHICULAR 15529 JONÉ VALBUENA</p> <p>TORRE B 15522 THALIA GARMONA</p> <p>TORRE A 15512 PAOLA BELTRAN</p> 
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #27	
<p>27. Las demás que le sean asignadas por el contratista a través de la supervisión designada por el FDLCB y que por la naturaleza del servicio se requieran. CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$3.009.898.703) M/CTE, IVA INCLUIDO, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato y el pago de los impuestos y contribuciones a que haya lugar, con cargo a los siguientes rubros presupuestales</p>	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>27. Otras obligaciones asignadas por la supervisión</p> <p>La Unión Temporal atiende las obligaciones adicionales que, por la naturaleza del servicio, son asignadas por la supervisión del FDLCB, siempre que se encuentren dentro del objeto contractual y del marco legal aplicable. Se adjunta actas tecnología soportes de labores, Día 24 de abril se realiza soporte en mantenimiento de cámaras daño de domo.</p>	 
<p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente Informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	
<p>Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento las planillas al Sistema de Seguridad Social de período cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.</p>	
<p align="center">CONTRATISTA</p> 	
<p>Firma:</p>	
<p>Nombre: Luis Alfredo Alarcón H.</p>	
<p>Cédula: 29.283.247.305012</p>	

[illegible]

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GD-L-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre
Caso HOLA: 188520

Código: GDI-GPD-PQ29
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre
Caso HOLA: 188520

Case HO14: 188529

575

Presented?

Telephone

FIRMA

5

Marked

5

James Buchanan



22

10

Q

2000

11.

11

9090

1

STANDARD

1950



but, still

1

Alc Kachroo

三

7.

五

1

mean bond

1) Les crues, suivies de reculs pour
satisfaire à des besoins de...

[illegible]

[illegible]

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

[illegible]

NOTA 1: En caso de ser una revisión técnica se deberá seguir el formato de solicitudes generados por las plataformas de mediciones o más aún, las dos versiones finalizadas.

NOTA 2: Agregar a elemento las Eilas que sean necesarias para ingresar los datos y las comprobantes de la revisión.